

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Puno,

2 0 FEB, 2023

OFICIO Nº 003-2023/GR-PUNO/CORESEC-P

SEÑOR:

BERLY HERNAN TACCA YANA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sandia

PRESENTE. -



ASUNTO

: REMITE INFORME SOBRE REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE SANDIA.

REF.

: Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar mi cordial saludo y en mi condición de Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana CORESEC – PUNO, para remitir el informe INFORME Nº 003-2023/GR-PUNO/CORESEC-ST, de fecha 16 de febrero del 2023, con el resultado de la revisión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Sandia, para el año 2023 y al encontrarse alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023, ha sido declarado "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN" a nivel de la Provincia de Sandia, con el objetivo principal de desarrollar esfuerzos necesarios para lograr el restablecimiento de la Seguridad Ciudadana en el ámbito de su jurisdicción.

Sírvase a disponer se adopten las acciones que correspondan para la difusión e implementación a nivel de COPROSEC Y CODISEC de su jurisdicción.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Richard Hanceo Sonceo

c.c: Archivo.

> Jr. Deustua Nº 356 Teléfono – Fax: 051-354000



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



INFORME N° 003-2023/GR-PUNO/CORESEC-ST

SEÑOR

: Dr. Richard Hancco Soncco

PRESIDENTE DEL CORESEC - PUNO

ASUNTO

: Remite Informe Sobre Evaluación del Plan de Acción De Seguridad Ciudadana 2023, de la Provincia de Sandia. GOBIERNO REGIONALE. GOBERNACIÓN

REF.

a) Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2028 — C

b) Directiva Nº 010-2019-IN-DGSC.

17 FEB 2.23

FECHA

: Puno, 16 de febrero de 2023

ANTECEDENTES 1.



- La Constitución Política del Perú en su artículo 1 establece que: "la 1.1. defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado", de igual modo el artículo 2 inciso 22 señala "toda persona tiene derecho(...) a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida"; en tal sentido, el Estado asume la obligación de adoptar medidas adecuadas para salvaguardar este derecho.
- La Ley Nº 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana 1.2. (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.
- Mediante Decreto Supremo Nº 013-2019-IN del 20JUN2019 se aprueba 1.3. el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023, presentado por el Consejo de Seguridad Ciudadana (CONASEC), como principal documento de Gestión del Estado Peruano, para fortalecer la Seguridad Ciudadana frente a un conjunto de delitos de gran connotación en la población dentro del territorio nacional.
- La Directiva Nº 010-2019-IN-DGSC aprobada bajo Resolución 1.4. Ministerial Nº 2056-2019-IN del 20DIC2019, tiene el objetivo de establecer las disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos planes de Acción de Seguridad Ciudadana 2019-2023 (PNSC) 2019 - 2023) y la normatividad vigente en la materia.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



II. PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2023 DE LA PROVINCIA DE SANDIA

A. Diagnóstico.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Sandia, ha definido el problema existente a nivel provincial, contemplando en los enfoques establecidos en el PNSC 2019-2023, y al priorizar los principales hechos delictivos que afectan la provincia, aunando a la información sociodemográfica, los indicadores de Seguridad Ciudadana y la información estadística existente respecto de los fenómenos delictivos. Han establecido la situación actual de la Seguridad Ciudadana Provincial.

B. Marco Estratégico del Plan de Acción Provincial de Sandia.

1. Componentes.

De conformidad a lo establecido en el PARSC 2023, las acciones estratégicas asumidas por la Provincia de **Sandia**, contemplan los componentes de prevención del delito, fiscalización administrativa, sistema de justicia penal y atención a víctimas; por tanto, se encuentran alineados a lo establecido en el PARSC – PUNO 2019-2023 y directiva Nº 010-2019-IN-DGSC.

2. Objetivos Estratégicos y Específicos.

a) Acciones Transversales.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana de la Provincia **Sandia**, ha programado las acciones transversales establecidas como obligatorias en el Reglamento de la Ley Nº 27933 (D.S. Nº 011-2014-IN).

b) Objetivos Estratégicos y Específicos.

Respecto de los objetivos estratégicos y específicos, el presente Plan de Acción de Seguridad Ciudadana, contempla los siguientes:

- 1) Objetivo Estratégico 1: Reducir homicidios.
- Objetivo Estratégico 2: Reducir el número de fallecidos que generan los accidentes de tránsito.
- 3) Objetivo Estratégico 3: Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
- Objetivo Estratégico 4: Promover espacios públicos libres de hurto y robo.

El plan de Acción Provincial de Sandia, cuenta con la asignación presupuestal correspondiente para el 2023 de la categoría presupuestal: 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad, con un monto de 621,702 garantizando así la ejecución de las acciones estratégicas programadas para el año 2023.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



3. Actividades Operativas

a. Programación de actividades operativas.

OE.	OBJ.	ACT. ESTRATÉGICAS	ACT.
	ESPECÍFICO		ADICIONALES
OE. N° 01 REDUCIR HOMICIDIOS.	01.03.00 Fiscalizar la ingesta de licor.	O1.03.01; Establecer y fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado. O1.03.02; Realizar Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública. O1.03.03; Controlar el uso de armas de fuego a través de operativos contra la tenencia ilegal de	
OE. N° 02	02.02.00	armas.	79.00
REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS	02.03.00 Mejorar las condiciones de salud en seguridad vial.	O2.03.02; Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencia de conducir, conductores infractores o conductores en general.	
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	02.05.00 Promover la fiscalización de instancias nacionales, regionales, locales.	O2.05.06; Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público. O2.05.07; Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros. O2.05.08; Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad que cumplan con la reparación de la vía pública. O2.05.09; Fiscalizar y controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementando a nivel distrital. O2.05.10; Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	
OE. N° 03 REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES	03.01.00 Mejorar las capacidades para los cuidados familiares.	03.01.02; Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	







"Ano de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DEL GRUPO FAMILIAR 03.01.05; Implementación de acciones prevenitivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos indices de violencia. 03.01.08; Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos. 03.04.00 Mejorar le proceso de integración de los casos de destribución de los casos de destrención. 03.06.00 Mejorar el proceso de interinstitucional de acción frente da feminición; tentativa de feminición y violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad. 03.07.00 Promover la feminición y violencia de pareja de alto riego. 03.07.00 Promover la reniserción social agresores. 03.08.00 Gontico de la feminición y tratamiento de alto riego. 03.08.00 Gontico de la feminición institucional (CAI) pareja de alto riesgo. 03.08.00 Protalecer la asistencia atención de la victimas de trata de personas durante el proceso de rescate. victimas victimas de trata de personas durante el proceso de rescate. 04.01.01; Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patulaje preventivo por sectores bajo el la reliminación de la victima	 			
Mejorar proceso de de proceso de Gestión de atención. 03.07.00 Promover la reinserción social de agresores. 03.08.00 Fortalecer asistencia de victimas. OE. Nº 04 PROMOVER ESPACIOS D'BLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO OBO OMO COBO CO	170 2 171 COC 2	Mejorar la respuesta de los gobiernos	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos Indices de violencia. 03.01.08; Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos. 03.04.05; Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución de debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos	g
OS.07.00 Promover la reinserción social de agresores. OS.08.00 Fortalecer la asistencia y atención de las víctimas. OE. Nº 04 PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO OS.08.00 OS.08.00 Promover el trabajo articulado entre la policía y la municipalidad. OS.08.00 Promover el trabajo articulado entre la policía y la municipalidad. OS.08.01 OS.08.04; Atender a victimas de trata de personas durante el proceso de rescate. OVE. Nº 04 PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO OS.08.01 O4.01.01; Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas. O4.01.02; Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional. O4.01.03; Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los distritos priorizados a nivel nacional, en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización. O4.01.04; Implementar el sistema de cámaras de video vigilancia y radio integrado entre la policía Nacional del Perú y los gobiernos		Mejorar el proceso de Gestión de	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja	
Fortalecer la asistencia y atención de las víctimas. OE. Nº 04 PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO OE. Nº 04 PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO ATENDA MINICIPALIDAD. NOBO ATENDA MINICIPALIDAD. ATENDA MINICIPALIDAD. ATENDA MINICIPALIDAD. ATENDA MINICIPALIDAD. ATENDA MINICIPALIDAD. Promover el trabajo articulado entre la policía y la municipalidad. OE. Nº 04 PROMOVER PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO ATENDA MINICIPALIDAD. ATENDA MINICIPALIDAD. Promover el trabajo articulado entre la policía y la municipalidad. OE. Nº 04 PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO ATENDA MINICIPALIDAD. Promover el trabajo articulado entre la policía proventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas. O4.01.02; Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje promedio nacional. O4.01.03; Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los distritos priorizados a nivel nacional, en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización. O4.01.04; Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje proventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas. O4.01.02; Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje proventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas. O4.01.03; Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los distritos priorizados a nivel nacional, en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización. O4.01.04; Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje proventivo por sectores bajo el enfoque de policía en comisaria se suspencio proventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisaria se suspencio proventivo por sectores bájo el enfoque de policía en comisaria se suspencio proventivo por sectores básicas. O4.01.02; Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje por comisaria se suspencio pr		Promover la reinserción social de	03.07.04; Implementar servicio de atención, reducción y tratamiento para varones y personas agresoras a través de los centros de atención institucional (CAI)	
PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO Promover el trabajo articulado entre la policía y la municipalidad. NOBO Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas. 04.01.02; Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional. 04.01.03; Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los distritos priorizados a nivel nacional, en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización. 04.01.04; Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas. 04.01.02; Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas. 04.01.02; Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas. 04.01.02; Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas. 04.01.02; Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas. 04.01.02; Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.		Fortalecer la asistencia y atención de las	Atender a victimas de trata de personas durante el proceso de	
	PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y	04.01.00 Promover el trabajo articulado entre la policía y la	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policla comunitaria en comisarías básicas. 04.01.02; Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional. 04.01.03; Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los distritos priorizados a nivel nacional, en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización. 04.01.04; Implementar el sistema de cámaras de video vigilancia y radio integrado entre la policía	





CORESEC

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

			·
	ii ii	locales de lima metropolitana y Callao. 04.01.05; Implementar el sistema de cámaras de video vigilancia y radio integrado entre la policía Nacional del Perú y los gobiernos locales de lima metropolitana y Callao.	o.
	04.02.00 Recuperación de espacios públicos	04.02.01; Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo. 04.02.02; Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana. 04.02.03; Implementar la estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia.	
я	04.04.00 Fortalecimiento del serenazgo municipal.	04.04.01; Formar y capacitar a los serenos en centros especializados. 04.04.03; Implementar Bancos de información de Serenazgo a nivel municipal. 04.04.06; Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.	a **
	04.05.00 Promover la participación ciudadana para una adecuada prevención del delíto.	O4.05.05; Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo. O4.05.06; Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana. O4.05.07; Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	
er	04.06.00 Intensificar operativos para disminuir los mercados ilícitos de objetos robados, contrabando y piratería.	O4.06.01; Realizar operativos conjuntos entre la PNP, fiscalía de la nación y gobierno local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería. Seguridad Ciudadana.	





CORESEC

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

TOTAL DE		39	U
TOTAL	04.13.00 Fiscalización del servicio de celulares.	04.13.03; Realizar operativos conjuntos entre la policía Nacional del Perú, fiscalía de la nación y gobierno local implementados en mercados de objetos robados contrabando y piratería.	
	04.42.00	de transporte interprovincial de pasajeros.	
		04.12.02; Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales	se de
	04.12.00 Fiscalización del servicio de transporte público.	O4.12.01; Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público.	
	04.11.00 Identificación y reanudar las garantías de la Ley.	04.11.02; Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entrenamiento cuente con las garantías correspondientes.	
	drogas. 04.10,00 Fiscalizar el cumplimiento de la normativa aplicada a establecimientos comerciales.	de drogas. 04.10.01; Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor. 04.10.02; Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares y pubs y establecimientos con giros comerciales afines. 04.10.04; Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en vía pública.	
	04.07.00 Prevención del consumo de	para la prevención del consumo	



III. CONCLUSIONES

- 3.1. El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Sandia, se encuentra enmarcado a lo establecido en el PNSC 2019-2023, al PARSC PUNO y a lo dispuesto en la Directiva Nº 010-2019-IN-DGSC.
- 3.2. De conformidad a lo establecido en la Directiva Nº 010-2019-IN-DGSC, el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana año 2023 de la provincia de Sandia, se considera "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN".



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



3.3. El presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, puede ser ajustado de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño (Art.- DS Nº 011-2014-IN. Reglamento de la Ley Nº 27933, modificados D.S. Nº 010-2019-IN del 08MAY2019).

IV. RECOMENDACIONES

- A. Procede a su respectiva validación con la emisión del Acta suscrita por los integrantes del COPROSEC.
- B. Proceder a gestionar la Ordenanza Municipal de Alcaldía para su aprobación correspondiente ante el Consejo Municipal.
- C. Proceder a su publicación en la página Web institucional. Con un banner o botonera.
- D. Proceder al registro del Plan de Acción en la Plataforma Virtual de la DGSC, siendo este el medio por el cual se confirma la presentación del PASC 2023, debidamente firmado y con las Actas correspondientes; para hacer de conocimiento a la Fiscalía de la Nación.
- E. Proceder a su implementación y difusión a los CODISEC de su ámbito territorial.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,

GULLERNO RÉGIONAL PUNO

ng. Johr Nilton Ccama Lipa SECRETARIO TECNICO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2023-MPS/CM

Sandia, 02 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – REGIÓN PUNO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE SANDIA, visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de enero de 2023, el Informe N° 003-2023-MPS/SDSySM/OSC/AIZG.ST de fecha 19 de enero de 2023 del Jefe del Área de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad, Informe N° 019-2023-MPS/SGDSSM/DIQ de fecha 20 de enero de 2023 de la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales y la Opinión Legal N° 011-2023-MPS/AL de fecha 26 de enero de 2023 del Jefe de Asesoria Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las ordenanzas Municipales son normas de carácter general de mayor Jerarquía en la estructura normativa Municipal; por las cuales se aprueba la organización interna, administración y supervisión de servicios públicos y las materias cuya competencia normativa tienen las municipalidades;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos", las cuales de conformidad con el inciso 4 del artículo 200° de la Constitución Política del Perú, tiene rango de Ley;

Que, mediante Informe N° 003-2023-MPS/SDSySM/OSC/AIZG.ST de fecha 19 de enero de 2023, el Jefe del Área de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Municipalidad, solicita la aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023;

Que, el Comité de Seguridad Ciudadana de la Provincia y Distrito de Sandia COPROSEC - CODISEC, luego del estudio y análisis participativo ha elaborado el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2023, el mismo que fue aprobado en sesión ordinaria de fecha 13 de enero de 2023, por los miembros del COPROSEC - CODISEC, ello conformé el al acta que se adjunta al presente, brindando la conformidad respectiva el cual servirá para desarrollar actividades conjuntas programadas dentro de la Provincia de Sandia;

Que, mediante Informe N° 019-2023-MPS/SGDSSM/DIQ de fecha 20 de enero de 2023 la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, remite la documentación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana COPROSEC - 2023 a fin de que en sesión ordinaria de Concejo Municipal sea aprobado y con ello dar cumplimento a las disposiciones de la Ley N° 27933 Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana cuyo plan fue elaborado con el trabajo articulado con el COPROSEC;

Al respecto, los artículos 3º y 4º de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933 y modificatorias, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas orienten la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana y se establece como instàncias integrantes de dicho sistema, al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, comités regionales de seguridad ciudadana y comités provinciales y distritales de seguridad ciudadana; los que cuentan con una Secretaria Técnica;







Que, los artículos 46° y 47° de la Ley N° 27933 aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2014-IN, entablecen que los Planes de Acción de Seguridad de Seguridad por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establecen que los Planes de Acción de Seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos Regional, Provincial y Distrital. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, siendo las secretarias técnicas de los comités, las responsables de formular y presentar las propuestas de Planes de Acción de Seguridad Ciudadana ante los respectivos comités. Estos después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipales Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda;

Que, por su parte, el artículo 35° del citado Reglamento, establece que la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior mantiene la relación técnica y funcional con los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito nacional, regional y local, sin afectar la relación jerárquica o administrativa que estos tienen al interior de las entidades a las cuales pertenecen, con la finalidad de asegurar el cumpliendo de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana; y que para tal fin el Ministerio del Interior expide normas de obligatorio cumplimiento, así como recomendaciones dirigidas a los órganos de ejecución en los distintos niveles de gobierno;

Que, mediante Opinión Legal N° 011-2023-MPS/AL de fecha 26 de enero de 2023, el Jefe de Asesoría Legal, Opina por la procedencia de aprobar el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana COPROSEC – 2023, el mismo que debe ser aprobado en sesión de Concejo Municipal;

Que, con relación a los Informes emitidos por las dependencias el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo 009-2019-JUS, en su Título Preliminar articulo IV numeral 1.7 establece el "Principio de Presunción de Veracidad el mismo que es concordante con el artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que el contenido de los informes dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores, asimismo el artículo sexto numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes decisiones o informes obrantes en el expediente constituyen motivación mediante la declaración de conformidad;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° numeral 8 concordante con el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en sesión en de fecha 26 de enero de 2023 aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - 2023 DE LA PROVINCIA DE SANDIA.

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el "Plan de Acción de Seguridad Ciudadana COPROSEC - 2023, de la Provincia de Sandia", la misma que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, al Comité de Seguridad Ciudadana COPROSEC – CODISEC del Distrito y Provincia de Sandia y Secretaria Técnica lo resuelto por el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Sandia, para su conocimiento y fines.

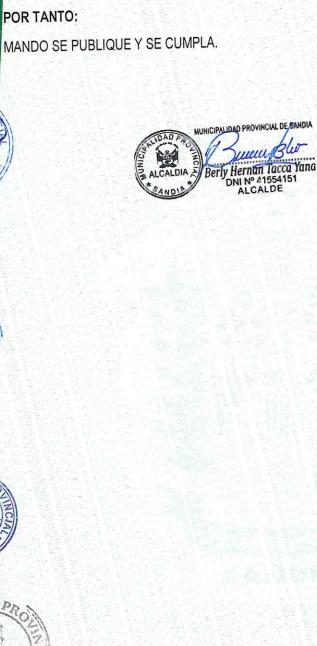
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, que mediante el Área de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, el cumplimiento de la presente Ordenanza, conforme al ámbito de sus competencias.

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. - La presente Ordenanza Municipal, entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA SEGUNDA. - DISPONER, la Publicación de la presente Ordenanza Municipal conforme al artículo 44° numeral 4) de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en el Portal Institucional de la Municipalidad

Provincial de Sandia. TERCERA. - FACÚLTESE, al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias en caso sean necesarias para su adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

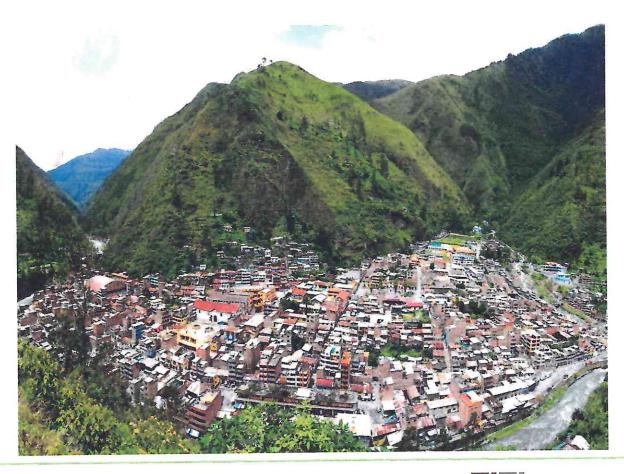






MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC- 2023























ÍNDICE GENERAL

	CAPÍTULO I	3
	DIAGNÓSTICO	3
	DIAGNÓSTICO	
	1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	3
	2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO	4
A	3 ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA	9
	4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	.16
	4.1. INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA	.16
	> Población	.18
1	Floo	25
- Charles	F	
1	- Educación	00
	> Salud	.31
/	4.2. SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA	
ZOZ	4.2.1. VICTIMIZACIÓN	52
P	4.2.2. VICTIMIZACIÓN CON ARMA DE FUEGO	52
/	4.2.3. PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD	52
2	2.4. DENUNCIAS DE DELITOS	53
A	16	58
	4.2.6. DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA EN EL PROVINCIA	58
1	4.2.7. INFORMACIÓN SOBRE LOS FENÓMENOS DELICTIVOS	58
	4.2.7. INFORMACION SOBRE LOS FENOMENOS DELICTIVOS	60
1	4.2.8. LUGARES O ZONAS DEL DISTRITO CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA	61
	4.2.9. RECURSOS CON LOS QUE CUENTA EL COPROSEC	01
1	CAPÍTULO II	
	MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL	6
	1 MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD	68
	CHIDADANA	



98



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA – SANDIA-2023



DIAGNÓSTICO

1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

El COPROSEC - CODISEC de la Provincia y Distrito de Sandía, Departamento de Puno, presenta el documento de gestión pública Provincial de seguridad ciudadana denominado : "PLAN ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE SANDIA - 2023" en cumplimiento a las bases legales y directivas vigentes, este plan orienta la labor multisectorial de los integrantes del comité provincial y distrital, ha sido elaborado en concordancia con el PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, aprobado por el CONASEC como Política Nacional del Estado Peruano, con el propósito de contribuir a la reducción de los niveles de inseguridad y mejorar las condiciones de convivencia social en nuestra Provincia.

La población en general considera como problema de prioridad principal la inseguridad y por tanto se exige su atención inmediata y la eficiencia de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, ya que estos problemas sociales se vienen generalizando, siendo el común denominador los robos, homicidios, hurto, violencia familiar y otros, siendo más perceptibles en las zonas donde generan mayor movimiento económico, especialmente en las épocas de fiestas y semana de feriado largo.

Las estadísticas de criminalidad revelan que el país mantiene como una problemática importante la inseguridad, la cual afecta el derecho a todos los individuos tiene a la vida, a la libertad y a la seguridad.

Según el informe Técnico "Estadísticas de la criminalidad, Seguridad Ciudadana y violencia junio del 2022" elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el 18.6% de la población mayor de 15 años fue víctima de algún hecho delictivo durante el semestre Noviembre 2021-abril 2022, así mismo ent5re mayo y junio 2022, a nivel nacional se registraron 78 mil 514 denuncias por comisión de delitos y en período de mayo –julio 2022, las denuncias más frecuentes fueron contra el patrimonio (47 mil 861) seguido de aquellas contra la seguridad pública (8 mil 336, contra la vid el cuerpo y la salud (8 mil 903) y contra la libertad (7 mil 311).

A nivel de la comisaria de Sandia las principales las principales denuncias realizadas se refieren a accidentes de tránsito, violencia familiar y robo de vehículos, cabe indicar que, debido a la presencia de actividades como la minería ilegal e informal, y cultivo de la de coca ilícitos que se genera un ambiente de inseguridad ciudadana, a ello se suma la débil presencia del estado, considerando necesaria la intervención de las fuerzas ramadas y la PNP, principalmente en el distrito de San Pedro de Patina Punco y Alto Inambari.

El incremento de la inseguridad ciudadana altera las conductas y comportamientos de las personas en especialmente los jóvenes empiezan a consumir drogas como la marihuana, PBC y alcohol. A ello se incrementa los casos de violencia física y sexual en los niños, niñas y adolescentes, mediante la tratara de personas, los cuales se han incrementado en los últimos años, más aún en le contesto del Covic-19.

Con la finalidad de mantener el orden público y la seguridad ciudadana se han conformado Juntas vecinales en la población y rondas campesinas en la zona rural, en estrecha coordinación con el

















Serenazgo municipal y la Policía Nacional de Perú, promoviendo la participación y vigilancia de los espacios públicos de la jurisdicción de la Provincia de Sandia.

Luego de un estudio y análisis. El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de sandia, plantea establecer un diagnostico participativo, para desarrollar actividades conjuntas que permitan coadyuvar los lineamientos de orden y seguridad en nuestra Provincia y Distrito, proyectándonos en ser un ejemplo de provincia seguro donde la Seguridad Ciudadana sea tarea de todos.

El Plan Acción de seguridad ciudadana que se presenta refleja la voluntad y compromiso de los integrantes del COPROSEC - CODISEC, en diseñar y ejecutar acciones que nos lleven a hacer, un locar seguro y ordenado que refleje la convivencia pacífica entre los ciudadanos en un marco de confianza, tranquilidad y paz social.

Considerando lo estipulado y en cumplimiento a la Ley 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se ha formulado el PLAN DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SANDIA -2023.

2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

1.- MARCO CONCEPTUAL

SEGURIDAD CIUDADANA, es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

ACCIDENTE DE TRÁNSITO, Cualquier accidente con implicación de al menos un vehículo en movimiento que tenga lugar en una vía pública o en una vía privada a la que la población tenga derecho de acceso, pueden ser accidentes fatales y no fatales, Accidentes fatales, se refiere cuando hubo al menos una persona fallecida en el lugar de accidente a consecuencia del hecho.

DELITO, en sentido estricto, es definido como una conducta, acción u omisión típica (tipificada por la ley), antijurídica (contraria al Derecho), culpable y punible. Supone una conducta de infracción del derecho penal, es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley.

DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD; desde el punto de vista del derecho, la vida es el centro de imputación de derechos y obligaciones, por lo tanto, es el principal bien jurídico protegido (homicidio, aborto, lesiones y otros).

DELITO CONTRA LA FAMILIA, omisión "patria potestad, omisión asistencia familiar, matrimonio ilegal y delito c/ estado civil.

DELITO CONTRA LA LIBERTAD, violación de libertad personal, violación de la intimidad, violación de domicilio violación de la libertad sexual, proxenetismo, ofensa, pudor público, otros,













DELITO CONTRA EL PATRIMONIO, es el conjunto de acciones que vulneran la propiedad de las personas naturales o jurídicas. Entendiéndose por patrimonio todo bien que tenga un contenido económico. Se encuentra tipificado en el código penal, así como hurto, robo, apropiación ilícita; estafas y otras defraudaciones, fraude en la administración, delitos informativos, daños simples y otros.



DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA, consiste en el conjunto de condiciones garantizadas por el ordenamiento jurídico, con miras a la protección de los bienes jurídicos; entre ellos, delitos de peligro común, delitos contra medios de transporte, comunicación y otro, servicios públicos, delitos contra la salud pública, delitos contra el orden migratorio, tráfico ilícito de drogas, micro comercialización de drogas, tenencia ilegal de armas y otros.



DENUNCIA, Para considerar que el hecho de victimización ha sido denunciado, el informante debe asegurar que dicha denuncia quedó registrada en un acta o en el cuaderno de ocurrencias que se maneja en las comisarías o en un atestado policial. En la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos se consideran denuncias cuando se realizan en la Comisaría (PNP) o el Ministerio Público.



FALTA, Actos ilícitos penales que lesionan los derechos personales, patrimoniales y sociales pero que, por su intensidad, no constituyen delitos: Si bien es cierto, que existe gran identidad entre los delitos y las faltas, la diferencia se da en la menor intensidad criminosa de las faltas. Las faltas son infracciones que la Ley castiga con pena leve.

HURTO, Se define hurto como el apoderamiento ilegítimo de un objeto, mueble, ajeno en todo, o en parte, que, a diferencia del robo, es realizado sin fuerza en las cosas, ni violencia física o intimidación de las personas.



ROBO, El que se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física.



TRATA DE PERSONAS, Se entiende como Trata de Personas a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, confines de explotación,

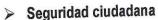
VIOLENCIA FAMILIAR, Son todos los actos de agresión que se producen en el seno de un hogar, incluye casos de violencia contra la mujer, maltrato infantil o violencia contra el hombre.

SINASEC: Sistema nacional de Seguridad Ciudadana CONASEC: Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana CORESEC: Comité Regional de Seguridad Ciudadana COPROSEC: Comité regional de Seguridad Ciudadana CODISEC: Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

S.T.CONASEC: Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana

PNSC 2019-2023: Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023





El D.L. 1454 y el PNCSC 2019-2023 brindan el lineamiento de un equipo Técnico en la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana y los lineamientos que brindara el CORESEC a los COPROSEC y CODISEC, para el desarrollo de actividades alineadas al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, considerando la realidad e idiosincrasia de cada gobierno local. El COPROCE de la Provincia de Sandia, establece el cumplimiento del PNSC 2019 – 2023 como principal herramienta de cumplimiento con los objetivos, estrategias, compromisos y metas establecidas como;

- La articulación de las instituciones conformadas por el COPROSEC, integrado a la empresa privada y a la sociedad civil.
- Fortalecer los equipos Técnicos del COPROSEC- CODISEC con el apoyo del CORESEC.

PREVENCIÓN DEL DELITO

De acuerdo con las directrices para la prevención del Delito del ESCOSOC - ONU, la prevención del delito comprende un conjunto de estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, el delito es un fenómeno que atiende a múltiples causas, estos aspectos son relevantes, ya que apuntan en cuanto a prevención del delito y seguridad pública.

La forma tradicional de concebir la seguridad pública es la que se ocupa de "garantizar el orden como una expresión de la fuerza y supremacía del poder del Estado" (de acuerdo con esto la prevención solo sería judicial y policial), hay cambios que se han planteado como; la Seguridad Ciudadana que tiene como objetivo "prevenir y controlar los derechos particularmente afectados por conductas violentas o delictivas , este propósito surge como obligación del Estado de garantizar la vida, la libertad, la seguridad personal y el resto de los derechos humanos.

Los cambios en la visión de la seguridad publican está vinculado a las labores de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad.

La aproximación general a la prevención, este fenómeno se basa en la población objetiva de la prevención y otra, en el ámbito de la intervención se divide en medidas primarias, secundarias y terciarias, la segunda se divide en la prevención del delito mediante el desarrollo social.

ENFOQUE GENERAL DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO













Enfoque Primario

La prevención primaria. Es una medida dirigida a la población en general. La prevención primaria

"es de aplicación universal y consiste en medidas que operan mucho antes de que ocurran los hechos violentos y/o delictivos, al promover acciones no violentas y proveer incentivos positivos para que la población tome caminos alternativos a la delincuencia y la violencia."



Enfoque Secundario.

La prevención secundaria "está enfocada a quienes tienen mayor riesgo de generar violencia y/o cometer un delito."



> Enfoque Terciario.

La prevención Terciaria "constituye una intervención tardía que focaliza a las personas en conflicto con la ley. La población reclusa, los jóvenes detenidos por delitos, los autores habituales de micro tráfico son sus destinatarios. Los objetivos básicos son la reinserción social, la rehabilitación y la prevención de reincidencias."



Población en general

Grupos en riesgo de realizar delitos

Personas que ya han cometido delitos

PRIMARIA

SECUNDARIA

TERCIARIA

Fuente: Dirección General de Investigación Estratégica

FACTORES DE RIESGO

Factores Generales: La incidencia delictiva es diversa y de diferentes modalidades, pero la que más demanda se tiene a nivel Provincia de Sandia son los asaltos de vehículos en carreteras , otra de las causas que causan mortificación a los vecinos es el consumo de bebidas alcohólicas en parques, calles de las diferentes zonas de la ciudad, accidentes de tránsito debido al excesivo consumo de alcohol, la violencia familiar es otro factor de riesgo y donde más visible se hace, es en las instituciones educativas de nivel secundario. Uno de los factores de la violencia contra la mujer y el núcleo familiar se da por la disolución de las parejas, en muchos casos los padres trabajan y dejan a los hijos en sus hogares.

PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA

La Encuesta Nacional del INEI en los programas estratégicos, considera como percepción de inseguridad a la sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo o evento, que pueda atentar contra su seguridad integridad física o moral, la cual vulnere sus derechos y la conlleve al peligro daño o riesgo.





DELITO >

Es una conducta social que violenta los códigos de convivencia y legalidad establecidos en la Ley, los delitos son materia de estudio de la teoría del delito, los elementos del delito son componentes y las características que lo constituyen se clasifican en:

- Acción o inacción.- es un acto cometido o dejado de cometer que causa daño a otros
- Tipicidad.- Dependiendo si el delito está contemplado o no en el código penal
- Juridicidad.- Dependiendo si existen o no consideraciones atenuantes que deban ser tomadas en cuenta
- Grado de Culpabilidad.- Deseo expreso de cometer el crimen o no
- Imputabilidad.- Capacidad del delincuente de ser sometido a justicia
- Punibilidad.- Posibilidad de ejecución real de una pena o sanción.



- Constitución política del Perú.
- Ley N°27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Sus modificatorias.
- Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley de rondas campesinas 27908.
- Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de integrantes de las Juntas Vecinales y Establece el "Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana".
- Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y sus Modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 002-2013-IN, que aprueba el reglamento de la ley N°29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales el "día de las Juntas vecinales de Seguridad Ciudadana"
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.
- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que Regula las Políticas Nacionales.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- Decreto supremo N° 013-2019-IN, que aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023"



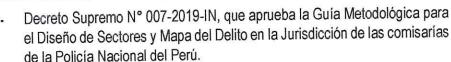












- Resolución Ministerial N° 0115-2015-IN, que aprueba la Directiva N°002-2015-IN-DGPP, Lineamientos Aplicables para la Formulación, Tramitación y Aprobación de Directivas del Ministerio del Interior.
- Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, que aprueba el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio del Interior.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00047-2018/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía de Políticas Nacionales y sus modificatorias.
- Ley 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas armadas para apoyar en las áreas de Seguridad Ciudadana y seguridad Nacional.





3. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA

a) ENFOQUE TRANSVERSAL DE LA SALUD PUBLICA

El enfoque de la salud publica brinda un marco científico y técnico, con evidencias en la identificación de factores de riesgos involucrados en la violencia los medios para reducir de manera y diferenciada (OMS,2022) según sea el fenómeno que amenaza el bienestar y las Seguridad Ciudadana en los territorios. Este enfoque establece los niveles de intervención, los que cambian una dimensión temporal y periódica y periódica, la intervención focalizada en grupos específicos de mayor preocupación, los cuales se evidencian con una demanda y problemas mayores según fenómenos.



El PNSC 2019-2023 incluye en su marco estratégico el enfoque de salud pública, el mismo que fundamenta que la violencia es un problema de salud pública, fenómeno que puede llegar a ser epidémico dependiendo de su alcance y extensión, siendo capaz de aventar a la salud y el desarrollo psicológico y social las personas, familia y comunidad (AMS,1996) La salud pública busca prevenir la violencia y mitigar sus efectos (OMS,2002paralo cual desarrolla una serie de factores de riesgos y al focalizar dichos factores se reduce el fenómeno que afecta a la seguridad ciudadana.

El PNSC 2019—2023 se orienta por las etapas de la salud pública señaladas por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002):

- 1) Definir y analizar la magnitud del fenómeno.
- 2) Identificar las causas del fenómeno.
- 3) Formular y poner a prueba modos de afrontarlo.
- Aplicar ampliamente las medidas de eficacia probada.





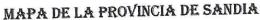


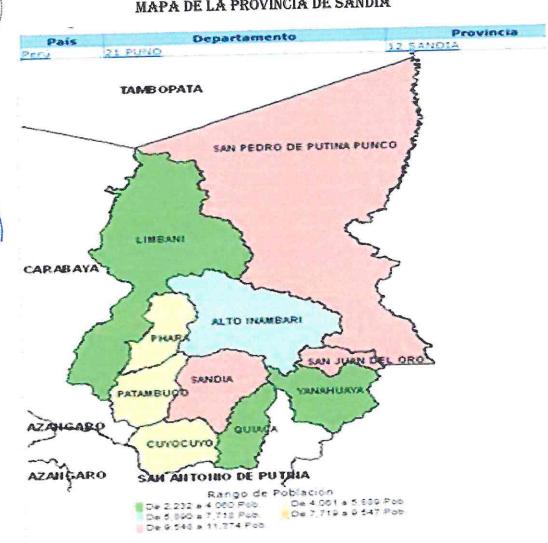
Especifica en la Provincia y Distrito de Sandia, el enfoque transversal de la salud pública, significa mejorar las condiciones de salud controlando la alimentación y nutrición, actividad física, la fiscalización del consumo de alcohol y drogas, controlar la violencia sexual enfocando programas preventivos en todos los sectores.

b) ENFOQUE TRANSVERSAL DE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y DE FENÓMENOS

El PNSC 2019-2023 toma los siguientes criterios de focalización: 1) la focalización de fenómenos y 2) la focalización territorial y descentralizada, La combinación de ambos da como resultado la priorización de las respuestas de las instituciones responsables de su liderazgo, implementación y evaluación en seguridad ciudadana.

Este enfoque permite reconocer grupos objetivos a intervenir, focalizados de mayor preocupación según los indicadores que se demuestra en la unidad de Seguridad Ciudadana, en el ámbito de la Provincia y Distrito de Sandia, de acuerdo al mapa de delito y riesgo.











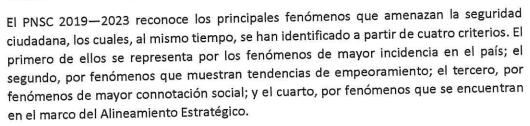
90

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA – SANDIA-2023



1) Enfoque focalizado en fenómenos

Apoyado en la epidemiología, se sostiene que la violencia es también un problema de salud pública que afecta a las personas de todas las edades de ambos sexos, en especial, a grupos sociales como niños y niñas, jóvenes y mujeres (AMS, 1996), Este enfoque permite reconocer grupos objetivos e intervenir de manera focalizada según el estado del problema; sin embargo, para lograr tal fin, es necesario identificar los fenómenos que amenazan a la seguridad ciudadana. Del mismo modo, propone intervenciones basadas en fenómenos de mayor prevalencia en los territorios y en ciertos grupos poblacionales, o que no siendo representativos constituyen una vulneración a los derechos fundamentales de las personas.



De este modo, tal como se indicó líneas previas, los fenómenos problemáticos focalizados son los siguientes:

- a) Muertes violentas, que contiene aquellos delitos asociados a homicidios y muertes en accidentes de tránsito
- b) Delitos contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, los mismos que agrupan a feminicidios, violencia sexual, trata de personas, violencia doméstica y violencia contra niños, niñas y adolescentes
- c) Delitos patrimoniales en espacios públicos, que contempla delitos de robo, hurto y estafas, micro comercialización
- d) Delitos cometidos por bandas criminales, tales las extorsiones, amenazas, intimidaciones y micro comercialización de drogas.

2) Enfoque territorial y descentralizado

El delito sugiere una relación estrecha entre las delincuencias y los lugares (Shaw & McKay, 1942). Una idea principal de esta teoría es que el crimen y el delito se distribuyen y concentran de manera desigual en los territorios (Olavarría, Tocornal, Manzano, & Fruhling, 2009; Huaytalla, 2017). Weisburd, Groff & Yang (2012), por ejemplo, encontraron que la mitad de los delitos cometidos en Seattle, la ciudad más importante de Washington, se concentraban tan solo en el 5,6% de los segmentos de calle de aquel lugar. Por su parte, en el caso peruano, durante el 2016, el 90% de los delitos contra el patrimonio se concentraron en 100 distritos, mientras que el 57% de homicidios ocurrieron solamente en el 6% de los distritos (INE], 2016).

Sobre la base de esta teoría y evidencia, el PNSC 2019—2023 incorpora un segundo criterio de focalización: la territorialidad. La aplicación de este criterio de focalización busca efectuar intervenciones a la medida, según las características y fenomenologías particulares de cada territorio. Los territorios a priorizarse responden a este criterio de focalización según sus





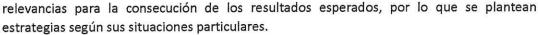














En síntesis, y en virtud de la aplicación de estos dos criterios de focalización, el PNSC 2019-2023, fija dos acciones; por un lado, ha seleccionado y agrupado los delitos; por el otro, propone un procedimiento para concentrar el despliegue de componentes, ejes y acciones en algunos territorios antes que en otros. De este modo, el proceso de priorización de ningún modo busca excluir algunos territorios ni menos desconocer la complejidad del problema; por el contrario, da respuesta según las amenazas de los fenómenos que se requieren intervenir con mayor prontitud.



3) EL ENFOQUE TRANSVERSAL DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL



El PNSC 2019-2023 tiene un enfoque descentralizado según lo solicita la Política General de Gobierno al 2022; y, su implementación prioriza territorios y fenómenos según las realidades del país. De hecho, tal como indica la Ley N. 27933, todos los Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana están alineados al PLNSC 2019-2023 según los fenómenos priorizados en sus territorios, y los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana están alineados al Regional, y al mismo tiempo, los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana están alineados al Regional

El trabajo interinstitucional es fundamental para lograr impactar en la reducción de los fenómenos. Por ello, el PNSC 2019-2023 parte por comprender la articulación interinstitucional desde la coordinación de las políticas entre sectores hasta el trabajo en red local para maximizar los recursos y potenciar el impacto.



De este modo, el PNSC 2019-2023 permite la concurrencia de competencias y responsabilidades de los Gobiernos Nacional, Regional y Local, quienes trabajan conjuntamente para la consecución de los objetivos en los territorios de interés (Castel, 2010), con la colaboración de la sociedad civil, de las organizaciones sociales y del sector privado, quienes deben asumir un papel más proactiva tal como lo vienen haciendo las Rondas Campesinas y las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.



Para la Provincia y Distrito de Sandia, la articulación interinstitucional es una Política Publica orientada al desarrollo de la Población en participar en programas preventivos de Seguridad Ciudadana que aborden la demanda y problemática ciudadana en cuanto a "Problemas Locales soluciones locales" el factor participativo es primordial, para analizar de donde sale el problema, sus causas y la solución.

El COPROSEC - CODISEC, cumple una labor muy importante en el que todas las Autoridades deben estar involucradas y ser parte de la prevención y dar alternativas de solución.

Los aliados estratégicos para desarrollar las políticas preventivas son contar con la empresa privada, Asociaciones no Gubernamentales y todas aquellas que sumen a fortalecer la Seguridad Ciudadana Local.







4) EL ENFOQUE TRANSVERSAL DE PRESUPUESTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El PNSC 2019—2023 requiere presupuesto asignado por cada sector para cumplir los objetivos previstos de acuerdo a las actividades estratégicas. Por ello, los sectores y los distintos niveles de cobierno deben destinar y prever los recursos con varios meses de anticipación El presupuesto al PNSC 2019-2023 incluye categorías presupuestales y otras fuentes de financiamiento nacional y local, incluyendo los programas presupuestales, proyectos de inversión pública y otras intervenciones de inversión.

Asimismo, es fundamental destacar el seguimiento del PNSC 2019-2023, dado que a través de él se puede conocer el avance del cumplimiento de objetivos y metas que se han propuesto; por tanto, examinar la utilización de los recursos asignados, Asimismo se podrá realizar una comparación entre los resultados actuales y planeados.

Por su parte, la evaluación del PNSC 2019-2023 es una operación constante en su diseño, formulación, implementación y resultados. La evaluación de la implementación se realizará de manera trimestral, semestral y anual, conforme a la Guía de Políticas Nacionales. Como parte de sus evaluaciones de resultados se identifica oportunidades y alternativas de mejora en todas sus fases con la finalidad incorporar las enseñanzas aprendidas, así como lograr los objetivos planeados (Cepian, 2018; cepian, 2017; OECD, 2010).

El Gobierno local de la municipalidad de Sandia, en materia de Seguridad Ciudadana está priorizando el patrullaje por sector Seguridad Ciudadana, sin descuidar las acciones establecidas por las actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, el cual se cumple conforme a Ley (Ley 27933) y el Plan Nacional 2019 – 2023, enfocado por el MININTER a través de la DGSC, siendo ello, complementos estratégicos para el accionar de la Seguridad Ciudadana, dando así seguimiento por el equipo técnico del CODISEC San Miguel, el cual se encuentra direccionado de manera cronológica por el cuadro de actividades del PAPSC y se remite el informe de actividades al COPROSEC.



Es una forma de mirar la realidad identificando los roles y las tareas que realizan las mujeres y los hombres en una sociedad, así como las asimetrías y relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellas y ellos, permitiendo conocer y explicar las causas que las producen para formular medidas (políticas, mecanismos, acciones afirmativas, normas, etc.) que contribuyan a superar las brechas sociales producidas por la desigualdad de género.

Según el MIMP (2014) El enfoque de género es una herramienta analítica y metodológica que posee además una dimensión política, en tanto busca la construcción de relaciones de género equitativas, justas, y reconoce la existencia de otras discriminaciones y desigualdades derivadas del origen étnico, social, orientación sexual e identidad de género, edad, entre otros. Desde una perspectiva de cambio, el enfoque de género, influye en la formulación de políticas públicas y en la gestión de las mismas, incorporando las necesidades específicas de mujeres y hombres en todo el ciclo de las







políticas permitiendo con ello una gestión pública más eficiente y eficaz, orientada a la igualdad social y de género.

A inicios del siglo XX se determinó que las mujeres tendrían los mismos derechos al trabajo, elección popular, a la economía y oportunidades en la vida pública, un marco de derecho y de toda discriminación donde se marca a las mujeres en materia civil, social, económica y política, la igualdad de género hoy es un principio constitucional donde hombres y mujeres son iguales.

El enfoque de igualdad de género, es una herramienta para identificar y erradicar todos los estereotipos que desde edades muy tempranas van generando desigualdad entre hombres y mujeres.

6) EL ENFOQUE DE GESTIÓN POR RESULTADOS

Según OSCE, La Gestión basada en Resultados (GpR) es un enfoque de gestión del sector público cuya función es facilitar a las organizaciones públicas, la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones.

El principal objetivo de la gestión por resultados es el correcto uso del presupuesto público para generar impactos positivos en la vida de la ciudadanía. Este enfoque sirve para que las entidades públicas hagan mejor uso de sus recursos y esto se traduzca en una mejora en las condiciones de la población. Dicho enfoque también permite acabar con la burocracia y la corrupción, males en virtud de los cuales se desvían millones de soles y hacen más difícil la vida de los peruanos. La gestión por resultados es quizás la principal herramienta del actual proceso de modernización del Estado en todos sus niveles (nacional, sectorial, regional y local).

La gestión por resultados es un marco conceptual cuya función es facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor, con la finalidad de optimizarlo asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño, el enfoque por resultados está compuesto por cinco pilares:

- situaci de de compu
- Planeamiento Estratégico: Es el proceso sistemático construido por el análisis continuo de la situación actual y del pensamiento orientado al futuro, el cual genera información para la toma de decisiones con el fin de lograr los objetivos estratégicos establecidos: se encuentra compuesto por cuatro (04) fases: Prospectiva, Estratégica, Institucional y Seguimiento.
 - Presupuesto por Resultados: Es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere la existencia de una definición de resultados a alcanzar, esta herramienta se implementa por medio de programas presupuestarios, incentivos e indicadores de desempeño.
 - Gestión Financiera: Es el conjunto de elementos administrativos de los Gobiernos Locales que hacen posible la captación de recursos y su aplicación en la corrección de objetivos y las metas del sector público. Está conformada por los principios, las normas, los organismos, los recursos, los sistemas y los procedimientos que intervienen en las operaciones de







programación, gestión y control necesarias tanto para la captación como para el gasto de recursos.



Gestión de Programas y Proyectos: Es el medio a través del cual el estado produce los bienes y servicios que permiten alcanzar los objetivos establecidos en el Plan de Gobierno. Así el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.



Monitoreo y Evaluación: El monitoreo es la función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo de indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos.

7) EL ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD



Según el Ministerio de Cultura, Implica que el Estado valorice e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas y la población afroperuana

El enfoque de interculturalidad es una herramienta que permite analizar las relaciones entre los grupos culturales que cohabitan un mismo espacio, desde dos dimensiones:

- Distribución del poder en la toma de decisiones sobre sus propias prioridades de desarrollo y control de sus vidas.
- El nivel de reconocimiento de sus diferencias culturales, sin que ello sea motivo de exclusión o discriminación

Haciendo un análisis desde estas dos dimensiones, el enfoque de interculturalidad permite identificar dos tipos de relaciones entre las culturas.'



- Identifica las relaciones simétricas de poder entre culturas para la toma de decisiones y de reconocimiento recíproco, para fortalecer entre ellas procesos de intercambio y de desarrollo con identidad
- Identifica las relaciones asimétricas de poder entre culturas, donde no se reconoce el valor de la cultura diferente o se da un falso reconocimiento, para transformarlas.

Identificando que las relaciones asimétricas entre los grupos culturales generan condiciones de injusticia socioeconómica e injusticia cultural o simbólica para los grupos discriminados o excluidos, el enfoque intercultural propone encontrar alternativas de transformación haciendo un análisis en dos niveles complementarios:

- Identificar las causas en los sistemas políticos, sociales y económicos que explican las situaciones de exclusión o discriminación de determinados grupos culturales o ponen barreras en su participación para la toma de decisiones sobre sus vidas o en el acceso a los recursos,
- Identificar las concepciones jerárquicas entre las culturas, asociadas a esas causas que justifican y permiten que se mantengan







Para la Provincia y Distrito de Sandia, es una política pública el respeto a la interculturalidad, por cada persona que la representa como protagonista y titular de su derecho a desarrollarlo en el lugar donde se encuentre Así mismo, mencionar que este enfoque no está enmarcado en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, pero cada Gobierno Local lo considera mediante el Desarrollo Humano.

4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

4.1. INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

4.1.1. GEOGRAFIA Y POBLACIÓN



La Provincia de Sandia, su territorio en su mayor parte está conformado por ceja de selva, selva alta y selva, de la Región Puno, en la zona de la selva cuenta con una variada biodiversidad constituidas por áreas protegidas como Parques Nacionales (Bahuqa Sonene), Reservas Nacionales (Tambopata) y el Corredor de Conservación Vilcabamba-Amboró (Perú-Bolivia).



Está localizada en la zona Nor-Oriental del departamento de Puno, su superficie se caracteriza por contar con varios pisos ecológicos que van desde los 500 hasta los 5, 900 m.s.n. m., es atravesada por una cadena de nevados, sus valles son estrechos, profundos y encajonados, con temperaturas promedio que van desde una máxima de 25°C, y una mínima de -YC y una temperatura media de 7,5 °C, teniendo una superficie total de 11,862.41 Km2.



Es atravesada por una cadena de nevados que entran de Oeste a Este por la frontera Boliviana, denominada la Cordillera de Apolobamba, que continua luego con los nevados de la Cordillera de Carabaya. De estas dos cordilleras que cruzan por el Sur de la Provincia, nacen siete contrafuertes Andinos, todos en dirección a la vertiente Amazónica, separando los distintos valles hasta desaparecer en la selva, El más largo nace en los nevados fronterizos de Palomani y se prolonga hasta los límites con Madre de Dios en la margen derecha del Inambari. Sus Valles son estrechos, profundos y encajonados, la parte alta de la Provincia en la sierra (distritos de Cuyo Cuyo, Patambuco, Phara) llega a los 5, 000 m..s.n.m. en tanto que la Selva alta (comprende los distritos de San Juan del Oro, Yanahuaya, Alto Inambari) que se extiende desde los 600 m.s.n.m, así podemos decir que la mayoría de su selva es selva alta.

Su capital Sandia fue fundada el 25 de octubre de 1889, se encuentra a una altitud de 2, 178 m.s.n.m. entre las coordenadas 14º14 '50" de latitud sur y 69º25 30" de longitud oeste del meridiano de Greenwich

Límites.

- Por el Este, con la República de Bolivia.
- Por el Oeste, con la Provincia de Carabaya.
- Por el Norte, con la Región de Madre de Dios.
- Por el Sur, con la Provincia de San Antonio de Putina.







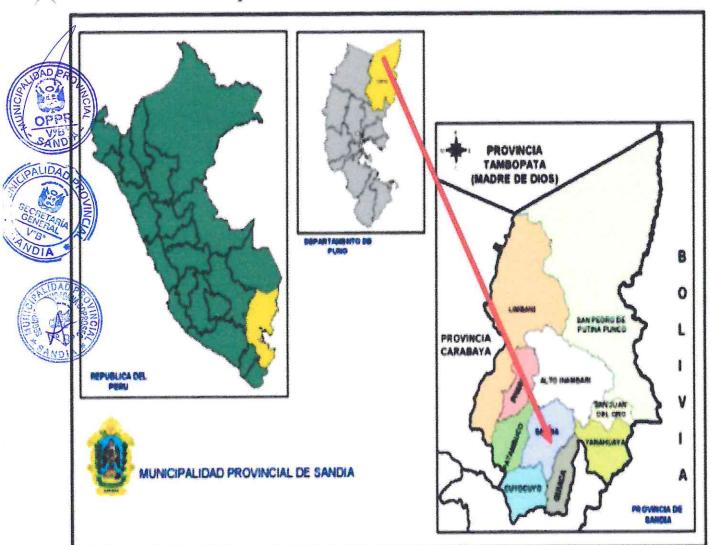


.Dividido políticamente en 10 Distritos.

- ✓ Sandia.
- ✓ Alto Inambari.
- ✓ Cuyo Cuyo.
- ✓ Limbani.
- ✓ Patambuco.
- ✓ Phara.
- ✓ Quiaca.
- ✓ San Juan del Oro.
- ✓ San Pedro de Patina Punco.
- ✓ Yanahuaya.



Mapa 1. Localización de la Provincia de Sandia



Fuente: Equipo técnico





POBLACIÓN

POBLACIÓN A NIVEL PROVINCIAL.

la provincia de Sandia ocupa el octavo lugar en cuanto a mayor población respecto a las trece provincias pertenecientes al departamento de Puno. La población de la provincia de Sandia según al Censo Nacional del año 2017 publicada por el WEI es de 50, 742 habitantes, el cual representa el 4,33% del departamento de Puno. Según los censos del INEI, se puede observar que la población de la provincia ha tenido un crecimiento sostenido durante el periodo 1862-2007, sin embargo, para el periodo intercensal 2007-2017 la provincia sufrió una disminución de 11,405 habitantes que representa una tasa de crecimiento negativa de -2.01% anual.

Esta disminución es resultado de la emigración poblacional de la provincia de Sandia hacia otras provincias del departamento de Puno y ciudades del Perú, en busca de oportunidades educativas y acceso a mejores servicios públicos y privados. Cabe indicar que el censo nacional 2017 no ha considerado a la población flotante la cual viene incrementándose año a año producto de las actividades de minería y cultivo de coca.

tadro N°01: Puno, Evolución de la población total censada por provincias, 1862, 1876, 1940. 1961,1 972, 1981.

1993, 2007 y 2017

	Población Censada									
Provincias	1862	1 76	1940	1961	1972	1981	1993	2017	2017	
Sandia	10,008	12,721	25,171	38,550	43,853	47,360	50,042	62,147	50,742	
Total	10,008	12,721	25,171	389550	43,853	47,360	50,042	62,147	50,742	

Fuente: Censos Nacionales, INEI. Compendio Genera Puno 2017.

En cuanto a la población urbana y rural, la provincia de Sandia a diferencia de las demás provincias, presenta una población urbana (4 003 habitantes) muy baja, en donde predomina la población rural (46, 739 habitantes), es decir, la población se concentra más en el área rural. Durante el periodo intercensal 2007-2017 la población urbana disminuyó de forma considerable en 12, 540 habitantes y en el área rural se incrementó en I, 135 habitantes, dando como resultado una disminución total a nivel provincial de 11, 405 habitantes durante este periodo.

Cuadro N°02 Puno, Evolución de la población total censada urbana rural según provincia 1961, 1972, 1981, 1993,2007 y 2017.

	Población Censada Urbana							Población Censada Rural				
Provincia	196 V	1972	1981	i99S	2007	201?	1961	1972	1981	1993	2007	2017
Sandia	7,50 5	6,731	8,478	11,812	16,543	4,003	31,045	37,122	38,882	38,230	45,604	46,739
Total	7,50 5	6,731	8,478	11,812	16,543	4,003	31,045	37,122	38,882	38,230	45,604	46,739

Fuente: Censos Nacionales. INEI. Compendio General Puno 2017.











Por otro lado, la composición poblacional en la provincia de Sandia, según sexo muestra que la cantidad de varones es levemente superior a la cantidad de mujeres y principalmente en la edad de 10 a 14 años para el 2017.

Cuadro N°03: Sandia, Población Total censada, por grupos quinquenales y sexo 1981, 1983, 2007y 2017





			Provincia	Sandia						
Edad en Grupos		Población Masculina				Población Femenina				
Quinquenales				201?						
De 0 a 4 años	3,804	3,785	3,359	2,046	3,729	3, 789	3,240	2,031		
De 5 a 9 años	3,347	3,519	3,567	2,141	3,198	3,367	3,469	2,108		
De IO a 14 años	2,803	3,050	3,924	2,381	2,471	2741	3672	2,261		
De 15 a 19 años	2815	2,518	3,338	2,153	2,479	2,373	2,907	2,043		
De 20 a 24 años	2,440	2,309	2, 774	2,198	1,896	2164	2,459	2,111		
De 25 a 29 años	1,850	2254	2, 753	2,290	1,507	1,977	2,401	1,947		
De 30 a 34 años	1,463	1,959	2,449	2,068	1,172	1,507	2,016	1,802		
De 35 a 39 años	1,459	1,329	2,277	1,902	1,287	1,167	1,999	1,662		
De 40 a 44 años	1,323	1,176	2, 095	1,856	959	889	1,643	1,572		
De 45 a 49 años	1,140	1,014	1,782	1,670	835	802	1,306	1,422		
De 50 a 54 años	868	990	1242	1,643	620	756	940	1,300		
De 55 a 59 años	627	768	943	1,364	382	560	699	1,069		
De 60 a 64 años	515	640	841	990	373	519	669	811		
De 65 a 69 años	374	382	687	734	233	329	524	552		
De 70 a 74 años	281	298	545	576	190	248	403	501		
De 75 a 79 años	178	175	358	409	193	143	255	344		
De 80 a más	279	283	331	398	270	262	280	387		
Total	25,566	26,449	33,265	26,819	21,794	23,593	28,882	23,923		

SECRETARÍA GENERAL VEBE *

Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 1981, 1993, 2007y2017

Crecimiento y densidad poblacional

La tasa de crecimiento poblacional intercensal de la provincia de Sandia durante el periodo 1862,2007 ha sido positivo, mientras que en el 2007-2017, es de -2.01% que significa una disminución de 2 habitantes por año.

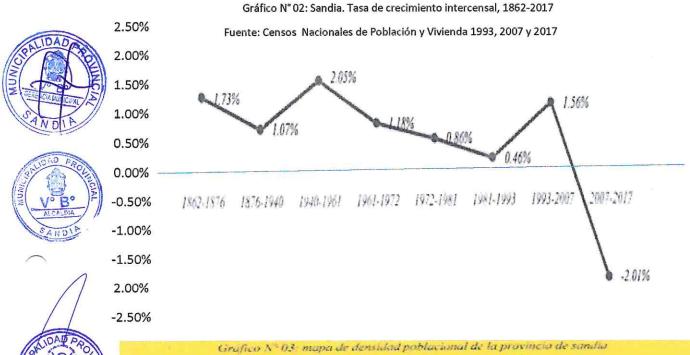
En ese sentido, la densidad poblacional (habitantes por Km2) ha mostrado también una disminución. Si tomamos en cuenta como variable fija la superficie territorial provincial (11,862 41 Km2), frente a la variable fluctuante poblacional; obtenemos que para el año 1981 la densidad poblacional es de 3.99 hab/Km2, para 1993 es de 4.22 hab/Km2, mientras que para el año 2007 la densidad se incrementó a 5.24 hab/Km2 y finalmente en el 2017 es de 4.28 hab/Km2.





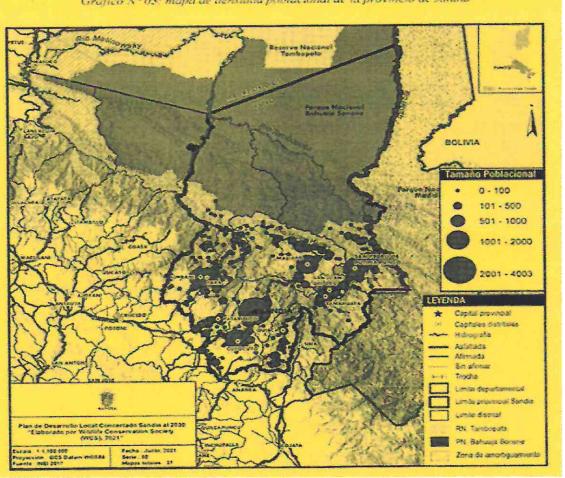




















Población por Distrito

En el censo 2007 se adicionan 02 distritos (Alto Inambari y San Pedro de Putina Punco) a la provincia de Sandia, dando un total de 62, 147 habitantes, la cual se reduce para el 2017 en II, 405 habitantes.

Para el último censo los distritos que concentran mayor población son Sandia y San Pedro de Putina Punco, en tanto, Yanahuaya y Quiaca posee menos habitantes.

Cuadro 04: Sandia, Población total censada por distritos, 1981, 1993, 2007 v 2017

Provincia y Distritos	Población Censada						
	1981	1993	2007	2017			
Sandia	47,360	50,042	62,147	50,742			
Ananea	2,707	NE	NE	NE			
Cuyocuyo	5,438	6,539	5,355	5,024			
Limbani	2,682	2,833	3,734	2,970			
Patambuco	3493	4,762	4266	3,863			

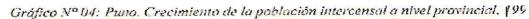
Provincia y distritos		Población	censada	
	1981	1993	2007	2017
Phara	2,462	4,717	4,847	5,091
	1,738	1,946	2232	2,131
Quiaca San Juan del Oro	13,395	11,978	9,828	3,733
Sandia	11,831	14,233	11J374	10,265
Sina	1,130	NE	NE	NE
Yanahuaya	484	3,034	2,369	1,936
Alto Inambari	NE	NE	7,537	6,604
San Pedro de Putina Punco	NE	NE	10,605	9,124

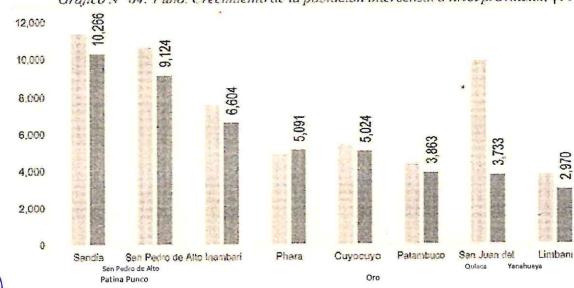
Fuente. Censos Nacionales de Población y Vivienda 1981, 1993. 2007 v 2017

De acuerdo al siguiente grafico también podemos apreciar el crecimiento de la población intercensal a nivel de la provincia de Sandia donde respecto al distrito capital entre el periodo 2007-2017 se presenta una ligera disminución de la población alcanzando para el 2017 10,266 habitantes, seguido del distrito de San Pedro de Putina Punco alcanzando para el 2017 9, 124 habitantes y por ultimo podemos apreciar un caso especial donde en el 2007 el distrito de San Juan del Oro presentaba 9,828 habitantes y para el 2017 se redujo drásticamente a 3, 733 esto debido a que el año 2007 se crea el distrito nuevo de San Pedro de Putina Punco.









Fuente.' Censos Nacionales de Población y Vivienda 1981, 1993. 2007y 2017

Respecto al ámbito urbano y rural los distritos en el periodo intercensal 1993-2007 presentaban una oblación en el ámbito urbano y rural en crecimiento, pero para el 2017 tan solo el distrito de Sandia obsee población urbana con un total de 4,003 habitantes; mientras que los otros distritos en su totalidad poseen población rural.

Cuadro 05: Sandi4: Población total censada urbana y rural según distritos, 1993, 2007 y 2017



Población	Censada:por	Población Censada por área Rural			
1993	2007	2017	1993	2007	2017
1,131	1,330		5,408	4,025	5,024
	1993	1993 2007	1000 2001	1993 2007 2017 1993	1993 2007 2017 1993 2007

Distritos	Población	Censada por	Población Censada por área Rui			
	1993	2007	2017	1993	2007	2017
Limbani	1,611	1,705		1,222	2,029	2,970
Patambuco	457	455		4,305	3,811	3,863
Phara	1,042	1,247		3,675	3,600	5,091
Quiaca	318	369		1,628	1,863	2,131
San Juan del Oro	3,247	3,843		8,731	5,985	3,733
Sandia	2,535	3,675	4,003	11,698	7,699	6,263



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA - SANDIA-2023



Yanahuaya	1,471	1,265	1,563	1,104	1,936
Alto Inambari	0	1,108	 0	6,429	6,604
San Pedro de Putina Punco	0	1,546	 0	9,059	2124

Faente : Censos Nacionales de Población y Vivienda 1993. 2007 y 2017

EMPLEO

PEA — población económicamente activa

La provincia de Sandia tiene 38,658 personas mayores de 14 años en edad de trabajar -PET, la población económicamente activa -PEA es de 24,449 personas que representa el 48.18% del total y la población económicamente inactiva (NO PEA) es de 14,209 que representa 28% de la población.

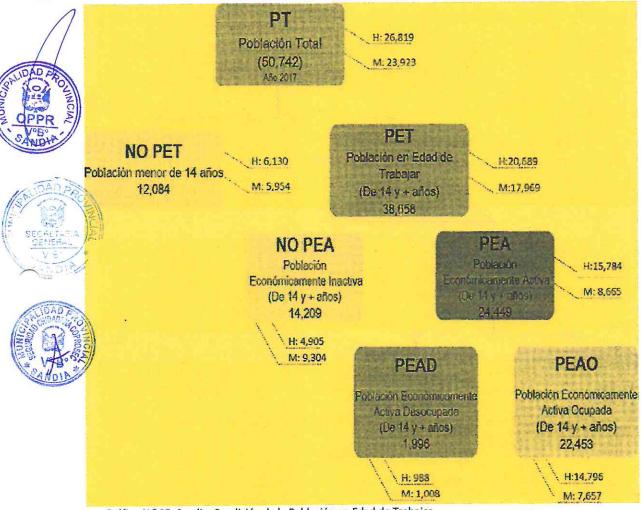


Gráfico N º 05. Sandia, Condición de la Población en Edad de Trabajar

Fuente: Censo INEP, PDLC-2022





PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA - SANDIA-2023



En términos absolutos, se observa que la PEA hombres representa el doble de población económicamente activa respecto de las mujeres.

Porcentualmente los hombres representan el 64.56%, mientras que las mujeres el 35.44%, lo que implica mayor demanda potencial laboral masculina, El mismo análisis es aplicable cuando se habla de PEA ocupada.

Por otro lado, la PEA por grandes grupos etarios muestra que el segmento comprendido entre 30 a 44 años es el más importante como fuerza laboral a nivel de la provincia.

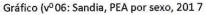
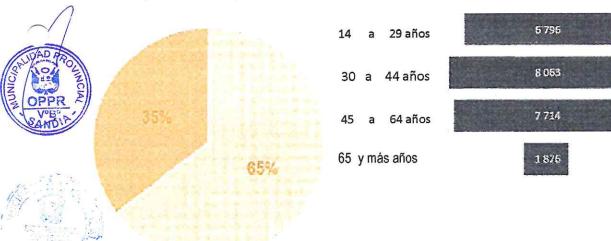


Gráfico Nº (17: Sandia, PEA por grandes grupos etarios, 2018



Hombres

Mujeres



Fuente: Censos INEI

ECONOMIA

PEA por actividad económica

En cuanto al perfil económico provincial por grandes grupos económicos se muestra que existe una mayor concentración de la PEA en el desarrollo de actividades primarias que representa el 74.81% seguido por el desarrollo de actividades terciarias con un 14.0% y finalmente actividades secundarias con 3.03%.

Gráfico 08: Sandia, por actividad económicas 2018



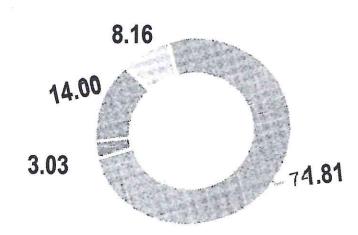


PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA - SANDIA-2023











Desocupado Evidentemente el grupo de actividades económicas primarias es el predominante en la provincia.

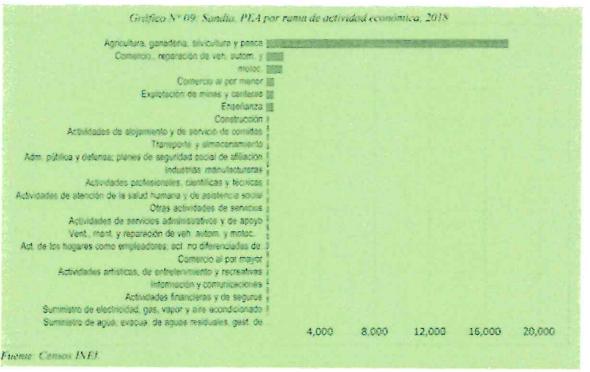
Secundarias Terciarias

Específicamente, implica que la población está mayoritariamente empleada en labores de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería y otras actividades extractivas. Las actividades económicas de prestación de servicios públicos (municipales, salud educación y otros) y

Fuente: Censos INEI

privados (hospedajes, restaurantes, talleres de reparación y mecánica, entre otros) sumados las actividades de comercio que se desarrollan representan en conjunto a las actividades terciarias en la provincia. Finalmente, las actividades de construcción, transformación agroindustrial, artesanías, entre otras representan el desarrollo de actividades secundarias.





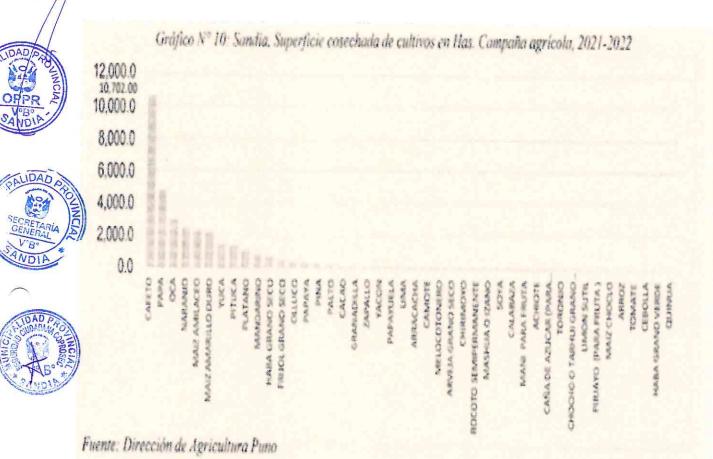


a) Agricultura

La producción a nivel de la provincia es bastante diversificada, históricamente se ha desarrollado el monitoreo a 45 cultivos que se desarrollan en diferentes volúmenes de producción en los IO distritos.

El análisis de la producción agrícola provincial se hace a partir de criterios como: superficie cosechada en hectáreas, volumen de producción en toneladas, rendimiento en kilogramos por hectárea y precio en chacra.

Por cada criterio señalado se ha encontrado diferentes tipos de cultivos que destacan respecto al resto. Así se tiene que según el análisis por superficie cosechada: El café con 10, 702 has., es el cultivo que tiene mayor superficie de hectáreas cosechadas, tiene más del doble de extensión respecto del segundo cultivo que es la papa con 4, 837 has, le siguen la oca con 2,997 has y el **naranjo con 2,448.** En tanto, existen otros productos en menor escala de extensión como hortalizas y cereales cuyo fin están asociada principalmente a la seguridad alimentaria familiar.

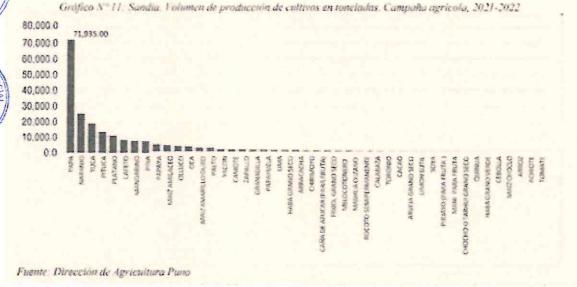




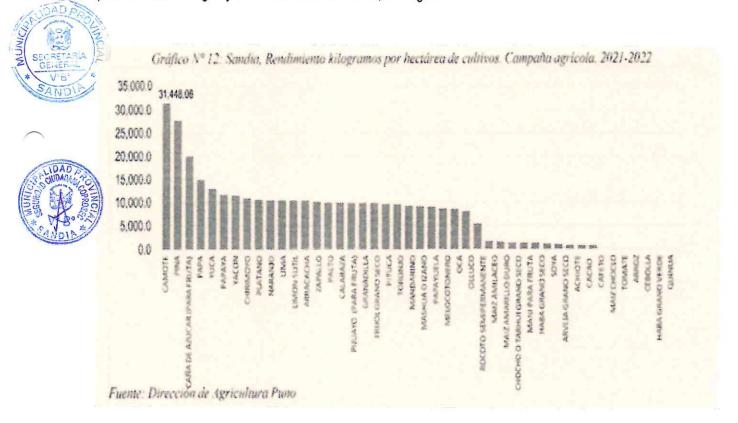
PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA - SANDIA-2023



El análisis por volumen de producción en toneladas.' La papa es con gran diferencia el principal producto con 67,156 t; seguido por la naranja con 27, 124 t, yuca con 14,301 t, la pituca con 12,823 t y el plátano con 10,779 t,



Respecto al criterio de rendimiento de kilos por hectárea cosechada muestra que el camote genera mayor provecho con 31,448.06 kg/ha o lo que en toneladas estaría representado por 314 t/ha., seguido por la piña con 27, 710 kg/hay la caña de azúcar con 20, 038 kg/ha.







PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA - SANDIA-2023



Por consiguiente, de acuerdo a los datos presentados respecto a la agricultura de los cultivos descritos cumplen dos funciones esenciales, el primero tiene que ver con la seguridad alimentaria familiar y crianza de animales, sobre todo de animales menores. La segunda función está relacionada con la economía familiar y la necesidad de poder obtener ingresos para la adquisición de otros bienes y servicios

Pecuario

Es necesario destacar que la producción pecuaria en la provincia de Sandia contribuye con la seguridad alimentaria familiar, Según el Plan de Desarrollo Económico Local de la Provincia de Sandia posee la siguiente aptitud pecuaria: San Pedro de Putina Punco (59,262ha) con aves, Cuyocuyo (18,585 ha), con ovino, aves y camélidos, Alto Inambari (18,315 ha) con aves, Limbani (8,325 ha), Sandia (7,518) con aves, Yanahuaya (5,467), los demás distritos se encuentran por debajo de las 4,566 ha

La población pecuaria a nivel de la provincia destaca por ser una actividad expansiva poco tecnificada, la cual cuenta con diferentes proporciones de producción según la altitud donde se desarrolla.

El siguiente cuadro tiene como muestra cuales son los distritos con mayor población pecuaria según especie y la referencia de la población total.

Cuadro N º 06: Sandia, Población pecuaria por especies según distritos, 2021

N°		Vacuno	Ovino	Alpaca	Llama	Porcinos	Aves	Total, Población Pecuaria
	Sandia	3,250	1,200	0	0	900	70,560	75,910
2	Alto Inambari	250	0	0	0	80	68,140	68,470
3	San Pedro de Putina Punco	20	0	0	0	320	58,230	58,570
4	Cuyocuyo	1,100	0	14,850	2,200	350	24,500	53,400
5	Limbani	1,540	12,600	10,200	2,400	340	25,850	52,930
6	Quiaca	2,350	12,820	12,240	1,400	300	21,900	51,010
7	Patambuco	1,200	10,650	12,840	2,300	400	17,800	45»190
8	Phara	1, 780	6,400	4,200	1,480	290	19.100	33,250
9	Yanahuaya	210	0	0	0	70	18,200	18,480
	San Juan Oro	90	700	0	0	250	15,250	16,290

Fuente: Dirección de Agricultura Puno

Minería

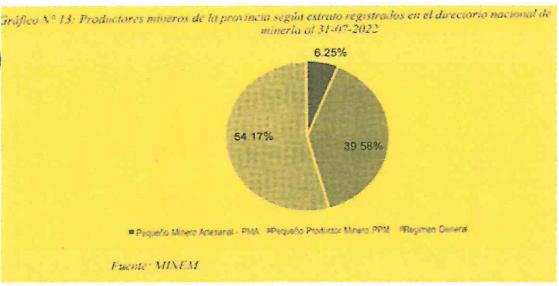
El desarrollo de la actividad en la provincia se da mediante la identificación de tres de los cuatro estratos mineros definidos: mediana minería, pequeña minería y minería artesanal, Además, estos estratos pueden tener la condición de: formales, informales e ilegales







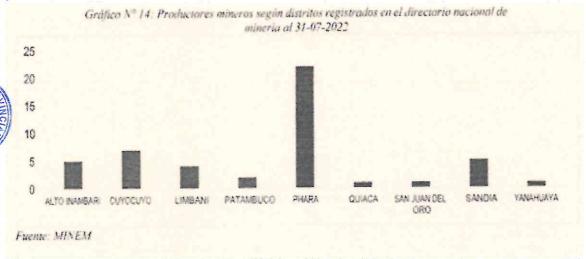




a minería mediana y pequeña minería; Dentro de las características que definen sus procesos productivos está el acceso a mayor tecnología para el desarrollo de la actividad, participación en espacios de trabajo con los entes fiscalizadores y de promoción de la actividad, incorporación de instrumentos de gestión ambiental en el desarrollo de sus procesos lo cual les da un carácter de ser clasificados como mineros formales.

En el siguiente cuadro se puede visualizar que, a nivel de la provincia de Sandía, Phara es el distrito que destaca con el mayor registro de productores mineros registrados en el directorio nacional de minería, seguido del distrito de Cuyocuyo, Alto Inambari, Sandia y Limbani, los 5 primeros distritos respectivamente.





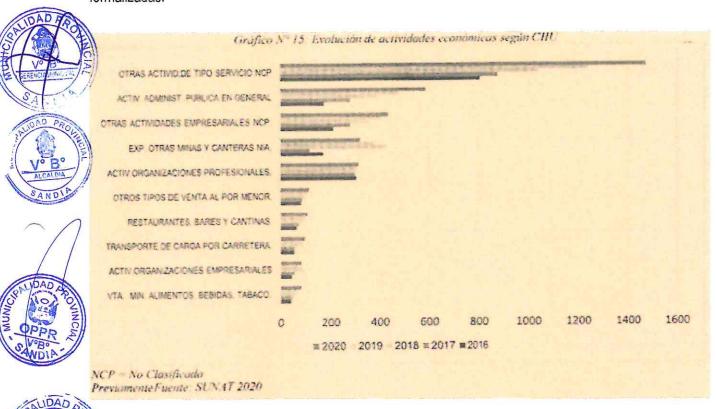
Otras actividades económicas.

En el ámbito provincial se ha identificado 115 tipos de negocio según la CIIU para el periodo 2016-2020 se observa que las actividades de tipo servicios no clasificados son las que tienen mayor grado de crecimiento





y formalidad empresarial. Siendo el valor de estas actividades para 2020 de 1,475 MY PES y PYMES formalizadas.



EDUCACIÓN

Infraestructura educativa

La provincia de Sandia cuenta con un total de 437 instituciones educativas, de las cuales 427 son de la EBR, 07 de la EBA, 01 EBE y 02 de la educación superior. Además, 06 instituciones de la EBR son de gestión privada.

Cuadro 07: Sandia	Instituciones	educativas s	egún	gestión 20)22
-------------------	---------------	--------------	------	------------	-----

Etapas , modalidad y nivel educativo	Gest	ión	Total
	Publicas	Privadas	
Básica Regular	421	6	427
Inicial	218		218
Primaria	162	4	166
Secundaria	41	2	43
Básica Alternativa.	7	0	7
Básica Espec.	1	0	1
Educación Superior	2	0	2
Téc-Product.	1	0	1
Sup, No Univ.	1	0	1
Total	431	6	437





PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA - SANDIA-2023

Fuente: M./NEDI- Censo Educativo

Por otro lado, también es necesario conocer la cantidad de infraestructura educativa a nivel de ámbito rural y urbano el cual se muestra en el siguiente cuadro

Cuadro Nº 08: Sandia, Instituciones educativas de la EBR, según área: 2022

Etapa modalidad nivel	201	19		202	0		2022			
educativo	Arrea		Total	área	a	Total	áre	Total		
	urbana	Rural I	-	Urbana	Rural	ŀ	Urbana	Rural		
nicial	64	145	209		147	211	18	200	218	
Primaria	27	139	166	29	137	166	6	160	166	
Secundaria	20	22	42	20	22	42	4	39	43	

Fuente - MINEDU Censo Educativo.

Situación de docentes

En la provincia de Sandia existe un total de 1,153 docentes de los cuales 182 están en el área urbana y 971 en el área rural. El 97% de los docentes se concentran en la Educación Básica Regular — EBR principalmente en el nivel secundario,

En la Educación Básica Alternativa — EBA se tiene 21 docentes y tan solo 02 docentes para la Educación Básica Especial. En tanto, en la educación superior existen 15 docentes.

Syadro N° 9 Sandia, Docentes en el sistema educativo según gestión del área 2022

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Ges	tión	Area		
		Pública	Privad	Urbana	"Rural	
Básica Regular	1,115	1,094	21	171	944	
Inicial	185	185	0	27	158	
Primaria	438	430	8	60	378	
Secundaria	492	479	13	84	408	
Básica Alternativa	21	21	0	9	12	
Básica Especial	2	2	0	2		
Educación Superior	15	15	0	0	15	
Técnico-Productiva	2	2	0	0	2	
Superior No Universitaria	13	13	0	0	13	







PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA - SANDIA-2023

Total	1,153	1,132	21	182	971
		i	1		

Fuente: Censo Educativo

En la jurisdicción del distrito de Sandia, se cuenta con un total de 82 instituciones educativas, pertenecientes a todos los niveles educativos, a nivel inicial se tiene 45 instituciones entre inicial y PRONOEI, 28 instituciones educativas pertenecientes al nivel primario y 7 instituciones educativas pertenecientes al nivel secundario, respecto a la educación básica regular,

Cuadro Nº 10 cantidad de instituciones educativas Por cada nivel educativo distrito de 2022

DISTRITO	NIVEL EDUCTIVO	N° DE IIEE	TOTAL
	PRONOEI	26	
	INICIAL	19	
	PRIMARIA	28	
Sandia	SECUNDARIA	7	82
	EBECETPRO	1	
	EBA	1	

Fuente: UGEL Sandia, 2022

Respecto a la cantidad de estudiantes matriculados en el año 2022 por cada nivel educativo se tiene un total de 2,999 estudiantes, de los cuales 653 son pertenecientes entre nivel inicial y PRONOEI, seguidamente del nivel primario con I, 181 estudiantes y 1,019 estudiantes pertenecientes al nivel seguidario, respecto a la educación básica regular.

Cuadro N° 11: cantidad de estudiantes por cada nivel educativo distrito de sandía 2022

Distrito	Nivel educativo	N° de estudiantes	TOTAL
	PRONOEI	231	
	INICIAL	422	
Canalia	PRIMARIA	1181	
Sandia	SECUNDARIA	1019	2999
∛	ЕВЕ	11	
	EBA	135	

UGEL Sandia, 2022

Por Otro lado, también es importante mencionar la cantidad de docentes por cada nivel educativo del distrito de Sandia donde se cuenta con un total de 239 docentes, de los cuales 40 docentes son pertenecientes al nivel inicial y PRONOEI, seguidamente del nivel primario con 89 docentes y por último 100 docentes del nivel secundario, respecto a la educación básica regular.







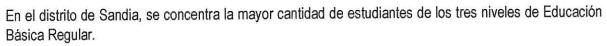
DISTRITO	NIVEL EDUCATIVO	N° DOCENTES	TOTAL	
Sandia	PRONOEI	4		
Sandia	INICIAL	36		
	PRIMARIA	89	239	
	SECUNDARIA	100		
	EBE	2		
	EBA	8		

Fuente: ('GEL Sandia. 2022



Por consiguiente, con respecto al sector educación en la jurisdicción del distrito de Sandia, podemos indicar que actualmente existen 82 instituciones educativas del sector públicos en los diferentes hiveles de acuerdo al siguiente detalle:

- _ Nivel inicial, existen 45 IIEE, con 40 docentes y 653 alumnos matriculados.
- _ Nivel primario, existen 28 IIEE, con 89 docentes y 1081 alumnos matriculados.
- Nivel secundario, existen 7 IIEE, con 100 docentes y 1019 alumnos matriculados.

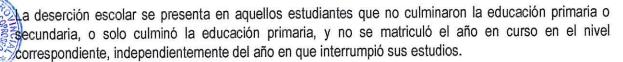


La educación en Sandia es muy baja, ya que en muchos colegios se requiere materiales, en la mayoría no tiene implementada ni de la manera básica los laboratorios y las salas de cómputo y en el peor de los casos no cuentan con una buena infraestructura, ya que esto se convierte en un problema para la educación y los estudiantes.



Sin embargo, otro de los factores que perjudica nuestra educación en la jurisdicción es la presencia de ascotecas, lugares que deben de ser clausurados. Para lo cual la autoridad municipal debe promover stividades sanas, que construya canchas deportivas donde los jóvenes puedan practicar el deporte y también debería de haber becas constantes para los que sobresalgan en varias disciplinas deportivas. A los estudiantes y jóvenes deberíamos mantenerlo ocupados para que eviten concurrir a eso lugares, los mismos deben de tener un maestro que los oriente en esos aspectos.

Abandono o Deserción Escolar



En el caso de la deserción interanual tanto en inicial, primaria y secundaria tiene que ver con aquel alumno que culminó en el año en curso, pero no se matriculó al año siguiente, dicho aspecto se presenta en mayor medida en el nivel secundario, seguido del nivel inicial y finalmente en el nivel primario.

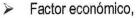
Por otro lado, es importante considerar el acceso a equipos móviles puesto que por este contexto del covid-19 las clases presenciales se encuentran suspendidas y se vienen dictando de manera virtual donde el Gobierno ha desarrollado iniciativas como el Aprendo en Casa, ante ello no todas las familias se han podido vincular a este proyecto pues sus recursos no les permiten tener un radio, una computadora o, en otros casos, acceso a internet.





PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA - SANDIA-2023

Entre los principales factores identificados para la deserción escolar en estudiantes del nivel primario tenemos:



- Por motivos de salud (enfermedades).
- Trabajo infantil.
- Apoyo en labores agrícolas a sus padres.
- Casos de violencia.
- Por adicción (alcohol y drogas) y por diferentes motivos familiares.
- Acceso a internet y equipos móviles (celular, radio u otros)

Cuadro N°13 cantidad de alumnos en riesgo de deserción escolar inicia PRONOEI Ciclo II

INDICADORES DE SEGUIMIENTO	MESES	DATOS	MAT	RICULA IN 2022	ICIAL	APROBADOS		
IIIDIGADGA DE SEGUINIEM			Н	М	Т	Н	М	Т
		N° EST.	73	63	136	73	63	136
	3	%	53,7	46,3	100	53.7	46.3	100
NUMERO O PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE	4	N° EST.	91	70	161	91	70	0161
		%	56.5	435	100	56.5	43,5	100
ABANDONARON SUS ESTUDIOS ENRELACION AL NUMERO DE		N° EST.	60	113	173	60	113	173
MATRICULAS AL INICIO DE PERIODO LECTIVO	5	%	34.7	6S3	100	347	65.3	100
N.		N° EST.	224	246	,470	224	246	470
NACA	T	%	47.7	523	100	47.7	523	100

Fuente. UGEL Sandia, 2022

Según el reporte de la UGEL Sandia, en el nivel educativo inicial PRONOEI, en el segundo ciclo del 2022, no se presentaron casos de alumnos que abandonaron sus estudios, puesto que los estudiantes que fueron matriculados, concluyeron el año escolar y fueron aprobados.

Cuadro 14: cantidad de alumnos en riesgo de deserción escolar -nivel inicial escolarizado

INDICADOSRES DE SEGUIMIENTO	AÑOS	DATOS	V06077	ATRICÚL INICIAL	200	PR	OMOV	/IDOS		HAN :	SIDO ADOS	DE	RPORA MANE TARDIA	RA
			н	М	Т	н	М	т	Н	М	Т	Н	М	Т
NUMERO O PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE ABANDONARON SUS ESTUDIOS EN RELACION AL NUMERODE MATRICULÁS AL INICIO DE	3	N°EST	307	287	594	300	281	581	2	2	4	12	9	21
		%	51,7	48.3	100	50.5	47,3	978	00.34	0.34	0.67	2.07	1.55	361
	4 %	N°EST	360	358	18	323	334	657	1	0	1	10	15	25
		%	50.1	49.9	100	45	465	915	0.14	0	0.14	1.52	228	3.81





PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA - SANDIA-2023



PERIODO LECTTIVO

	N°EST	363	375	738	325	350	675	2	2	4	9	15	24
5	%	49.2	508	100	44	47,4	91.5	0.27	0.27	0,54	1.33	222	3.56
Т	N°EST	1030	4020	2050	948	965	1913	5	4	9	31	39	70
	%	50.2	49,8	100	46.2	47.1	93.3	0.24	0.2	0.44	1.62	2.04	3.66

Fuente: UGEL Sandiar 2022

Por otro lado, respecto al nivel educativo inicial escolarizada, en el 2022 se presentó un total de 137 casos de alumnos que abandonaron sus estudios, que en términos porcentuales representa un 6.7 % del total de matriculados al inicio del año, cabe mencionar que muchos de esos casos representan el traslado de los alumnos a otras instituciones educativas, o no han sido contactados.

Cuadro 15: cantidad de alumnos en riesgo de deserción escolar nivel primario

-
-
-
-

GRADOS	DATOS	MA	TRICULA 2022		PRO	OMOVIE	oos		OMOCIO GUIADA		DEMANERA TARDIA				
		Н	М	т	Н	М	Т	н	M	T	Н	M	Т		
1	Nº EST.	417	403	820	412	400	812	5	3	8	6	4	10		
	%	30.9	49,1	100	50.2	48.8	99	0.61	0.37	0,98	o. 73	0.49	1.2		
2	IV° EST	464	424	888	427	419	846	12	8	20	32	30	62		
	%	523	47.7	100	48.1	47,2	95.3	1.35	0.9	2.25	3.6	338	6.98		
D)	Nº EST	464	423	887	428	421	849	9	8	17	21	18	39		
	%	52.3	47.7	100	48,3	47.5	95.7	1.01	0.9	1.92	237	2.03	4.4		
4	IV ⁶ EST.	425	404	829	393	386	779	5	3	8	26	20	46		
	%	51.3	48.7		47,4	46.6	94	0.6	0,36	0.97	314	2.41	5.35		
5	Nº EST.	(439	454	893	418	439	857	7	6	13	28	22	50		
	%	49.2	50.8	100	46.8	49_2	96	o. 78	o. 67	1.46		246	5.6		
6	Nº EST.	440	432	872	431	427	858	3	2	5	41	40	81		
	%	50,5	49_5	100	49.4	49	98 4	0.34	0.23	0.57	4.7	4.59	9.29		
Т	Nº EST.	>649	2580	5229	2509	2492	5001	41	30	71	154	934	288		
	%	50,7	493	100	48	47.7	95,6	078	0.57	1.36	3.08	2.68	5.76		

Fuente: ('GEL Sandia. 2022





En el nivel primario se presentó un total de 228 casos de estudiantes que abandonaron sus estudios, que en términos porcentuales esto representa un 43% del total de matriculados al inicio del año, así mismo cabe resaltar que la mayor cantidad de casos se presentó en el cuarto grado con 50 casos y seguido de egundo grado con 42 casos, a nivel de la UGEL Sandia Enel 2022.

Cuadro 16: cantidad de alumnos en riesgo de deserción escolar nivel secundario

10/1	//		o Te: can	tidad de a	alumnos	en nesgo	ue uesei	CIONE	Scolar Ilive	or securio	T			
DIA	GRADO	DÀTOS	M	ATRICULA 2022		PRO	OMOVIE	oos	PROMO	CIÓN GU	JIADA	D	EMANE TARDIA	
B. B.	N .		М	Т	Н	M	М	Т	Н	М	М	T	Н	M
B° P	1	N° EST.	349	338	687	235	238	473	114	82	193	4	3	7
DIA		%	50.8	49.2	100	34.2	34.6	68.9	162	11.9	28.1	0.58	0, 44	1 02
7	_	N° EST.	371	354	725	229	243	472	105	99	204	2	6	8
	2	%	512	48.8	100	31.6	335	65.1	14,5	13.7	28.1	0.28	0.83	1.1
OROUINCIAL	3	N° EST.	423	350	773	249	224	473	141	101	242	3	4	7
Z /		%	54.7	45,3	100	322	29	61.2	18.2	13 1	31.3	0.39	0.52	0.91
	4	N° EST.	410	341	751	265	219	484	123	104	227	7	8	15
AO		%	54.6	43 4	100	353	29.2	64.4	16.4	13.8	30.2	0.93	1.07	2
AD SO CARIA	5	N° EST.	387	343	730	244	252	496	111	67	178	6	9	15
IA	10	%	53	47	100	33,4	34.5	67.9	15.2	9.18	24.4	0. 82	1.23	2.05
	Т	N° EST.	1792	1593	3385	1120	1073	2193	52	408	9.34	21	26	47
O Partico		%	52.9	47.1	100	331	31.7	64,8	15,5	121	27.6	0. 62	0.77	1.39
at you was	E.I	Inches and the second	discount of the same of the sa	1		1								

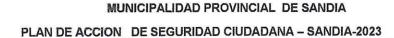
Con respecto al nivel secundario se presentó un total de 211 estudiantes que abandonaron sus estudios secundarios, que representa un 6.2% del total en los 5 grados, por otro lado, en nivel secundario se presenta una situación de alumnos en condición de promoción guiada en cual asciende a 934 estudiantes que representa un 27.6 %,

Casos de Violencia Sexual Reportados

Fuente: UGEL Sandia. 2022

Según el reporte de la UGEL sandia en el 2022 se presentaron 4 casos de violencia sexual en tres distritos de la provincia en sandia I caso, Yanahuaya 2 casos, y Patambuco I caso respectivamente, por ello estos casos no deben considerarse como cifras menores y debe ser motivo de atención de las autoridades locales.







Cuadro N°17: casos de violencia sexual reportados

POR DISTRITO	CASOSDE VIOLENCIA SEXUAL REPORTADOS	CASOS CERRADOS
distrito de sandia	1	CERRADO
distrito de Yanahuaya	2	CERRADO
distrito de Patambuco	1	CERRADO
TOTAL	4	

Fuente UGEL Sandia, 2022

SALUD

Según el reporte de prevalencia de enfermedades de la red de salud sandia y sus respectivas micro redes la provincia de Sandia tiene un alto índice de desnutrición infantil que es otro problema en el ámbito de salud, ello por el alto nivel de pobreza que se tiene en las familias de esta provincia además del consumo de agua no potable y el consumo de alimentación no balanceada,

Infraestructura de establecimientos de salud

La provincia de Sandia cuenta con 28 puestos de salud o postas de salud (1-1 y 11-2), seguido de 04 centros de salud o centros médicos (1-3), 04 centros de salud con camas de internamiento (1-4), y finalmente 01 hospital o clínicas de atención general (11-2).

(PALIDAD OF	DISTRITO	RED	MICRORRED	CLASIFICACIÓN	Categoría	TIPO
SECRETARIA GENERALIA	Sandia	Sandia	Sandia	Puestos de salud o postas de salud	1-1	Sin internamiento
V°B° SANDIA	Sandia	Sandia	Sandia	Puestos de salud o postas de salud	1-1	Sin internamiento
TO NO.	Sandia	Sandia	Sandia	Puestos de salud o postas de salud	1-1	Sin internamiento
STATE OF THE PARTY	Sandia	No pertenece a ninguna red	No pertenece a ninguna Microred	Puestos de salud o postas de salud	1-2	Sin internamiento
A. A.	Sandia	Sandia	No pertenece a ninguna Microped	Hospitales o clínicas de atención general	11-1	Con internamiento
WO IS	Alto Inambari	Sandia	Massiapo	Puestos de salud o postas de salud	1-1	Sin internamiento
	Alto Inambari	Sandia	Mass iapo	Puestos de salud o postas de salud	1-1	Sin internamiento

DISTRITO	RED	MICRORRED	CLASIFICACIÓN	Categoría	TIPO
Alto Inambari	Sandia	Massiapo	Puestos de salud o postas de salud	1-1	Sin internamiento
Alto Inambari	Sandia	Massiapo	Puestos de salud o postas de salud	1-2	Sin Internamiento







Alto Inambari	Sandia	Massiapo	Centros de salud o centros médicos	1-3	Sin internamiento
Alto Inambari	Sandia	Massiapo	Centros de salud con camas de internamiento	1-4	Con internamiento
Cuyocuyo	Sandia	Сиуосиуо	Puestos de salud o postas de salud	1-1	Sin Internamiento
€uyocuyo	Sandia	Cuyocuyo	Puestos de salud o postas de salud	1-1	Sin internamiento
Cuyocuyo	Sandia	Cuyocuyo	Puestos de salud o postas de salud	1-1	Sin internamiento
Cuyocuyo	Sandia	Cuyocuyo	Centros de salud con camas de internamiento	1-4	Con internamiento
Limbani	Melgar	Phara	Puestos de salud o postas de salud	1-1	Sin internamiento
Limbani	Melgar	Phara	Puestos de salud o postas de salud	1-1	Sin internamiento
Lina bani	Melgar	Phara	Puestos de salud o postas de salud	1-2	Sin internamiento
Patambuco	Melgar	Crucero	Puestos de salud o postas de salud	1-1	Sin internamiento
Patambuco	Melgar	Crucero	Puestos de salud o postas de salud		Sin internamiento
Patambuco	Melgar	Crucero	Puestos de salud o postas de salud	1-1	Sin internamiento
Patambuco	Melgar	Crucero	Centros de salud o centros médicos	1-3	Sin internamiento
Phara	Melgar	Phara	Puestos de salud o postas de salud	1-1	Sin internamiento
Phara	Melgar	Phara	Puestos de salud o postas de salud	1-1	Sin internamiento
Phara	Melgar	Phara	Centros de salud o centros médicos	1-3	Sin internamiento
Phara San Juan del Oro	Sandia	San Juan de/ Oro	Puestos de salud o postas de salud	1-1	Sin internamiento
San Juan delOro	Sandia	San Juan del Oro	Puestos de salud o postas de salud	1-2	Sin internamiento
San Juan del oro	Sandia	San Juan del Oro	Centros de salud con camas de internamiento	1-4	Con internamiento
San Pedro de Putina Punco	Sandia	Putina Punco	Puestos de salud o postas de salud	1-1	Sin internamiento
San Pedro de Putina Punco	Sandia	Patina Punco	Puestos de salud o postas de salud	1-1	Sin internamiento
San Pedro de Putina Punco	Sandia	Putina Punco	Puestos de salud o postas de salud	1-1	Sin internamiento
San Pedro de Putina Punco	Sandia	Putina Punco	Puestos de salud o postas de salud	1-2	Sin internamient
San Pedro de Putina Punco	Sandia	Purina Punco	Centros de salud con camas de internamiento	1-4	Con internamiento
Quiaca	Huancane	Ananea	Puestos de salud o postas de salud	1-1	Sin internamient
Quiaca	Sandia	Sandia	Puestos de salud o postas de salud		Sin internamient
Quiaca	Sandia	Sandia	Puestos de salud o postas de salud	1-2	Sin internamiento







					ip in a contract of the contra
Yanahuaya	Sandia	San Juan del Oro	Centros de salud o centros médicos	1-3	Sin internamiento

uente: Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud — RENIPRESS

Población con acceso a salud

Los resultados del censo de 2017, revelaron que 37,270 personas que representan el 73,45% de la población de la provincia, cuenta con algún tipo de seguro de salud. Donde el 94.63% está afiliada al SIS seguido del 4.71% tiene EsSalud y los restantes poseen seguro de las fuerzas armadas, seguro privado y otro seguro. Además, se aprecia que el acceso al seguro de salud es igualitario tanto en varones y mujeres.

Así también, el censo reveló que 13,491 personas que representan el 26.58% del total, no se encuentran afiliados a ningún seguro, esta cantidad es considerablemente alta lo cual indica que ante alguna emergencia o enfermedad la persona no podrá ser atendida de manera adecuada y oportuna. Dicha población debería estar afiliada al SIS, sin embargo, al no contar con la clasificación económica de pobre o pobre extremo no es posible su afiliación, A ello, se suma la informalidad de las actividades económicas que no brindan beneficios laborales (aseguramiento) a sus trabajadores

Cuadro N° 19: Sandia. Población afiliada algún tipo de seguro ,2017

TIPO DE SEGURO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SIS	17,139	18,129	35,268
EsSalud	1,015	742	1,757
Seguro de fuerzas armadas o policiales	79		90
Seguro privado de salud	59	18	
Otro seguro	59	19	78
No se encuentra afiliado a ningún seguro	8,482	5,009	13,491

Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017

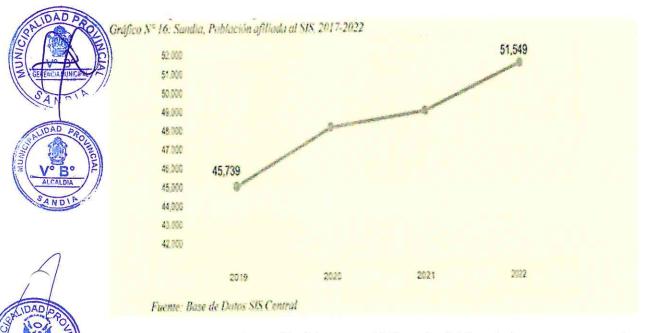
Referente al Seguro Integral de Salud — SIS, la cobertura de aseguramiento prioriza al binomio madreniño y a los adultos focalizados en pobreza y extrema pobreza. En ese sentido, el acceso se incrementó paulatinamente pasando de 45, 739 personas en el 2017 a 51,549 personas en el 2022.







DADA



A continuación, se tiene información del acceso al SIS según distrito, edad y sexo para un mejor análisis y comprensión. La cobertura al SIS aumentó en todos los distritos, sobre todo en aquellos con mayor pobreza, evidentemente este resultado se debe a la eliminación de restricciones administrativas que facilitó la inclusión de aquellas poblaciones en condición de vulnerabilidad, principalmente por la Covid-19.

Presentándose mayor afiliación en la población de 30 a 59 años, seguido de la población de 18 a 29 años y de manera proporcional tanto en varones y mujeres.

uadro N°20 Sandia. Población afiliada al SÍS según Distrito 2022

E	Total	0 a 4 a	ños	Total	5 a 11	años	Total	12 a 1	7 años	Total	18 a 29	años	Total	30 a 59 a	ños	Total	60 a m	as	Total
DISTRITO	0 a 4 años	н	М	5 A 11 años	н	М	12 a 17 años	н	М	18 a 29 años	н	М	30 a 59 años	Н	М	60 a Mas	н	М	Genera
Sandia	823	413	410	1,452	736	716	1,401	718	683	2,517	1,252	1,265	3,594	1,795	1,799	1,471	753	718	11,25
Сиуосиуо	398	202	196	729	376	353	632	333	299	1,076	533	543	1,984	975	1,009	813	394	419	5,632
imbani Patambuco	138	78	60	340	175	165	280	144	136	503	235	268	950	495	465	309	168	141	2,52
Patambuco		166	145	571	292	279	654	318	336	1,106	515	591	1,397	690	707	625	304	321	4,66
Phara	316	174	142	603	309	294	566	278	288	798	384	414	1,460	690	770	533	261	272	4,27
Quiaca	164	83	81	268	133	135	285	134	151	447	223	224	711	364	347	216	107	109	2,09
San Juan del Oro	302	150	152	448	232	216	397	204	193	804	379	425	1,370	728	642	552	307	245	3,87
Yanahuaya	183	68	115	254	134	120	246	120	126	413	208	205	779	421	358	210	f 15	95	2,08
A Ito Inambari	461	234	227	795	379	416	734	382	352	1,294	677	617	2,2/9	1,169	1,050	652	407	245	6,15
San Pedro de Putina Punco	1,021	532	489	1,216	604	612	993	528	465	1,779	887	892	3,211	1.703	1,508	775	505	270	8,99

Fuente : Base de Datos SIS Central.









PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA - SANDIA-2023

Prevalencia de Enfermedades

las principales causas de morbilidad infantil están asociadas a la desnutrición y anemia, la presencia de estas enfermedades presenta serias consecuencias que impactan negativamente en el desarrollo de niñas y niños a nivel cognitivo, motor, emocional y social. Para ello, el abordaje de estas enfermedades debe ser integral, pero sobre todo preventivo y de promoción de la salud Cabe resaltar que esta problemática también se atribuye a la agricultura familiar de pequeña escala (minifundio), pues al poseer baja productividad y baja rentabilidad ocasiona la limitada disponibilidad suficiente y oportuna de alimentos nocuos y nutritivos, atentando contra la seguridad alimentaria de la población.

Por lo que, es necesario el fortalecimiento de los establecimientos de salud, participación de los actores locales y principalmente de las familias.

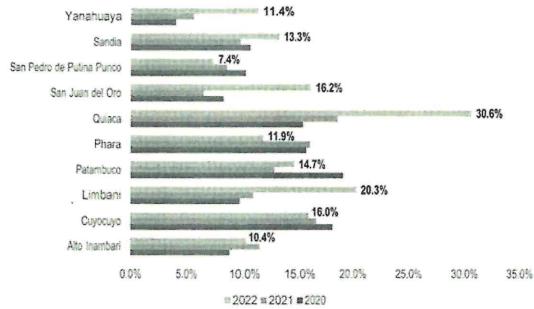
Desnutrición Infantil

La prevalencia de desnutrición infantil es consecuencia del consumo de una dieta deficiente en hierro y micronutrientes, así como inadecuadas prácticas de salubridad en casa. Agudizándose aún más en aquellos niños y niñas que pertenecen al quintil inferior de bienestar y cuyas madres no poseen nivel educativo alguno o solo tienen nivel primario.

A nivel distrital, Quiaca, Cuyocuyo, Patambuco y Limbani poseen mayor desnutrición crónica en menores de 03 años. Respecto a la desnutrición global, los distritos con mayores niveles son Quiaca, Patambuco y Alto Inambari. Finalmente, respecto la desnutrición aguda se evidencia en los distritos de Limbani y Quiaca.

MINGIA

Gráfico Nº 17: Sandia, Desnutrición Crónica en menores de 03 años, según distrito, 2018-2020



Fuente: MINSA - Sistema de Información SIEN







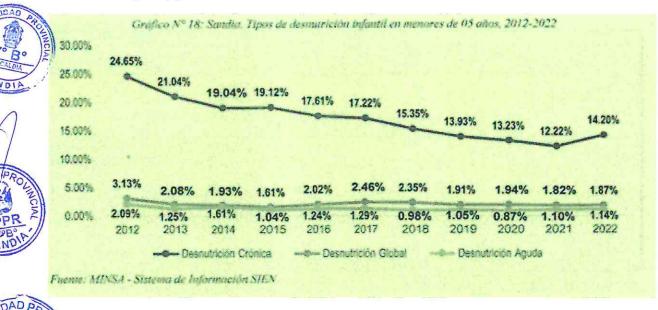
DAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA – SANDIA-2023

Desnutrición Infantil en niños menores de 5 años

en el 2022, la desnutrición crónica en menores de 05 años en la provincia de Sandia, es inferior al promedio nacional (16,9%) e igual al promedio regional (141%).

Asimismo, la desnutrición crónica a nivel provincial presenta una considerable reducción de 1045 puntos porcentuales durante el periodo 2012 al 2022, de igual manera esta reducción se percibe en la desnutrición aguda y global.



mismo, de acuerdo al último reporte de la red de salud Sandia podemos apreciar la proporción de desnutrición crónica infantil en menores de 5 años por cada puesto de salud de la red, en relación a la cantidad total de niños evaluados donde en el 2022 se detectó 269 niños con desnutrición crónica de un total de 2952 evaluados que representa un 9,1% a nivel de la red de salud sandia. Por otro lado, el puesto de salud Lucine, del distrito de San Juan del Oro presenta 5 casos de un total de 1 7 evaluados que representa un 29.4% siendo el establecimiento que presenta una de las mayores proporciones en el 2022.

cuadro N ° 21 proporción de desnutrición crónica en niños menores de 5 años por establecimiento anua 2021-2022

M	Establecimiento	2	2021	2022					
R		Total Eval.	Dx. CRONICO	%	Total Eval.	Dx. CRONICO	%		
HOSPITAL SANDIA	HOSP SANDIA	594	58	9.8	601	57	9.5		
	P.S. CCAPUNA	67	8	11.9	69	7	10,1		
	P.S. IGUARA	55	14	25.5	50	6	12.0		
MR. SANDIA	P.S. POQUEIU CHICO	20	9	45.0	27	3	11.1		
	P.S. QUENEQUE	32	5	15.6	42	8	19.0		
	P.S. QUIACA	33	5	15.2	41	3	7.3		







		C.S. CUYO CUYO	197	27	13.7	200	32	16.0
AUDAD TO	MD GINO GINO	P.S. CCUMANI HUANCASAYAM	52	15	28.8	57	9	15.8
	MR. CUYO CUYO	P.S. ORIENTAL	76	7	9.2	86	8	9.3
GIRENCIANONICAL		P.S. PUNA LAQUEQUE	52	4	7.7	25	5	20.0
SANDIS		C.S. MÁSIAPO	123	12		176	5	4.5
LIDAD PR		P.S. ISILLUMA	39	5	12.8	32	2	6.3
V° B°	MR MASIAPO	P.S MANCOARI	38		0.0	35	8	0.0
V° B°		PÁCAYSUIZO	40	5	12.5	40	5	12,5
SANDIA		P.S. PAMPA YANAMÁYO	107	9	8.4	121	14	11,6
		P.S. QUIQUIRA	39	9	23.1	38	3	7.9
\sim		C.S. SAN JUAN DEL ORO	148	18	12.2	200	16	8.0
AD PE		P.S. LUCINE	16	7	43.8		5	29.4
A COLINCIAL	MR. SAN JUAN DEL	P.S. YANAHUAYÅ	116	5	4.3	138	4	2.9
OPER A	ORO	P.S. YANAMAYO	112	11	9.8	124	11	8.9
SANDIP		CS PUTINÅ PUNCO	266	22	8.3	455	34	7.5
		P.s. JANANSAYA	28	3	10.7	77	7	9.1
Ī	MR. PUTINA PUNCO	p.s. PALMERANI	30	1	3.3	38	0	0.0
AUDADA		P.S PAMPA GRANDE	68	7	10.3	n3	9	8.0
100		P.S. SAN IGNACIO	58	6	10.3	150	13	8.7
SECRETARIA GENERAL	TOTAL, RED	Total, general	2406	272	11.3	2952	269	9.1

Fuente. SIENDATA 2022- Unidad de estadística Redes Sandia.

Anemia Infantil

A diferencia de la desnutrición crónica, la anemia es un problema de salud de alta prevalencia, principalmente en el área rural. Los niños afectados por esta enfermedad poseen bajos niveles de concentración de hemoglobina en la sangre debido a la deficiencia de hierro en los alimentos que consumen.

De igual manera que la desnutrición infantil, la anemia tiene efectos negativos en el desarrollo cognitivo, motor, comportarniento y crecimiento durante los primeros años de Vida. A su vez, tiene consecuencias en los logros educativos y el desarrollo del capital humano, en la productividad y calidad de Vida.

Los distritos de San Pedro de Putina Punco, Phara y San Juan del Oro, poseen altos niveles de anemia total en el 2022.

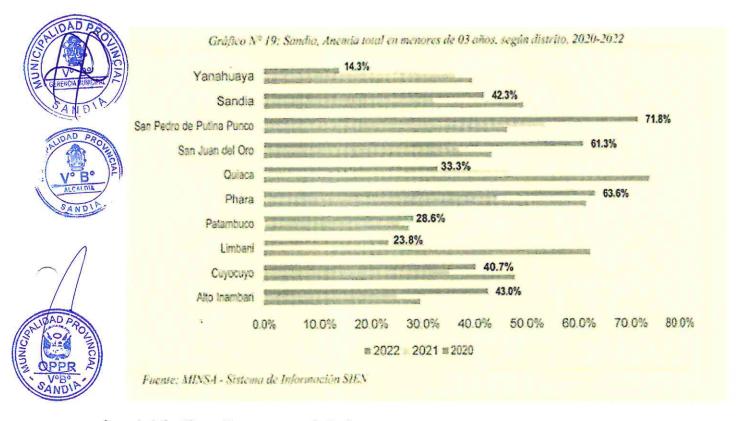






LIDAD

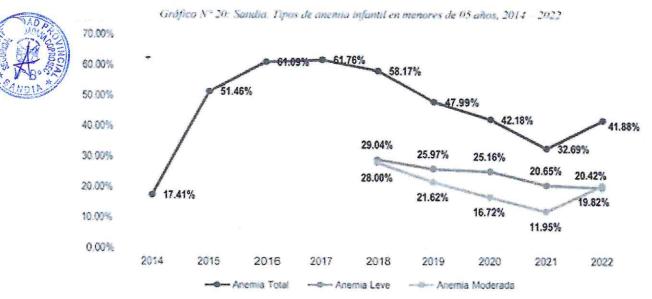
PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA - SANDIA-2023



Anemia infantil en niños menores de 5 años

La anemia infantil en menores de 05 años en la provincia de Sandia se encuentra muy por encima del promedio nacional (29.5%) y regional (34,9%).

como se observa en el gráfico la variación de la anemia total ha sufrido variaciones durante el periodo 2014 al 2022, donde la anemia total alcanza el 41.88% en el 2021, siendo su punto más bajo en el 2021 con 32, 69%. En tanto, la anemia leve y moderada también presenta reducciones,



Fuente: MINSA - Sistema de Información SIEN





PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA - SANDIA-2023

Respecto a la proporción de anemia en niños menores de 5 años por cada puesto de salud de la red, en el 2022 se detectó 438 niños con anemia de un total de 1162 evaluados que representa un 37.7% siendo este una situación alarmante a nivel de la red de salud sandia, Así mismo el puesto de salud de Quiaca, es el que presenta 6 casos de un total de 9 evaluados que representa un 66.7% siendo el establecimiento que presenta una de las mayores proporciones en el 2022, seguido del puesto de salud de Cuyocuyo que presenta un 60% y de similar manera se presenta un 4&9% en el puesto de salud de Yanamayo; si vemos a nivel distrital podemos concluir que Quiaca, Cuyocuyo y San Juan del Oro son los distritos que presentan mayores proporciones de niños con anemia en el 2021

Cuadro N°22 proporción de anemia en niños de 6-36 meses por establecimiento anual 2021-2022

	M	Establecimiento		2021		2022				
	R		Total Eval.	Dx.	%	Total Eval.	Dx. Anema	%		
DAD OUNCM	HOSPITAL SANDIA	HOSP, SANDIA	191	81	42.4	237	90	38.0		
OPPR A		P.S. CCAPUNA	18	0	0.0	30	4	13.3		
NO BOOK	MR. SANDIA	P.S. IGUARA	12	5	41.7	9	1	11.1		
		P.S. POQUERA CHICO	6	0	0.0	7	0	0.0		
JOAD PRO		P.S. QUENEQUE	9	3	33.3	13	4	30.8		
NO NO STATE OF THE	ICA.	P.S. QUIACA	8	6	75.0	9		66.7		
SECRETARIAN V°B°	1.	c.s. cuyo cuyo	68	30	44.1	94	57	60.6		
SANU	MR. CUYO	P.S. CCUMAJVI HUANCÁSAYANI	15	5	33.3	22	13	59.1		
	cuyo	P.S ORIENTAL	23	2	8.7	35		40.0		
OF UDADAN		P.S. PUNÁ LAQUEOUE	18	4	22.2	16	4	25.0		
Segreta Segret		CS MASIAPO	63	23	36.5	so	34	42.5		
*SANDIA		P.S. ISILLUMA	20	2	10.0	15	3	20.0		
		P.S. MANCOARI	11		0.0	16		6.3		
	MR. MÁS"PO	P.S. PACAYSUIZO	18	2	11.1	19		0.0		
		P.S. PAMPA YÁNÁMAYO	33	1	3.0	35	2	5.7		
		P.S. QUIQUIRA	20		5.0	21	3	14.3		
	14D CAN (((A))	C.S SÁN JUAN DEL ORO		25	43.9	58	21	36.2		
	MR. SAN JUAN DEL ORO	P.S. LUCINE	4	3	75.0	6	2	33.3		







PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA - SANDIA-2023

	P.S. YANAHUAYA		10	22.7	49	18	36.7
5	P.S. YANÁMAYO	44	19	43.2	47	23	48,9
51	CS PUTINA PUNCO	116	61	52.6	195	89	45.6
A	PS JANÁIVSÁYA	7		14.3	38	6	15.8
AR PUTINNA UNCO	PALMERANI	6		0.0	13		0.0
ONCO	P.S. PAMPA GRANDE	18	12	66.7	49	22	44.9
	P.S. SAN IGNACIO		0	0.0	49	21	42-9
TOTAL RED	Total, general	830	296	35.7	1162	438	37.7

Fuente. SIENDATA 2022- Unidad de estadística redes sandia

4.2 SITUACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA -DISTRITO

La Seguridad Ciudadana en los últimos 5 años (2015 al 2019) en el distrito de Sandia, se ha convertido en un problema y a la vez una gran preocupación de la ciudadanía debido al incremento de la inseguridad ciudadana, no sólo en el distrito sino también en todo el país.

Los factores causales del incremento de la inseguridad ciudadana según la percepción de actores comprometidos con la seguridad ciudadana, llámese personal de serenos, Juntas Vecinales, miembros del CODISEC, se reflejado en el Plan de actividades al plan, donde se han detectados problemas según la información proporcionada, como son:

Participación de la sociedad civil: Escasa participación de la población en acciones preventivas, débil articulación de las estrategias de prevención de la violencia y de delitos con los medios de comunicación, la falta de valores, cultura cívica y respeto a la ley y la poca información acerca de la labor del Centro de Salud Mental. Calidad y cobertura del servicio policial y de Serenazgo: Insuficiente infraestructura y equipamiento para el ejercicio de la función de serenos y policías, reducido accionar de Serenazgo en el distrito, debido a la falta de mayor número de vehículos para un patrullaje adecuado, reducidos niveles de prevención policial para hacer posible la convivencia pacífica entre los ciudadanos.

Espacios públicos seguros: Insuficientes proyectos de renovación y recuperación urbana de espacios públicos para el disfrute de los ciudadanos(as), escasos planes integrados de la Policía y Serenazgo, para mejorar la vigilancia de los espacios públicos, limitadas acciones de fiscalización y orden en los espacios públicos, aumento progresivo de la violencia familiar y bajos niveles de atención a víctimas, altos niveles de violencia en niños, jóvenes y adolescentes.

Sandia Distrito se aprecia una serie de actos de inseguridad, debido a su extensión mayor en lo que respecta al límite, teniendo zonas denominadas "rojas" constituyéndose en puntos vulnerables y críticos (zonas o lugares en donde proliferan los delitos o actos antisociales,) generando la inseguridad entre los ciudadanos.

La seguridad ciudadana es una de las principales demandas de la población, ocupa la principal agenda de las autoridades en los tres niveles de gobierno, sin embargo, pese a que se han ensayado una serie de normas y lineamientos a nivel nacional a la fecha no se ha obtenido los éxitos esperados. Toda vez





que la seguridad ciudadana es un fenómeno social complejo, multidimensional, multicausal, lo cual amerita ser abordado con un enfoque integral, con estrategias y multidisciplinaria, entre los factores que afectan la seguridad ciudadana y se manifiestan en la vida cotidiana de los ciudadanos; son los fenómenos delictivos con una tasa alta registradas en los últimos años entre ellas son: Violencia contra la mujer y el grupo familiar, peligro común (conductores en estado de ebriedad), delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (homicidio y lesiones), delitos contra el patrimonio (hurtos y robos), así como flagelos sociales; alcoholismo, drogadicción y caos en el tránsito vehicular, accidentes de tránsito, venta y consumo de estupefacientes en instituciones educativas y últimamente la proliferación del comercio ambulatorio que ha tomado los espacios públicos.

Tener calles y ciudades más seguras constituye hoy en día una aspiración ciudadana, que debe traducirse en mayor tranquilidad y bienestar en la que los ciudadanos ejerzan sus labores cotidianas libre de riesgos y amenazas, la seguridad se ha convertido en uno de los principales factores que tiene mayor incidencia sobre la calidad de vida de las personas, Cada cultura ha generado mecanismos institucionalizados para salvaguardarla porque constituye de un derecho universal, así como la salud, la educación, la vivienda y el trabajo.

Bajo este concepto legal, las instituciones. Estado que integran el sistema nacional de seguridad ciudadana, y los diferentes niveles de gobierno están obligados a hacer que se cumplan las normas en materia de seguridad ciudadana, con la activa participación de la sociedad civil organizada e instituciones privadas, promoviendo una efectiva participación multisectorial, priorizando los problemas que aquejan a nuestra provincia, por ende se garantice el desarrollo de las actividades libre de riesgos y amenazas, ejecutando acciones estratégicas de prevención, disuasivas y operativas.

Cabe señalar el esfuerzo realizado en forma conjunta con la Policía Nacional del Perú, Serenazgo municipal, las juntas vecinales, han permitido disminuir el índice delictivo, pero aun mantenemos los problemas de convivencia vecinal, por la falta de respeto y obediencia de las normas legales y municipales, es preciso mencionar que en los últimos años el delito de robos y asaltos en la vía pública ha descendido ostensiblemente, datos corroborados con estadísticas reales, esto gracias al trabajo articulado en acciones preventivas y disuasivas entre la PNP, Serenazgo y Juntas vecinales; sin embargo en la actualidad se mantiene las tasas de mayor incidencia en los delitos de: Violencia contra la mujer, grupo familiar, homicidios, lesiones, peligro común (conductores en estado de ebriedad) y accidentes de tránsito, evidenciado en los cuadros estadísticos proporcionados por el Ministerio Publico, Policía Nacional del Perú, Poder Judicial, CEM y Serenazgo.







PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA - SANDIA-2023

Cuadro Nº 27: Sandia, Casos de violencia contra grupos vulnerables, 2015-2020

Año	Casos de Trata confines de explotación sexual	Personas con discapacida d	Casos con caracteristicas detentativa de feminicidio	Personas LGTBI (Lesbianas, Gays, Trans,Bisexuales e Intersexuales)	Casos de acososexual en espacios públicos
2017	-	н•	1	-	-
2018	-	4	1	-	
2019	-	I	1	-	-
2020	•	I	*	•	
2021	•	1		-	-
2022	, -	-			
Total	0	7	3	0	0

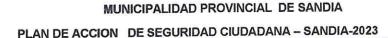


El INEI, considera como víctima a las personas de 15 años de edad a más, del área urbana que haya sufrido al menos un hecho delictivo durante los últimos 12 meses

La población de 15 años a más, son víctimas de algún hecho delictivo, según tipo de delito a Nivel Nacional y Local, se muestra cuadro a detalle realizado por la Policía Nacional del Perú, durante el Año 2022.

	No	DELITOS				Co	misa	ria S	andi	a 202	2				TOTAL
		DELITO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
	1	Denuncia por delito	2	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4
1	2	Homicidio doloso	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	2
	3	C. la libertad	1	2	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	5
	4	C. el patrimonio	2	1	1	0	0	0	0	01	0	0	1	0	5
	5	C. la fe publica	3	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	6
	6	Tenencia ilegal de armas	0	0	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	4
	7	Hurto	2	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	6
	8	Hurto agravado	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	3
	9	Robo	2	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	5
Ī	10	Robo agravado	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	4
	11	Extorción	0	0	.0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0









	total	13	8	3	3	3	3	1	5	5	3	3	3	48
15	Otros delitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Persona con rq	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	3
13	Secuestro	0	1	0	0	0	0	0	0	0	.0	0	0	11
12	Sicariato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: POLICIA NACIONAL DEL PERU - 2020

Conclusiones al Diagnostico Situacional



- ➤ El Distrito de Sandia cuenta con una Comisaria Sectorial y está en el marco territorial sectorizado de cada sector y está debidamente identificada en el mapa de delito, en el que constantemente existe una comunicación de integración con el Serenazgo Municipal.
- Se han creado líneas de WhatsApp y Facebook con el COPROSEC y CODISEC y las Juntas vecinales de diferentes sectores, con el objetivo de ser eficientes al llamado de una emergencia vecinal, en esta línea están integrado la PNP de diferentes turnos, como los Supervisores de diferentes turnos para comunicación con los vecinos durante las 24 horas.
- El trabajo del equipo técnico del CODISEC, es de vital importancia existiendo un acercamiento directo con las Juntas Vecinales y la Sociedad Civil



2.- VICTIMIZACIÓN CON ARMA DE FUEGO



La proporción de víctimas de delitos cometidos con arma de fuego va en ascenso, en particular en las ciudades del país, el Instituto Nacional de estadística e Informática (INEI), revelo que el 11. % de la población de 15 a más años de edad de las ciudades con más de 20 mil habitantes ha sido víctima de algún delito cometido con arma de fuego durante el semestre marzo - agosto del año 2018.

El Distrito de Sandia cuenta con un trabajo articulado que es el patrullaje Integrado de Seguridad Ciudadana (PNP – Serenazgo), También se ha Implementado el Plan de las juntas vecinales, en la que se realiza la actividad de Patrullajes nocturno mixtos a pie Policía, Serenazgo, JJVV y autoridades involucradas en los 3 sectores ,4 sub sectores .

4.2.3.- PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD

Según el análisis estadístico por parte de la Policía Nacional del Perú, en año 2021, a nivel local urbano, en la Comisaria Sectorial sandia el 60% de la población de 15 y amas años de edad percibe







que en los próximos doce meses puede ser víctima de algún hecho delictivo que atente contra su seguridad.

4.2.4 DENUNCIAS DE DELITO

Las principales denuncias realizadas en la comisaria de Sandia se refieren a casos de violencia familiar, accidentes de tránsito y robo de vehículos, cabe indicar que, debido a la presencia de actividades como la minería ilegal e informal, y cultivo de coca ilícito se genera un ambiente de inseguridad ciudadana, a ello se suma la débil presencia del Estado, siendo necesaria la intervención de las fuerzas armadas y la PNP, principalmente en el distrito de San Pedro de Putina Punco y Alto Inambari.

	Cuadro Nº 28: Denuncias de hechos delictivos, 2021-2022	2021	2022
۱°	DENUNCIA RECEPCIONADAS POR DELITO	2021	ZUZZ
1	(HOMICIDIOS) EN LA JURIDICCION DE SANDIA	2	1
2	ACCIDENTES DE TRANSITO EN LA JURIDICCION DE SANDIA	9	17
3	(FEMINICIDIOS) EN LA JURIDICCION DE SANDI"	2	0
4	(VIOLENCIA FAMILIAR) EN LA JURIDICC/ON DE SANDIA	119	99
5	(TRATA DE PERSONÁS) EN LÁ JURIDICCION DE SANDIA	2	0
6	(ROBO DE DINERO) EN LA JURIDICCION DE SANDIA	3	3
7	(CARTERA Y CELULAR) EA' LA JURIDICCION DE SANDIA	0	2
8	(ROBO DE VEHICULOS O UTOS PARTES) EN LÁ JURIDICC]ON DE SANDIA	9	6
9	(ROBO Á VIVIENDA) EN LA JURIDICCION DE SANDIA	0	0
10		0	0
1.000	(EXTORCIONES Y VICTIMISACIONES DE EMPRESAS) EN LA JURIDICCION DE SANDIA		
11	(ROBO A ENTIDADES BANCARIAS) EN LA JURIDICCION DE SANDIA	1	0
12	(SECUESTROS) EN LA JURIDICCION DE SANDIA	0	0
13	(VIOLACION SEXUAL) EN LA JURIDICCION DE SANDIA	2	4

Fuente: PNP comisaria sectorial Sandia

LA MINERIA ILEGAL.

De acuerdo con el Decreto Legislativo Nº 1105, los mineros ilegales son aquellos que no cumplen con los requerimientos administrativos, técnicos, sociales y ambientales necesarios que establece la ley o aquella actividad que se realiza en zonas prohibidas. En otras palabras, se considera minería ilegal a la que utiliza equipos y maquinaria pesada que no corresponden a la condición de pequeña minería o minería artesanal, así como a las acciones que se realizan en espacios prohibidos tales como las riberas de ríos, lagunas, cabeceras de cuenca y las zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas.







PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA - SANDIA-2023

Por otro lado, en el caso del concepto de minería informal, se refiere a aquella actividad que se lleva a cabo en zonas no prohibidas por personas organizadas en proceso de formalización.

En la región Puno la fiscalía provincial especializada en Materia Ambiental de Puno identificó, en una inspección realizada en el 2018, 36puntos de minería ilegal en la cuenca del río Inambari, 18 de ellos en el distrito de Alto Inambari. Gran parte de estos focos de operación ilegal están ubicados en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Bahuaja Sonene, a dos kilómetros del área protegida.

En ambos casos la minería ilegal e informal generan un contexto propicio de inseguridad ciudadana dando cabida a la incidencia de delitos y situaciones de riesgo cono la explotación sexual, trata de personas, alcoholismo, prostitución, atentados, asaltos y asesinatos.

Gráfico N°23: Mapa de zonas de Minería Ilegal e Informal a nivel provincia Sandia









4.2.7 IDENTIFICACIÓN DE LUGARES O ZONAS CON MAYOR

INCIDENCIA DELICTIVADEL DISTRITO DE SANDIA

IDAD	IN
(3 ^t)	
DE TOO BOOK	CIA
SANTIN	







2

	OTR	0)			
	ITEM	SECTOR	SUB SECTOR	JIRONES/ AVENIDAS	URBANIZACI'ON BARRIOS
	1	2	2B	TERMINÁL TERRESTRE (AV. ECHENIQUE)	
	2	3	3ª	INGRESO SANDIA (TUNEL)	HUANCALLA
	3	2	2B	JR JULIÁCA (TUNEL PEQUEÑO)	SAN MARCOS
	4	1	1A	JR SANDIA (ENTRADA A ESTADIO)	BARRIO SANDIA
	5	2	2B	JR PUNO JR JULIÁCÁ	gar income and introduce or can
	6	2	2B	JR PUNO/ PJE OLAYA	
		LUGARES DE	MICRO COMERC	CIALIZACIÓN DE DROGAS Y TENDENCIA ILEGAL DE AR	MAS
	ITEM	SECTOR	SUB SECTOR	JIRONES/ AVENIDAS	URBANIZACION BARRIOS
1000	<u>\</u> 1	2	2A	PJE MANUEL QUISPE FERNANDEZ (COLEGIO JOSE CARLOS MARIÁTEGUI)	
A	2	3	1A	CERRO LAS CRUCES	BARRIO TRES DE MAYO
	3	2	1B	PUENTE HUATA	
	4	1	3A	CARRETERA POCORACANI CON LA MORGUE	2,1,2
	5	2	2B	JR. INDEPENDENCIWJR. 2 DE MAYO	
	LUGAF		E EJERCE LA PR	OSTITUCION CLANDESTINA O SE PRODUCEN ACTOS C	ONTRAEL PUDOR
IT	EM	SECTOR	SUB SECTOR	JIRONES/ AVENIDAS	URBANIZACIÓN BARRIOS
1		2	2B	JR 5 CON JR SAN MARCOS	
			2A	JR MANUEL QUISPE FERNANDEZ / ORILLAS DEL RIO	

PUNTOS CRITICOS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTVA CONTRA ELPATRIMONIO (HURTO, ROBO, ESTAFA, Y

CHICHANACO

LUGARES DE MAYO INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO









	2	1	JR UNO/PASAJE UNO	
1	3	1	PASAJE TRES	
	4	1	JR. DOS CON RIO INAMBARI	
	5	1	JR. UNO JR DOS	



PARADEROS INFORMALES

SECTOR	JIRONES / AVENDAS	URBANIZACIÓN O BARRIOS
3	JR JULIACA CON PUENTE SAN MARCOS	
2	JR, JULIACA FRENTE MERCADO CENTRAL	
3	JR ROSSELJR INDEPENDENCIA	
2	JR PROLONGACION 28 DE JULIO JR UNO	
2	JR OLAYA JR LIMA	
	3 2 3 2	3 JR JULIACA CON PUENTE SAN MARCOS 2 JR, JULIACA FRENTE MERCADO CENTRAL 3 JR ROSSELJR INDEPENDENCIA 2 JR PROLONGACION 28 DE JULIO JR UNO



LUGARES DE COMERCIO AMBULATORIO

TEM	SECTOR	JIRONES AVENIDAS	URBANIZACIÓN O BARRIOS
1	2	PLAZA BELLIDO	
2	.2	AV. ECHENIQUE ,JR DOS DE MAYO	
3	2	Jr. LA PLAYA	
4	2	JR RAYMONDI FRENTE AL COLEGIO MIGUEL GRAU	
5	2	JR PUNO FRENTE AL MERCADO	
6	2	JR OLAYA CON PARQUE	

LUGARES DONDE SE EXPENDE INDEBIDAMENTE LICOR A MENORES DE EDAD O EN HORARIOS RESTRINGIDOS

ITEM	SECTOR	JIRONES AVENIDAS	URBANIZACIÓN O BARRIOS
1	2	CALLE 5 DE FEBRERO JR LIMÁ	
2	2	JR JORGE CHÁVEZ JR LIMA	



















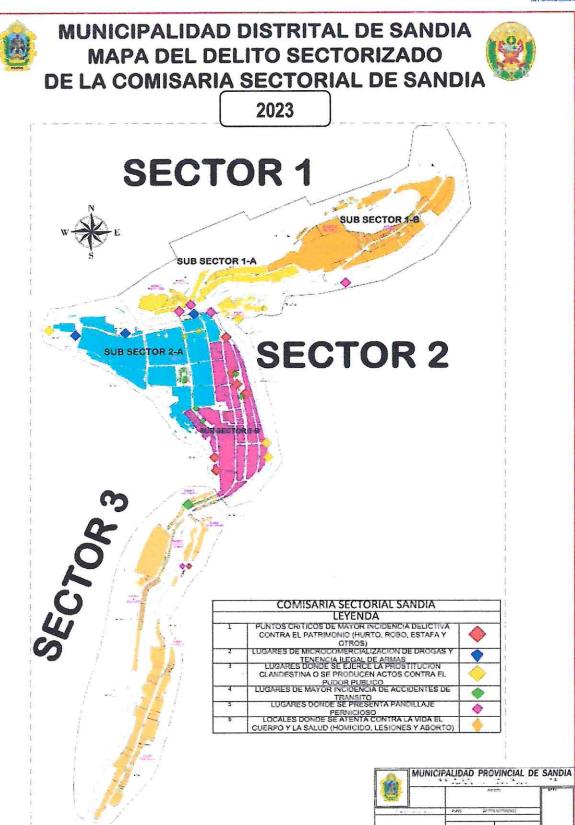
























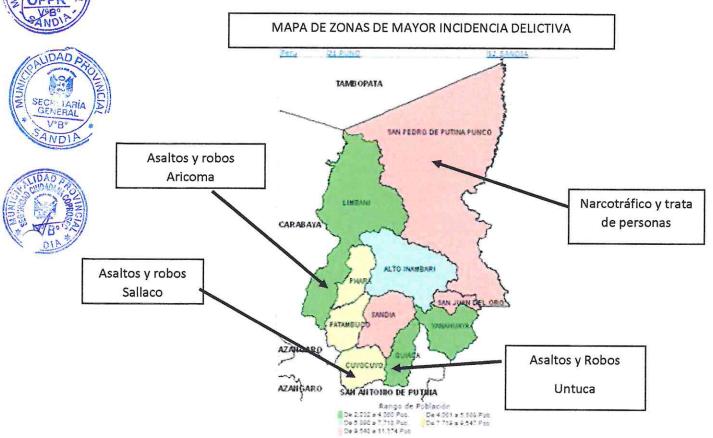




4.2.8 ZONAS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA A NIVEL PROVINCIAL

	ZONAS CON MAY	OR INCIDENCIA DELICTIVA A NIVEL PROVINCIAL	
ITEM	DISTRITO	LUGAR DE REFERENCIA	TIPOS DE DELITOS O RIESGOS
1	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	DISTRITO CAPITAL	NARCOTRAFICO Y TRATA DE PERSONAS
2	cuyocuyo	CARRETERA JULIACA.SANDIA (SALLACO)	ASALTOS Y ACCIDENTES
3	QUIACA	CENTRO POBLADO DE UNTUCA	ASALTOS
4	LIMBANI	CARRETERA LIMBANI – CRUCERO (ARICOMA)	ASALTOS

Grafico N°25 Mapa de zonas de mayor incidencia delictiva a nivel Provincial Sandia.















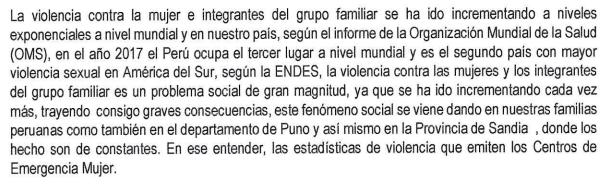


La comisaria nivel Provincia y Distrito no cuenta con cárceles solamente tiene carceletas donde se detiene por poco tiempo mientras dure el proceso de la investigación de los la hechos.

4.2.7. INFORMACIÓN SOBRE LOS FENÓMENOS DELICTIVOS



1.1. DIAGNOSTICO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y PROVINCIAL:





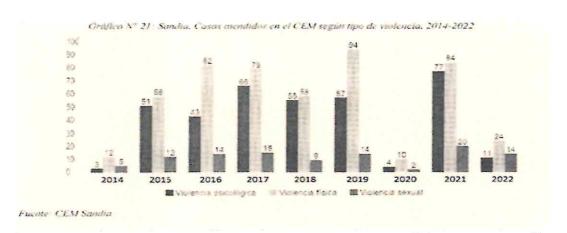
VIOLENCIA DE GENERO

SECTION OF STREET

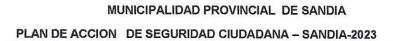
Según los datos proporcionados por el Centro de Emergencia Mujer — CEM, la provincia de Sandia durante el periodo 2014-2022 registró un total de 1,950 casos, donde el 26% está representada por violencia física, el 19% por violencia psicológica y finalmente el 5% por violencia sexual.

En los años 2017 y 2019 se registraron la mayor cantidad de casos, a comparación de los años 2014, 2020 y 2022, Este último año por la pandemia del Covid-19, no se registraron en su la totalidad los casos ocurridos por las restricciones sanitarias.





Por otro lado, los indicadores según sexo, durante el periodo 2014-2022 el 89.8% de casos atendidos en el CEM están relacionados a la violencia contra la mujer, mientras que, el 10.2% se vinculan a los varones. Dichos datos vienen incrementándose debido al aislamiento que ha desencadenado que tanto niñas, adolescentes y mujeres convivan más tiempo con sus agresores.



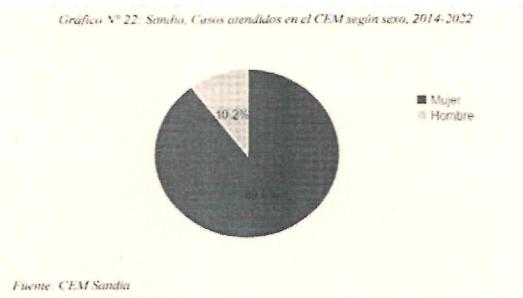




Esta situación, pone en evidencia desigualdades sociales y relaciones asimétricas de poder entre varones y mujeres, los cuales forman parte de procesos de construcción social y cultural que posee la población, principalmente en el área rural







VIOLENCIA ECONÓMICA O PATRIMONIAL



Este tipo de violencia se refiere a la restricción o limitación de bienes y recursos de una persona hacia la familia, sin importar su naturaleza o quién la genera. afecta a todo el grupo familiar, especialmente a mujeres, niñas/os, adolescentes y personas adultas mayores, El problema se agrava cuando se suma a otros tipos de violencia, por ejemplo, la violencia física, psicológica y/o sexual. Según la. Ley N°30364 la violencia económica o patrimonial, define como "la acción u omisión que se dirige a ocasionar y un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona.



Cuadro N° 23 : Casos atendidos a personas afectadas por hechos de violencia económica o patrimonial 2022

		Código			Violend	cia Econo	omía o Patrimo	nial		
Departamento	CEM	0	Categoria	0-17	años	18-5	9 años	años 60 + años		
	OLIII	CEM		Mujer	Hombre		Hombres	Mujer	Hombre	
Puno	Sandia	CEM151	Regular	1	0	0	0	2	0	

Fuente: CEM Sandia.

De acuerdo al reporte del CEM Sandia en el 2022 se presentaron un total de 3 casos de violencia económica o patrimonial, todas mujeres.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Según la ley 30364 la violencia psicológica es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos.











(3)	LIDAL	Tan less
MUN	VO E	E SE
1/2	AND	B

		Código		Violencia Psicológica					
DEPARTAMENTO	CEM	0	Categoría	0-17	años	18-59	años	60+	años
		CEM		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Puno	Sandia	CEM151	Regular	14	2	29	2	5	0

Fuente: CEM Sandia



respecto a los casos de violencia psicológica el CEM Sandia registro un total de 52 casos, en donde se presentó mayor incidencia en mujeres de 18 a 59 años con 29 casos reportados, seguido de mujeres entre 0 a 17 años con 14 casos básicamente en mujeres menores de edad.



VIOLENCIA FÍSICA

Según la ley 30364 es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación

Cuadro N°25: casos atendidos a personas afectadas por hechos de violencia Física 2022



M. V.		Código				Violencia	Psicológica		
DEPARTAMENTO	CEM	0	Categoría	0-17 años		18-59 años		60 + 8	กัดร
		CEM		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Puno	Sandia	CEM151	Regular	13	2	68	2	2	0

Fuente: CEU Sandia



Por otro lado, los casos de violencia física no son menores de otros tipos de violencia, donde podemos apreciar que en el 2022 se presentaron un total de 87 casos de los cuales 68 casos se registraron de mujeres entre 18 a 59 años, en la mayoría de estos casos están relacionados a violencia familiar entre parejas.

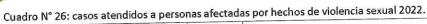
VIOLENCIA SEXUAL

Según la ley 30364, Son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto fisico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA - SANDIA-2023





		Código				Violencia	Psicológica			
DEPARTAMENTO	СЕМ	0	Categoría	0-17 años 18-59 años 60		60 + 8	ños			
		CEM		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
Puno	Sandia	CEM151	Regular	30	1	6	0	0	0	



Según el reporte del CEM-Sandia en el 2022 se registraron 37 casos de violencia sexual de los cuales 30 casos fueron a mujeres menores de entre 0 a 17 años; es decir la mayor incidencia de estos hechos se presenta en menores de edad.

TRATA DE PERSONAS

Respecto a la trata de personas no se registraron casos oficiales en el CEM, sin embargo, en la Comisaria de Sandia se tiene 02 casos en el 2022, en tanto, los casos de violencia contra personas con discapacidad fueron 7 y los casos referidos a tentativa de feminicidio fueron 3, durante el periodo 2017-2022.

IDENTIFICACION DE

RECURSOS HUMANOS

- A. Miembros del COPROSEC

 MIEMBROS DE COPROSEC-CODISEC
 - Berly Hernan TACCA YANA Presidente del Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana
 - My.PNP. Jonny William MOTTA FLORES Comisario de la Sectorial PNP - Sandia.
 - Dra. María Elvira JOVE QUISPE
 Fiscalía Provincial civil, familia y prevención del delito de Sandia
 - Dr. Sara ANCOTA CUTIPA Juez de Paz Letrado de la Provincia de Sandia.
 - Lic. Rene CONDORI ALANOCA Director de La RED de Salud Sandia
 - Mg. Fredy Hernan OLAZABAL SALLUCA Director de la UGEL Sandia
 - Sr. Leo Williams CALSINA ALVARES Alcalde Distrital de Alto Inambari
 - Sr. Juan Aparicio ANBRADE CALSINA Alcalde Distrital de Cuyocuyo
 - Sr. Adilberto CORDOVA MALAGA Alcalde Distrital de Alto Limbani
 - Sr. Alex Augusto CONDORI CONDORI

























Alcalde Distrital de Patambuco.

- Sr. Ruben Valeriano OSCALLA TUMBILLO . Alcalde Distrital de Phara.
- Abg. Gregorio CHAMBI CAÑAZACA Alcalde Distrital de San Pedro de Putina Punco
- Sr. Ricardo QUISPE CALIZYA Alcalde Distrital de Quiaca
- Sr. Anibal Jose QUISPE ALVAREZ Alcalde Distrital de San Juan del oro
- Sr. Gregorio CHAMBI CAÑAZACA Alcalde Distrital de Limbani
- Prof. Mauro LAURA SULLCA Alcalde Distrital de Yanahuaya
- Sr. Hernán PUMA MAMANI Alcalde del Centro Poblado de Ccapuna - Sandia
- Prof. Victor ARAUJO DIAZ Presidente Provincial de la Rondas campesinas de Sandia
- Prof. Abraham Augusto MERCADO VILCA Coordinador Distrital de Juntas Vecinales

EQUIPO DE TRABAJO DEL CODISEC

- Lic. Vilma CRUZ CCORIMAYO Coordinadora del Centro de Emergencia Mujer sandia.
- SO2 PNP Dany AÑACATA PACARA Encargado de la Oficina de Policía Comunitaria de la PNP Sandia
- SR. Jendy CCAPAYQUE YANAPA Jefe de la Oficina de Defensa Civil y COEP, de la Municipalidad Provincial de Sandia.
- Abog. Hermes QUISPE CURRO Jefe de Área de transportes de la MPS.
- Abog. Sr Leonidas MAMANI HERRERA Jefe de Rentas de la municipalidad Provincia de Sandia
- Lic. Fidel Lima Beato Jefe del área de comercio
- Sr.Adolfo Isaias ZAPANA GUILLEN Secretaria Técnica del COPROSE-CODISEC, Sandia.
- B. Equipo técnico y asesoría al COPROSEC Y CODISEC.

Encargado de presentar ante el Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana y recae la responsabilidad en:

CARGO	NOMBRES	CELULAR
OFFICE OF THE PARTY OF THE PART	Jose R. CHONTO MARTINEZ	974167070

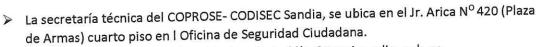










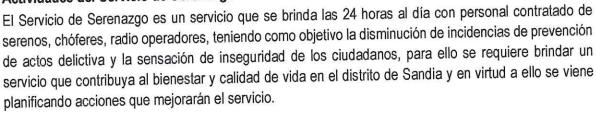


> Celular: Emai Institucional: alcaldía @muni sandia .gob.pe



El Serenazgo Municipal desde su creación ha ido aportando trabajo articulado en fortalecer a la seguridad del distrito de Sandia, ha cumplido un papel importante con el patrullaje de las calles, avenidas, emergencia de accidentes de tránsito, peatonal, faltas y violencia familia ; así como, en dar la voz de alarma cuando el delito ha querido imponerse en Sandia los miembros de Serenazgo municipal es un Sistema de Protección – prevención y disuasión Ciudadana y Seguridad Vecinal para mantener el orden y la tranquilidad pública de la ciudad, también comprende la organización, implementación, mantenimiento y ejecución de la seguridad de nuestro distrito.

Actividades del Servicio de Serenazgo



La Municipalidad Distrital de Sandia cuenta con (16) efectivos de Serenazgo, los mismos que cuentan con uno (01) vehículos (camioneta y una (01) motocicleta) para los patrullajes municipales por sector de seguridad Ciudadana.

El Servicio de Serenazgo ejerce actividades de vigilancia disuasiva y preventiva, para lo cual establece la presencia física de sus recursos humanos, materiales, equipos técnicos, conforme a lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Sandia (ROE) y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.



Los servicios que presta el personal de Serenazgo Municipal son:

- Patrullaje a pie.
- > Patrullaje motorizado.
- Atención a las llamadas de emergencia.

Personal de Serenazgo

	PERSONAL DE SERENAZGO	
1,000	2023	
ITEM	TIPODE PERSONAL	CANTIDAD
1	Sereno (sereno)	9
2	Responsable de grupo (jefe de Grupo)	3



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA - SANDIA-2023









3		1						
4	Operador de cámaras de vide		3					
		Total	16					
ACTIVIDAD	ASIGNACIÓNDE RECURSOS		SECTORES DE SEGURIDAD					
	OPERATIVOS	1	2 3		TURNO			
1	Responsable de grupo				1			
2	Sereno	3	3	3	9			
	Je at 1 2000			Total	10			

Ubicación y Teléfonos de los Módulos de Serenazgo

SERENAZGO MUNICIPAL	
UBICACION	TELEFONO / CELULAR
JR. ARICA Nº 420 (PLAZA	Por adquirir.
DEARMAS)	

Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo

La Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo está a cargo de un funcionario con la categoría de jefe de Área, quien depende jerárquicamente del Sub gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, tiene entre las principales funciones:

Programar, organizar, ejecutar, controlar, y evaluar las actividades de su competencia. _ Programar, ejecutar, coordinar y supervisar las actividades que protegen a la comunidad de actos que atenten contra la moral y buenas costumbres, así como la Seguridad Ciudadana.

- Organizar y dirigir el servicio de Serenazgo de acuerdo a las normas establecidas.
- > Efectuar los programas de vigilancia y patrullaje aprobados, dando cuenta de su cumplimiento e informando los resultados.
- > Recibir, clasificar y derivar las denuncias vecinales a las unidades orgánicas competentes. Denunciar ante las autoridades policiales correspondientes las situaciones que pudieran afectar la tranquilidad y la seguridad integral.

COMISARIA PNP SECTORIAL SANDIA

COMISARIO: MAYOR PNP JHONNY WILLIAM MOTTA FLORES

- NOMBRE DE LA COMISARIA: Comisaria PNP Sectorial SANDIA
- UBICACIÓN DE COMISARIA: Plaza de Armas de Sandia.
- > TELÉFONOS DE LA COMISARIA PNP. CEL. 945190664
- NUMERO DE EFECTIVOS POLICIALES DE LA COMISARIA PNP SANDIA Se cuenta con una cantidad de 48 efectivos policiales en la comisaria sectorial Sandia.

64







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA - SANDIA-2023









Actualmente las Juntas Vecinales a la fecha se tiene conformado un total (05) Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadanas en el sector de la Comisaria de Sandia,

La municipalidad distrital de Sandia, viene organizando a la población a través de la Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana en estrecha coordinación con Serenazgo Municipal y la Policía Nacional del Perú, promoviendo la participación de los vecinos del distrito de como parte de la labor de vigilancia y se conforman alrededor de las plazas, calles, la conformación de las juntas vecinales se hace a solicitud de los vecinos en coordinación con la Municipalidad Provincial de Sandia.

Las principales actividades con las juntas vecinales son:

- Capacitaciones a las Juntas Vecinales.
- Proceso de conformación de nuevas Juntas Vecinales.
- Difusión
- > Talleres de sensibilización.
- > Perifoneo.

LOGISTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL (AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO)

Cámaras de video vigilancia

Operadores de cámaras de video vigilancia.

Son los encargados de monitorear las cámaras de video vigilancia y se mantienen en contacto con el operador de la radio base central, quien coordina permanentemente con las unidades vehiculares de patrullaje integrado y patrullaje a pie.

ITEM	EQUIPO/PERSONAL	CANTIDA D
1	CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	6
2	PERSONAL ENCARGADO	3

vehículos Serenazgo municipal

ITEM	VEHIC ULOS SERENAZGO MUNICIPAL	CANTIDA
1	PATRULLEROS CAMIONETA	1
2	MOTOS	1
	TOTAL	2





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA - SANDIA-2023





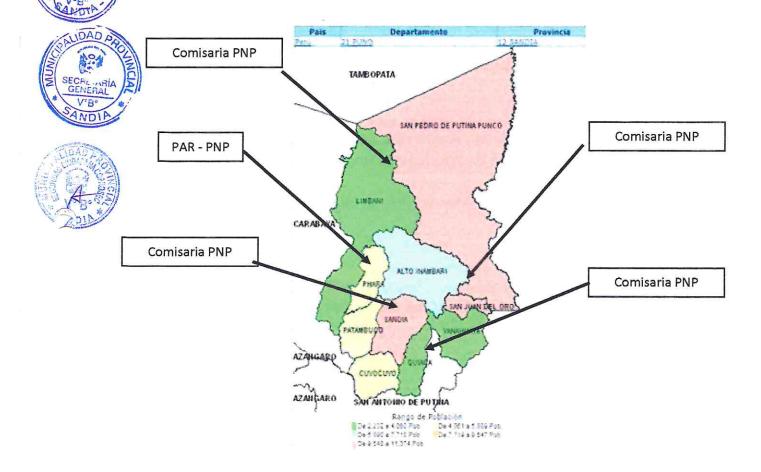
B. POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

En la actualidad, a nivel provincial de Sandia tiene en su territorio físico, una comisaría principal en el distrito capital de sandía, tres comisarías en los distritos de Limbani, Quiaca y San Juan del Oro yun centro de auxilio rápido en el distrito de Phara

Comisarias a nivel provincial

COMISARIAS	CANTIDAD			
COMISARIA SECTORIAL SANDIA	1			
COMISARIA LIMBANI	1			
COMISARIA QUIACA	1			
COMISARIA SANJUAN DEL ORO	1			
PAR PNP PHARA	1			
TOTAL	5			
	COMISARIA SECTORIAL SANDIA COMISARIA LIMBANI COMISARIA QUIACA COMISARIA SANJUAN DEL ORO PAR PNP PHARA			

Gráfico 26: Mapa de ubicación de presencia policial (comisarias) a nivel provincia Sandia











MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA - SANDIA-2023









		-alianzas interinstitucionales para hacer un seguimiento para evitar la deserción escolar
	 Contaminación ambiental 	-Campañas de sensibilización y
	 Producción de residuos sólidos 	1 1 2
OBJETIVO		parques y áreas verdes.
ESTRATEGICO 3		-Capacitación en clasificación de
		residuos sólidos (proyecto municipal)
	 Baja autoestima 	-Talleres de liderazgo estudiantil
	 Violencia familiar 	-Charlas sobre violencia familiar,
OBJETIVO	- BULLYNG	difusión de derechos y alianzas
ESTRATEGICO 4		interinstitucionales.
		-Charlas para prevención del bullyng
		Conformación de CLUB DE
		MENORES
		-Talleres para generar
		autoprotección y seguridad personal



MARIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

ADES DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIU. DANA - SANDIA

MATRIZ DE ACTI

		Responsable de ejecución	CODISEC	CODISEC	CODISEC	CODISEC	CODISEC	CODISEC	CODISEC	COPROSEC	COPROSEC
		Meta anual	9	4	4	н	н	9	4	Н	ц
		VI TRIMESTRE	н	н	н			Н	-		
23		DIC		П	н				1		
NA 20	1	ΛΟN	Н					н			
ADAI		TOO								1	
DCIU		III TRIMESTRE	2	н	н			2	н		
URIDA	Ī	SET	1	1	1			н	1	Description of the second	
E SEG	sual	OĐA									
IAL D	n men	וחר	1					н			
ROVINC	Programación mensual	II TRIMESTRE	1	1	н			ı	1	Ħ	Ħ
SION F	Progr	NUL		1	1				Ŧ		। च कर्ष
E AC		YAM	1					н			
LAN		ЯВА							·	н	₩.
ES DEL P		 TRIMESTRE	2	1	1	H	1	2	н		
IDADI		ЯАМ	1	1	н	Н	1	1	н		
ACTIV		FEB									
N DE		ENE	1					1			
PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023		UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	Acta	Acta	Informe	Plan de acción	Directorio	Acuerdos	Evaluación de integrantes	Plan	evaluación
PRO		INDICADOR	Nº sesiones	Nº consultas	Nº de evaluaciones	Plan publicado	Directorio publicado	Acuerdos publicados	Evaluaciones publicadas	Formulación del plan	Evaluaciones formuladas
		ACCION ESTRATEGICA	Sesión ordinaria	Consulta publica	Evaluación de integrantes	Publicación plan de acción	Publicación de directorio	publicación de acuerdos	Publicación de evaluación de integrantes	Plan de supervisión seguimiento y asistencia técnica a CODISEC	Evaluación de formulación del plan de acción CODISEC
		OE.							ISVERIT		
	1	CIAI	1	CIA	` ~	/	INCIAL	1.	20 4 J	MUNICIAL TO	

22		CODISEC	CODISEC	CODISEC	CODISEC	CODISEC		CODISEC	
MPS	UDADAN	4	4	2	2	Н	120	н	120
	9	Н	Н				30		30
		Н	-				10		10
							10		10
							10		10
		Н	Н	н	н		30		30
_		Н	ч				10		10
	_			Н	Н		10		10
							10		10
		Н	н	н	Н	Н	30		30
	-	H	H				10		10
							10		10
				н	н	Н	10		10
			-				30	H	30
		Η	Н				10		10
	<u></u>						10	Н	10 10
							10		
		informes	informes	mapa	Mapa	Plan	Ejecución	Plan	Ejecución
	Informes	trimestrales CODISEC	informes trimestrales COPROSEC	Nº de mapa	Nº de mapa	Formulación del plan		Formulación del plan	
	Seguimiento de	la implementación de planes de la CODISEC	Informes de implementación de actividades del PAPSC	Mapa de riesgo (distrito)	Mapa de delito (distrito)	Plan de patrullaje	Integrado	Plan de patrullaje	municipal

OUNCIAL COLOR

((SEGI IRINAL		COUNTRACT	
		• • • • • • • • • • • • • • • • • • •		SEGURIDAD CIUDADANA - 2023	
ž.	£		EC DEL DI ANI DE ACCIONI PROMINISTRE	ALE PLAIN DE ACCIOIN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2023	
	7		MATRIZ DE ACTIVILIA	יייי יייד עב אכוועוטא	

	200			-					_					_			- 13-4				
	RESPONSABILIDAD DE EJECUCION				GERENCIA DE	FISCALIZACION	· MERCADOS Y	2			PNP, MUNICIPALIDAD, GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y MINISTERIO PUBLICO, CODISEC								PNP, MINISTERIO PUBLICO, SUCAMEC-CODISEC		
0	META ANUAL					15								22					8		
	DIC			Н								2									
	ΛΟΝ					7	Y .						(7		-			Н		
	TOO					Н							c	7							
	SET			7									r	7							
	OĐA					Н							,	7	-						
	וחר					7					•		r	7					Н		
	NUL					Η.							C	4							
	YAM					2							0	1							
	ЯВА									2	J										
	ЯАМ ·					Н							7	1					1		
	FEB					Н							2	ı							
	ENE												- 30								
	UNIDAD DE MEDIDA			'n	ESTABLECIMIENTO	VENTA DE LICOR							OPERATIVOS	}			OPERATIVOS				
	INDICADOR	ESTA DE LICOR		i d	% DE ESTABLECIMIENTOS	DE VENTA DE LICOR	FISCALIZADOS						Nº DE OPERATIVOS						Nº DE OPERATIVOS		
	ACCION ESTRATEGICA	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR	Establecer y fiscalizar el	cumplimiento de	los horarios de	atención en	establecimientos	de venta de licor	autorizad.	Realizar	operativos de	fiscalización	contra el	consumo de	alcohol en la vía	pública.	CONTROLAR EL USO	A TRAVÉS DE	OPERATIVOS CONTRA LA TENDENCIA ILEGAL	DE ARMAS.	
					<	Į	2 0 10 1						A2	2-146			200	2	_		
		OE 01.03.01							OE 01.03.02						OE	01.03.04					
160	TENTE												1411-			1				-	





	_													
MPS 20	C V ONCE	RESPONSABILIDAD DE EJECUCION		No aplica		FISCALIZACION Y CONTROL TRANPORTES PNP.	SUB GERENCIA DE FISCALIZACION Y TRANSPORTE Y SERENAZO	SUB GERENCIA DE FISCALIZACION Y ' TRANPORTE- CODISEC	SUB GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL TRANSPORTE Y					
	SEGURIDAD	META RES		1	S	10	11	m	4					
		DIC.		1	SCALIZACION DE INSTANÇIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES	н	н	- · ·	. н					
	ISITO	.VON		. ,	LES, L	н	н							
	TRANSITO	. тэо		1	SIONA	П	н		-					
	CCIDENTES DE	SET.		ï	S, RE	н	Н	Н						
4	DEN	.09A		r	ONALE	1			н					
100	3	. יחריי		T)	JACIC	\leftarrow	-							
1	2	NUL		T)	IAS N	\leftarrow	Н	₩.						
	KAN	.YAM		E.	ANC	Н								
7.47	GENERAN LC	.,Я8А		s 1	INST	Н	н		. H					
1	UNE -	.AAM		g 1	N DE	Н	Η	Н						
20010114	S	FEB.		1	ZACIO		П							
	ונו	ENE.		ı	CALIZ	CALIZ	CALIZ	CALIZ	CALIZ	SCALL				
ALL INJEDO DE LA	חח	UNIDAD DE MEDIDA	N SEGURIDAD VIA	Postulantes que rindieron evaluación de salud.	PROMOVER LA FIS	Operativos fiscalización	Operativos de fiscalización.	Empresas fiscalizadas.	Operativos de fiscalización y control.					
Ĺ	1	INDICADOR	CIONES DE SALUD E	% de postulantes que rindieron evaluación de salud.	PROM	Nº de operativos de fiscalización realizados.	Nº de operativos de fiscalización realizados	% de empresas fiscalizadas	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.					
ATEGICO 2. REDI ICIR	2. 11.	ACCION ESTRATEGICA	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL	Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.		Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	Fiscalizar y controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de					
FSTR			0	A4	0	AS	A6	A7	A 08					
OBJETIVO FSTRATEGICO			OE 02.03.00	OE 02.03,02	OE 02.05.00	OE 02.05.06	OE 02.05.07	OE 02.05.08	OE 02.05.09					
					_	GUA	.		- Company					











WEIGHOU 27	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL
S SEG	11
*	
	Н
3	н
	Н
	\leftarrow
	Н
3	Н
	H
*	. 4
	Н ,
	Choferes y cobradores sensibilizados.
	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS
carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.
	A 09
	OE 02.05.10

OBJETIVO ESTRATEGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

	RESPONSABILIDAD DE EJECUCION		CEM Y V DEM UNA	CEM Y MUNICIPĄLIDAD DEMUNA
	META		ю	2
/IILIAR	DIC.			
U FAIN	.vov.		П	* 6
GKUP	.TO0			
S UEL	.T32			Н
ANIE	.OĐA		Н	
F G K	יחר.			
<u>0</u>	.אטנ			
2	.YAM			Н
UJER	.я8A	RES	н	
<u>₹</u>	.яAM	/ILIA		
7	FEB.	JS FAN		
5	ENE.	DAD		
VIOLEINCIA VIOLEINCIA	UNIDAD DE MEIDA	ARA LOS CUIDADOS FAMILIARES	Beneficios en el programa	Gobiernos locales que implementan acciones preventivas en casos de riesgos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
	INDICADOR	APACIDADES F	Nº DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA.	Nº DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIGASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
CESTITA O ESTIMATESTES STREDOCIN LA VIOLENCIA CONTRA LA IVIOJEN Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	ACCION ESTRATEGICA	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA L	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.
		0	A 10	A 11
	OE	OE 03.01.00	OE 03.01.02	OE 03.01,05
	ENTES			The case



PREVENCION DEL DELITO

SEGUNDAD	CEM Y DEMUNA MUNICIPALIDAD		CEM Y DEMUNA.		MUNICIPALIDAD Y CODISEC		CEM, DEMUNA CODISEC
SEC.	2		т		т		2
(9))							
Š							
	2 8		- 4		Н		
	. 4						. н
		3 3					
	<u>.</u>				1		
•	Н						
		CALES					Н
25	2	GOBIERNOS LOCALES	. #		1		
		BIERN			X 1		
			alianzas territoriales realizadas	ENCION	Implementad o	GRESORES	beneficiarios
	Nº de gobiernos locales que implementan medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	RESPUESTAS	Nº de alianzas territoriales realizadas	DE GESTION DE AT	N° Protocolo Implementado	CIÓN SOCIAL DE A	N° de beneficiarios
2: 2:	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	MEJOKAR LAS RESPUESTAS DE LOS	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROMOVER LA REINSERCIÓN SOCIAL DE AGRESORES	Implementar servicio de atención, reducción y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los centros de atención
	A 12		A 13		A 14		A15
	OE 03.01.08	OE 03.04.00	OE 03.04.05	OE 03.06.00	OE 03.06.01	OE 03.07.00	OE 03.07.02
	SUBCIAL SOUTHER	AMACION	WINCIAL MISS		HIGH PENAL	Stria	7 7 7 7

ST GARROND			PNP CEM, DEMUNA CODISEC
88			7
.5			
			of .
	+		
r			1
© 100 miles	6		
			1
¥)			1
		NAS	<i>X</i>
r		DE LAS VICTIN	Victimas atendidas
		ENCION	timas s.
ž	it.	ENCIA Y AT	Nº de víctimas atendidas.
	Institucional (CAI)pareja de alto riesgo.	FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION DE LAS VICTIMÁS	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.
			A 16
o r ∈		OE 03.08.00	OE 03.08.04

	RESPONSABILIDAD DE EJECUCION		PNP- GOBIERNO LOCAL	PNP- GOBIERNO LOCAL
	META		1	120
	DIC.			10
	.VON			10
	.T30			10
	SET.			10
	.OĐA			10
	יחר.			10
	.ทบเ		н	. 10
	.YAM			10
	.яаА			10
	.AAM			10
BO.	FEB.	9		10
Y RO	ENE.	IPALIDA		
DE HURTO	UNIDAD DE MEDIDA	OLICIA Y MUNIC	Comisarias que implementa n el plan estratégico vecindario seguro	Ciudades capitales que realizan patrullaje integrado
BLICOS LIBRES	INDICADOR	JLADO ENTRE LA PO	Ne de comisarias que implementan el plan estratégico vecindario seguro	Nº de ciudades capitales que realizan patrullaje integrado
TIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.	ACCION ESTRATEGICA.	PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA PÓLICIA Y MUNICIPALIDAD	Implementar el plan estratégico vecindario seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.
ROMO	ACCION	PROMO	A17	A18
EGICO 4: PF	OE	OE 04.01.00	OE 04.01.01	OE 04.01.02
TIVO ESTRAT	ONENTES	CO WA	AL . L. COLUMN C	TO NOW THE TOTAL OF THE TOTAL O

400	MILAN				MUN	CIPAL	
THE STATE OF THE S	PREVENCIÓN	DELTO	PREVENCION	SANDRA JAIC	AND VA TAIS	THE PARTY OF THE P	
	OE 04.02.02	OE 04.02.01	OE 04.02.00	OE 04.01.05	OE 04.01.04	OE 04.01.03	
	A 23	A 22	RECUP	A21	A20	A19	
*	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	Implementar el Sistema de Cámaras de video vigilancia y radio integrado entre la Policía Nacional del Perú y las ciudades capitales regionales.	Implementar el Sistema de Cámaras de video vigilancia y radio integrado entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales de lima metropolitana y callao.	Elaborar Mapas Integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y delito en los distritos prioritarios a nivel nacional) en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización)	18
•	Nº de espacios públicos recuperados	Nº de distritos que instalan sistemas de iluminación y alerta	OUBLICOS	Numero de ciudades capitales regionales que implementan sistema de cámaras de video vigilancia y radio integral	Numero de . distritos de lima metropolitana y callao que implementan sistema de cámaras de video vigilancia y radio integral	Nº de distritos que elaborar mapas integrados.	(
	Espacios públicos recuperados	Distritos que instalan sistemas de iluminación y alerta		cámaras de video vigilancia y radio integral.	implementa n sistema de cámaras de video vigilancia y radio integral	mapas integrados.	
a,							
		н			î	<u>.</u>	
	ъ				j		
					i i		
2)					J	н	<u> </u>
				Н	1	ū.	
	, a	ч			J		
					2		
	H				8		
		н			1		
					J(ъ	
	2	ω .		щ	apr .		CIUDAL
٠	PNP- FISCALIZA CONTROL SERE	GOBIERNO LOC		GOBIERNO LO	NO APLICA	PNP- GOBIERNI LOCAL	ADANA





- 1	F				MICIPAL	MU	NICIZ	MUNIC	IPA	
STANKE STANKE	PREV	ENCION DEL	PROVENCION	PRE	VENCION DEL DELIT	A INDIA * TV	(I) (I)	10 Jan 10	P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	
	DEM									(¥)
	OE 04.05,06	OE 04.05.05	OE 04.05.00	OE 04.04.06	OE 04.04.03	OE 04.04.01	OE 04.04.00	OE 04.02.03	*	
	A 29	A 28	PROM	A 287	A26	A 25	FORTA	A 24		
	Implementar mecanismos de rendición de	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la junta vecinal de seguridad ciudadana con el apoyo de fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades.	PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo	Implementar bancos de información de serenazgo a nivel regional (nacional / macro- región / región)	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados.	FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL	Implementar la estrategia multisectorial barrio seguro en territorios vulnerables a la violencia.	policial y · participación ciudadana	
v	% de distrito donde los CODISEC	% de distritos con rondas mixtas entre policía y juntas vecinales.	CIUDADANA PARA	Nº de instrumentos técnicos y/o normativos aprobados	Nº de regiones que implementan bancos de información de serenazgo	% de Serenazgo formales y capacitados en centros especializados	AZGO MUNICIPAL	Nº de barrios seguros implementados		
L	Distrito donde los CODISEC	Distrito con rondas mixtas entre policías y juntas vecinales	UNA ADECUADA	Instrumento s técnicos y/o normativos aprobados	Regiones que implementa n bancos de información de serenazgo.	Serenazgo formados y capacitados en centros especializad os		Barrios seguros implementa dos		
		Ь	PREVENCIO		ъ					
	ы	2	N DEL D	Ь		خــا				
		2	ELITO		ь					A Total
		2								8
	ь	2				39		,		\bigcirc
		2			ъ	12		17.		
		2							. 0	
4	Щ	2				1				
		2			ъ					*
-		2				8				2
	ъ.	2 .					¥:			
	4	21		Η.	ω	2				388
	PNP – GOBIERN LOCAL	PNP – GOBIERN LOCAL		GOBIERNO REG LOCAL	MININTER GOE REGIONAL/ LOC	GOBIERNO REG LOCAL		NO APLICA		CHINADANA 2



					INICIPA		MUNICIPAL	MUNICIPAL
SECOND PLUDAD PORTOR	FISCALTACION ADMINISTRATIVA * SANON	TO AD PROS			1410 TAIL TAIL TAIL TAIL TAIL TAIL TAIL TAIL		AND PROPERTY TAILOR	TAIDING
	OE 04.10.01	OE 04.10.00	OE 04.07.03	04.07.00	OE 04.06.01	OE 04.06.00	OE 04.05.07	, +,
	A 33	FISCA	A 32	PREVE	A 31	INTEN	A30	
	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.	FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS	Crear y fortalecer comunidades para la prevención del consumo de drogas.	PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, fiscalía de la nación y gobierno local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILICITOS DE OBJETOS	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la junta vecinal de seguridad ciudadana	cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.
6.1	Nº de establecimiento s comerciales fiscalizados	DE LA NORMATIVA	Nº de beneficiarios insertos en las comunidades para la prevención del consumo de drogas.	DE DROGAS	Nº de operativos conjuntos	RA DISMINUIR LOS N		realizan rendición de cuentas públicas trimestralment e
	Establecimie ntos fiscalizados	APLICADA A ESTABI	Establecimie ntos fiscalizados		Operativos conjuntos	/IERCADOS ILICITOS	Juntas vecinales que brindan información a la PNP	realizan rendición de cuentas públicas trimestralme nte
	2	.ECIMIENTO				DE OBJETOS		,
	2		ь		Н	ROBAD	Н	
>	Ν	COMERCIALES				ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA		id.
	2					ITRABAN	8	
, <u>s</u>	2					IDO Y PI	μ.	
	2		ш.			RATERIA	×	8
	2						Н	-
	2		10000		× **			
	2				- Н			
	2		Þ			-		
	2						45.	*
	22		ω		ω		. ω	CIUDADANA
*,	FISCALIZACI ORDEN -GOBI LOCAL		lmagen institu DEMUNA- L		PNP, FISCALIZA ORDEN -GOBI LOCAL		PNP – GOBIERI LOCAL-JVVV	



- Line						MUNICIPA	MUNICIA	
N N N	UNICIAMO DE SALO	FISCALIZACION ADMINISTRATIVA		MUNICIPAL DE SE LE		SAND PRODUCTION TO THE PRODUCTION OF THE PRODUCT	TA TO IN SERVING A TAILOR OF THE PARTY OF TH	
	OE 04.12.02	OE 04.12.01	OE 04.12.00	OE 04.11.02	OE 04.11.00	OE 04.10.04	OE 04.10.02	
	A 38	A 37	FISCAL	A 36	IDENT	A 35	A 34	
	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transportes interprovincial de pasajeros.	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transportes público.	FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en vía pública.	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares y pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	
	Nº de operativos	Nº de operativos	DE TRANSPORTE PUB	% de espectáculos públicos no deportivos fiscalizados	ON DE EVENTOS PUI	v Nº de operativos	Nº de establecimiento s fiscalizados	
	operativos	operativos	rico	Espectáculos públicos no deportivos fiscalizados	BLICOS QUE NO RE	Operativos	Establecimie ntos fiscalizados	8
				ь	:UNAN LA	2	2	
	ь	ь			GARAN	2	2	-
					TIAS DE L	2	2	45
				ь	A LEY	2	2	1
	, L	Ь				2	2	
				ь		2	2	
						2	ν .	040
	Н	1		Н		2	Ν	
	*					2	2	
						2	٧.	a
	1	Н		ъ,		2	2	¥i
	4	4		Ü		22	22	SEGURIDAD
	PNP, FISCALIZA ORDEN -GOBI LOCAL	PNP, FISCALIZA ORDEN -GOBI LOCAL		PNP, FISCALIZA ORDEN -GOBI LOCAL		FISCALIZACI ORDEN -GOBI LOCAL	FISCALIZACI ORDEN -GOBI LOCAL	S avair

OE 04.13.03	OE 04.13.00
A 39	FISCALI
Realizar operativos conjuntos entre la policia Nacional del Perú. Fiscalia de la Nación y gobierno local implementados en mercados de objetos robados contrabando y piratería.	FISCALIZACION DEL SERVICIO DE CELULARES
Nº de operativos conjuntos	DE CELULARES
operativos	8
Н	
A	(*)
17	
ь,	٠
ъ	
4 4	
PNP, FISCALIZA ORDEN -GOB LOCAL	GAWA 1



IL BE SANDIA

Sandia, enero del 2023

			Selection of the select	011070			SEGURIDAD
COMPONENT	OE .	ACCIÓN ESTRATEGICA	UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE	ASIGNACIÓN	META	RESPONSABLE DE	ASIGNACIÓN PRESUPUI
1000		*	£.	PRESUPUESTAL	ANUAL	EJECUCIÓN	5 50 E
100		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Actas	6	CODISEC	600.00
		Consulta Ciudadana	N° de consultas	Actas	4	CODISEC	1,2000
No Parket		Evaluación de Integrantes.	Nº de evaluación	Informe	4	CODISEC	400.00
SANOTA		Publicación Plan de Acción de Seguridad Ciudadana	Plan publicado	Plan de acción	-	CODISEC	100.00
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	1	CODISEC	100.00
THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	4	CODISEC	200.00
TAIO		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de inte	4	CODISEC	200.00
SANDIA	*	Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales.	Informes.	4	CODISEC	500.00
		Mapa de Riesgo	N° de mapa	Мара	2	CODISEC	100.00
		Mapa de Delito	N° de mapa	Мара	2	PNP	100.00
		Patrullaje integrado PNP	Plan	Actas 120	1	CODISEC	3,500.00
		Patrullaje municipal	Plan	Actas 360	The state of the s	CODICEC	3.500.00

				RANSITO	OBJETIVO ESTRATEGICO 2: REDUCIR EL NUMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRANSITO	REDUCIR	RATEGICO 2:	OBJETIVO ESTR
000.00	PNP, MINISTERIO PUBLICO, SUCAMEC-CODISEC	3	OPERATIVOS	N® DE OPERATIVOS	CONTROLAR EL USO DE ARMAS DE FUESO A TRAVÉS DE OPERATIVOS CONTRA LA TENDENCIA ILEGAL DE ARMAS.	4 A3	OE 01.03.04	
500.00	PNP, MUNICIPALIDAD, GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y MINISTERIO PUBLICO, CODISEC	22	OPERATIVOS	Nº DE OPERATIVOS	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	2 A2	OE 01.03.02	AND
350.00	GERENCIA DE FISCALIZACION MERCADOS Y CODISEC	15	ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE LICOR	% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	Establecer y fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizad.	A1	OE 01.03.01	NICO NICO
					FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR	0	OE 01.01.00	

	ימיו בטוכט בי וזכו	000	בייים ביי					
	OE 02.03.00	.00	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL					
No.	OE 02.03,02	Α4	Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a postulantes de licencias de conducir, conductores infractores o conductores en general.	% de postulantes que rindieron evaluación de salud.	Postulantes que rindieron evaluación de salud.	1	No aplica	000.00
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	OE 02.05.00	.00	PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES	EGIONALES, LOCALES				S t
SANO	OE 02.05.06	A5	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	№ de operativos de fiscalización realizados.	Operativos fiscalización	10	FISCALIZACION Y CONTROL TRANPORTES PNP.	200.00
S) PUE	OE 02,05.07	A6	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	Nº de operativos de fiscalización realizados	Operativos de fiscalización.	11	SUB GERENCIA DE FISCALIZACION Y	200.00
1	0						TRANSPORTE Y SERENAZO	

1	NUN.			16	VAICA		1			1	60	PAIN				MUN	ion		1	MUNICIA	
TOTAL STATE	PREVEN DELI	5'1	0	OR THE OF	VICTIMAS:	ASISILENCIA		JU	STEMA I JSTICIA P		No Ball	FISCADZACION		P	REVENCE DELI	TAI	TO THE	DAGESTINO EST	/ - \	TY TY	DAD PO
1	OE 04.01.01	04.01.00	OE OE	CTD ATFOIC	03.08.04	OF 03.08.00	03.07.02	OE 03.07.00	OE 03.06.01	OE 03.06.00	03.04.05	0.000	03.01.08	OE 30	03.01,05	OE 03.01.02	OE 03.01.00	RATEGICO 3: R	OE 02.05.10	OE 02.05.09	OE 02:05.08
	A 17		PROMO	2	5	A 16	AIS	1	A 14		A 13			A 12	A 11	A 10	8	EDUCIR	A 09	A 08	A7
	implementar el plan estrategico vecindario seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	עניטר ואיטאיטראטרידעוט	OE PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE JA POLICIA Y MIJINGIDA IDAD		de rescate.	FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION DE LAS VICTIMAS	Implementar servicio de atención, reducción y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los centros de atención Institucional (CAI)pareja de alto riesgo.	PROMOVER LA REINSERCIÓN SOCIAL DE AGRESORES	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	MEJORAR LAS RESPUESTAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES	el acoso sexual en espacios públicos.	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES	O ESTRATEGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	neduzar Jornadas de sensibilización a choteres y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	riscalizar y controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	Fiscalizar a las empresas, de servicios que lizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios que cumplan con la reparación de la vía pública.
	Nº de comisarias que implementan el plan estratégico vecindario seguro	6	O Y ROBO.		Nº de victimas atendidas.		N° de beneficiarios		N° Protocolo Implementado		Nº de alianzas territoriales realizadas		implementan medidas para prevenir.	Nº de gobiernos locales que	Nº DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA	Nº DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA.	S	O FAMILIAR	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS,	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.	% de empresas fiscalizadas
2. Pario	Comisarias que implementan el plan estratégico vecindario				Victimas atendidas		beneficiarios		Implementado		alianzas territoriales realizadas		implementan medidas.	Gobiernos locales aus	Gobiernos locales que implementan acciones.	Beneficios en el programa			Choferes y cobradores sensibilizados.	Operativos de fiscalización y control.	Empas fiscalizadas.
	1				2		2		ω		ω		2	•	2	ω			11	4	ω
	PNP- GOBIERNO LOCAL				PNP CEM, DEMIUNA CODISEC		CEM, DEMUNA CODISEC		MUNICIPALIDAD Y CODISEC		CEM Y DEMUNA		MUNICIPALIDAD	000000000000000000000000000000000000000	CEM Y MUNICIPALIDAD DEMUNA	CEM Y DEMUNA			SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	SUB GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL TRANSPORTE Y SERENAZGO	SUB GERENCIA DE . FISCALIZACION Y TRANPORTE . CODISEC
	000.00	12			000.00		000-00		000.00		000.00		300.00		200.00	300.00			500.00	250.00	SEGURIDAD 000gQDADANA

X\$6					~	As	20	MIC/S			(*	MUNICA		NUNICIPA	
A COLOR	PREVEN DEL DE	10	PREVENCION	DIG SOLUTION OF THE PARTY OF TH	PREVENCIO DELIT		PPR /M	SAIL OF STATE OF STAT	DELIT		A N D I P	NOUNCIVE STATE OF THE STATE OF	SANOTA	TAIDAIL THE CIAT	3
	OE 04.05,06	OE 04.05.05	OE 04.05.00	OE 04.04.06	O4.04.03	OE 04.04.01	OE 04.04.00	OE 04.02.03	OE 04.02.02	OE 04.02.01 ·	OE 04.02.00	04.01.05	OE 04.01.04	OE 04.01.03	OE 04.01.02
	A 29	A 28	PROMO	A 27	A26	A 25	FORTA	A 24	A 23	A 22	RECUP	A21	A20	A19	A18
	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados-de política local de seguridad ciudadana.	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la junta vecinal de seguridad ciudadana con el apoyo de fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades.	PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo	Implementar bancos de información de serenazgo a nivel regional (nacional / macro- región / región)	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados.	FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL	Implementar la estrategia multisectorial barrio seguro en territorios vulnerables a la violencia.	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	Implementar el Sistema de Câmaras de video vigilancia y radio integrado entre la Policia Nacional del Perú y las ciudades capitales regionales.	Implementar el Sistema de Cámaras de video vigilancia y radio integrado entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales de lima metropolitana y callao.	Elaborar Mapas Integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y delito en los distritos prioritarios a nivel nacional) en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización)	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje l'integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.
15.	% de distrito donde los CODISEC realizan rendición de cuentas públicas trimestralmente	% de distritos con rondas mixtas entre policía y juntas vecinales.	NCION DEL DELITO	Nº de instrumentos técnicos y/o normativos aprobados	№ de regiones que implementan bancos de información de serenazgo	% de Serenazgo formales y capacitados en centros especializados		Nº de barrios seguros implementados.	№ de espacios públicos recuperados	№ de distritos que instalan sistemas de iluminación y alerta		Numero de ciudades capitales regionales que implementan sistema de cámaras de video vigilancia y radio integral	Numero de distritos de lima metropolitana y callao que implementan sistema de cámaras de video vigilancia y radio integral	Nº de distritos que elaborar mapas integrados.	Nº de ciudades capitales que realizan patrullaje integrado
a a	Distrito donde los CODISEC realizan rendición de cuentas públicas trimestralmente	Distrito con rondas mixtas entre policías y juntas vecinales		Instrumentos técnicos y/o normativos aprobados	Regiones que implementan bancos de información de serenazgo.	Serenazgo formados y capacitados en centros especializados		Barrios seguros implementados	Espacios públicos recuperados	Distritos que instalan sistemas de iluminación y alerta		cámaras de video vigilancia y radio integral.	implementan sistema de cámaras de video vigilancia y radio integral	mapas integrados.	Cių s capitales que dizan patrullaje integrado.
	4	21		n	ω	2			2	ω		14	1	4	120
3	PNP – GOBIERNO LOCAL	PNP – GOBIERNO LOCAL		GOBIERNO REGIONAL/ LOCAL	MININTER GOBIERNO REGIONAL/ LOCAL	GOBIERNO REGIONAL/ LOCAL		NO APLICA	PNP- FISCALIZACIÓN Y CONTROL SERENAZGO	GOBIERNO LOCAL		GOBIERNO LOCAL	NO APLICA	PNP- GOBIERNO LOCAL	PNP- GQBIERNO LOCAL
e e	000.00	5,000.00		000.00	200.00	400.00		000.00	500.00	500.00		150,000.00	000,00	000.00	agguridad Söbbadana

	ŧs	1			ALIZACION NISTRATIV	Α			0	FISCALI: ADMINIS					5	2	
		OE 04.13.03	OE 4.13.00	OE04.12.02	OE 4.12.01	OE 4.12.00	OE 04.11.02	OE 04.11.00	OE 04.10.04	OE 04.10.02	OE 04.10.01	OE 04.10.00	OE 04.07.03	04.07.00	0E 04.06.01	OE 04.06.00	OE 04.05.07
		A 39	FISCAL	A 38	A 33	FISCAL	A 36	IDENTI	A 35	A 34	A 33	FISCAL	A 32	PREVE	A 31	INTENS	A30
1	H 0 H	Realizar operativos conjuntos entre la policía Nacional del Perú. Fiscalía de la Nación y gobierno local implementados en mercados de objetos robados contrabando y piratería.	FISCALIZACION DEL SERVICIO DE CELULARES	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transportes interprovincial de pasajeros.	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transportes público.	FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en vía pública.	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares y pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.	FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	Crear y fortalecer comunidades para la prevención del consumo de drogas:	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, fiscalía de la nación y gobierno local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y pirateria.	INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILICITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA	Brindar información sobre delitos, faltay `\ctores de riesgo a la PNP por parte de la junta vecinal de s\idad ciudadana.
14	A I.	Nº de operativos conjuntos		Nº de operativos	Nº de operativos		% de espectáculos públicos no deportivos fiscalizados	AN LAS GARANTIAS DE LA LEY	Nº de operativos	Nº de establecimientos fiscalizados	Nº de establecimientos comerciales fiscalizados	CIMIENTOS COMERCIALES	Nº de beneficiarios insertos en las comunidades para la prevención del consumo de drogas.	3-	Nº de operativos conjuntos	E OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y F	•
		operativos		operativos	operativos		Espectáculos públicos no deportivos fiscalizados		Operativos	Establecimientos fiscalizados	Establecimientos fiscalizados		Establecimientos fiscalizados		Operativos conjuntos	VIRATERIA	yecinales que brinuan información a la PNP
		4		4	4		ъ		22	22	22		ω		ω		ω
		PNP, FISCALIZACIÓN Y ORDEN - GOBIERNO LOCAL		PNP, FISCALIZACIÓN Y ORDEN - GOBIERNO LOCAL	PNP, FISCALIZACIÓN Y ORDEN -GOBIERNO LOCAL		PNP, FISCALIZACIÓN Y ORDEN -GOBIERNO LOCAL		FISCALIZACIÓN Y ORDEN - GOBIERNO LOCAL	FISCALIZACIÓN Y ORDEN - GOBIERNO LOCAL	FISCALIZACIÓN Y ORDEN - GOBIERNO LOCAL		Imagen institucional DEMUNA- UGEL	8	PNP, FISCALIZACIÓN Y ORDEN - GOBIERNO LOCAL		PNP – GOBIERNO LOCAL-JJVV
	172,000.00	000.00		000.00	000.00		000.00		400.00	400.00	400.00		000.00		400.00	9	CIUDADARIA 000:00

PRESIDENTE DEL CONTRE PROVINCIAL DE SECHI Hernan Tucca Yang VICAVB 30

ondori Gutiérrez Presupuesto y Racionalización

AL DE SANDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA Sandia, enero del 2023





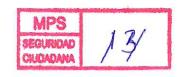




ANEXOS







ACTA DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA -2023

En la Provincia y Distrito de Sandia, Siendo las catorce y quince horas, del día viernes trece de enero, del dos mil veinte y tres, en merito a la convocatoria efectuada por el Alcalde presidente del COPROSEC y CODISEC de Sandía, Ing. Berly Hernan TACCA YANA, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificaciones, se ha designado a los miembros integrantes del Comité provincial de Sandia, de Seguridad Ciudadana presentes, en los ambientes de la Municipalidad Provincial de Sandia conforme al detalle siguiente:

Nº	MIEMBROS DE COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE DE:
1	Berly Hernan TACCA YANA	Presidente	Presidente del Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana.
2	My.PNP. Jonny William MOTTA FLORES	Miembro	Comisario de la Sectorial PNP - Sandia.
3	Dra. María Elvira JOVE QUISPE	Miembro	Fiscalía Provincial civil, familia y prevención del delito de Sandia.
4	Dr. Sara ANCOTA CUTIPA	Miembro	Juez de Paz Letrado de la Provincia de Sandia.
5	Lic. Rene CONDORI ALANOCA	Miembro	Director de La RED de Salud
6	Mg. Fredy Heman OLAZABAL SALLUCA	Miembro	Sandia. Directora de la UGEL Sandia.
7	Sr. Leo Williams CALSIBNA ALVARES	Miembro	Alcalde Distrital de Alto Inambari.
8	Sr. Juan Aparicio AMBRADE CALSINA	Miembro	Alcalde Distrital de Cuyocuyo.
9	Sr. Adilberto CORDOVA MALAGA	Miembro	Alcalde Distrital de Alto Limbani.
10	Sr. Alex Augusto CONDORI CONDORI	Miembro	Alcalde Distrital de Patambuco
11	Sr. Ruben Valeriano OSCALLA TUMBILLO	Miembro	Alcalde Distrital de Phara.
12	Sr. Ricardo QUISPE CALIZYA	Miembro	Alcalde Distrital de Quiaca
13	Sr. Anibal Jose QUISPE ALVAREZ	Miembro	Alcalde Distrital de San Juan del
14	Abg. Gregorio CHAMBI CAÑAZACA	Miembro	oro. Alcalde Distrital de San Pedro de Putina Punco.
15	Prof. Mauro LAURA SULLCA	Miembro	Alcalde Distrital de Yanahuaya.
16	Sr. Hernán PUMA MAMANI	Miembro	Alcalde del Centro Poblado de
17	Prof. Victor ARAUJO DIAZ	Miembro	Ccapuna - Sandia. Presidente Provincial de la
18	Prof. Abrahm Augusto MERCADO VILCA	Miembro	Rondas campesinas de Sandia. Coordinador Distrital de Juntas Vecinales
19	Lic. Vilma CRUZ CCORIMAYO	Miembro	Coordinadora del Centro de
20	SO2 PNP Dany AÑACATA PACARA	Miembro	Emergencia Mujer sandia. Encargado de la Oficina de Policía Comunitaria de la PNP Sandia.



		Sandia. SEGURIDAD / 3
SR. Jendy CCAPAYQUE YANAPA	Miembro	Jefe de la Oficina de Defensa
*		Civil y COEP, de la Municipalidad
		Provincial de Sandia.
Abog, Hermes QUISPE CURRO	Miembro	Jefe de Área de transportes de la
		MPS.
Abog, Leonidas MAMANI HERRERA	Miembro	Jefe de Rentas de la
		municipalidad Provincia de
		Sandia.
Sr Adolfo Isaias ZAPANA GIIII I FN	Miembro	Secretaria Técnica.
	SR. Jendy CCAPAYQUE YANAPA Abog. Hermes QUISPE CURRO Abog. Leonidas MAMANI HERRERA Sr. Adolfo Isaias ZAPANA GUILLEN	Abog. Hermes QUISPE CURRO Miembro Abog. Leonidas MAMANI HERRERA Miembro

Luego de intercambiar ideas, sugerencias, observaciones y el debate correspondiente Se aprobó por unanimidad, la designación e instalación en este mismo acto de los integrantes del Comité Distrital se Seguridad Ciudadana de Sandía, procediendo a la juramentación del presidente y de los más miembros del COPROSEC y CODISEC.



El alcalde presidente del COPROSEC- CODISEC, agradeció por la participación de las autoridades que integran el comité Provincial y Distrital e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demanda, el cual redundará en beneficio de la población, en materia de Seguridad Ciudadana. Sin más que tratar, siendo las catorce y treinta de la tarde, se dio por terminado la reunión, firmando a continuación los presente en señal de conformidad.



SA - 32132143

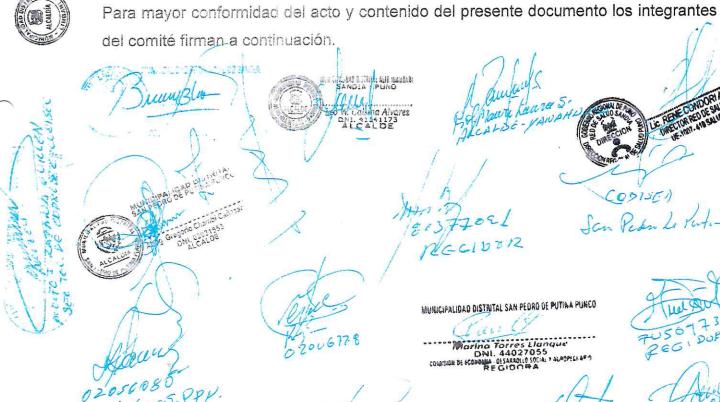
ACTA DE DESIGNACIÓN PARA LA SECRETARIA TECNICA

Siendo las catorce y treinta de la tarde del día viernes trece de enero, del dos mil veinte y tres, en las instalaciones del Salón consistorial de la Municipalidad Provincial de Sandía, en sesión ordinaria del comité Distrital de Seguridad Ciudadana, con la presencia de los miembros del comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum correspondiente, el presidente del COPROSEC - CODISEC da por iniciada la presente Sesión.

En el acto el presidente del COPROSEC -CODISEC, Ing. Berly Hernan TACCA YANA, presenta ante el comité al Señor Adolfo Isaías ZAPANA GUILLEN, jefe de oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo Municipal de la Municipalidad Provincial de Sandía, de conformidad a lo establecido en la Ley 27933 y su modificaciones aprobado mediante el DS N° 010-2019 -IN.

Asimismo, se acordó informar de la designación a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.





ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA Y DISTRITO DE SANDIA - 2023

Siendo las catorce y cuarenta de la tarde, del día viernes 13 de enero del dos mil veinte y tres, en las instalaciones del salón consistorial de la **Municipalidad Provincial** de Sandia, en Sesión Ordinaria del Comité Provincia -Distrital de Seguridad Ciudadana, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del COPROSEC - CODISEC da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al punto en la agenda: **Aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana – 2023** estando presentes las siguientes autoridades.

Nº	MIEMBROS DE COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE DE:
1	Berly Hernan TACCA YANA	Presidente	Presidente del Comité Provincial y
2	My.PNP. Jonny William MOTTA FLORES	Miembro	Distrital de Seguridad Ciudadana. Comisario de la Sectorial PNP - Sandia.
3°	Dra. María Elvira JOVE QUISPE	Miembro	Fiscalía Provincial civil, familia y
4	Dr. Sara ANCOTA CUTIPA	Miembro	prevención del delito de Sandia. Juez de Paz Letrado de la Provincia de
5	Lic. Rene CONDORI ALANOCA	Miembro	Sandia. Director de La RED de Salud Sandia.
6	Mg. Fredy Heman OLAZABAL SALLUCA	Miembro	Directora de la UGEL Sandia.
7	Sr. Leo Williams CALSIBNA ALVARES	Miembro	Alcalde Distrital de Alto Inambari.
8	Sr. Juan Aparicio AMBRADE CALSINA	Miembro	Alcalde Distrital de Cuyocuyo.
9	Sr. Adilberto CORDOVA MALAGA	Miembro	Alcalde Distrital de Alto Limbani.
10	Sr. Alex Augusto CONDORI CONDORI	Miembro	Alcalde Distrital de Patambuco
11	Sr. Ruben Valeriano OSCALLA TUMBILLO	Miembro	Alcalde Distrital de Phara.
12	Sr. Ricardo QUISPE CALIZYA	Miembro	Alcalde Distrital de Quiaca
13	Sr. Anibal Jose QUISPE ALVAREZ	Miembro	Alcalde Distrital de San Juan del oro.
14	Abg. Gregorio CHAMBI CAÑAZACA	Miembro	Alcalde Distrital de San Pedro de Putina Punco.
15	Prof. Mauro LAURA SULLCA	Miembro	Alcalde Distrital de Yanahuaya.
16	Sr. Hernán PUMA MAMANI	Miembro	Alcalde del Centro Poblado de
17	Prof. Victor ARAUJO DIAZ	Miembro	Ccapuna - Sandia. Presidente Provincial de la
18	Prof. Abrahm Augusto MERCADO VILCA	Miembro	Rondas campesinas de Sandia. Coordinador Distrital de Juntas Vecinales
19	Lic. Vilma CRUZ CCORIMAYO	Miembro	Coordinadora del Centro de Emergencia Mujer sandia.
			Emergencia Mujer Sandia.



21	SR. Jendy CCAPAYQUE YANAPA	Miembro	Policia Comunitaria de la PNP Sandia SEGURDAD Jefe de la Oficina de Defensa Civil y COEP, de la Municipalidad
22	Abog. Hermes QUISPE CURRO	Miembro	Provincial de Sandia. Jefe de Área de transportes de la
23	Abog. Leonidas MAMANI HERRERA	Miembro	MPS. Jefe de Rentas de la municipalidad Provincia de
24	Sr. Adolfo Isaias ZAPANA GUILLEN	Miembro	municipalidad Provincia de Sandia. Secretaria Técnica .



Una vez leído y revisado el PACS -2023 de la Provincia de Sandia, luego intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente al Año 2023, el Comité por unanimidad aprobó el Plan de Acción de Segurio Ciudadana — 2023, encargando su seguimiento e informe de cumplimiento a secretaria técnica.

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.



L'apprencie Andredec. ALLALDE DIST (VYCLUYO

80377691 20610012

1 200000 FEB. (105.87.

6255503 (2525

Sa Pedr L Putantin

DIRECTION S LIG. REINE CONDORT ALANY
/ORETZE FED DE SALUD SAM
UE-1957. 416 SALUD SAMSU

Ciplitation of the Register

SA-SZIBZI43 Misona ZEA FUENTES UI PNP

124658KT.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 29 -2023-MPS/A

Sandia, 16 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA:

VISTO:

SANDIA

El informe N° 002-2023/MPS/SDySM/OSC/AIZG de fecha 12 de enero de 2023 suscrito por el responsable de la oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo Municipal, mediante el cual remite el Acta de Instalación y Juramentación del Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana-2023 para que se emita la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia.

Que, Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II de Título Preliminar, señala que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 85° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 1 las funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1 Establece en el numeral 1 las funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de los centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a la ley, norma que es de aplicación supletoria en esta jurisdicción, en concordancia con el numeral 3 de la norma precitada.

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, se aprueba el Reglamento de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; señalando en su Artículo 21°, que: "Los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana COPROSEC, es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial; artícula las relaciones entre las diversas entidades del sector público, y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial, y cuenta con una secretaria técnica; así mismo en la norma precitada en su Artículo 26°, establece que: "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Artícula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con la Secretaría Técnica".

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana prescribe que: "Los Comités, Regionales, Provinciales y Distritales, son los encargados de formular lo planes, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdiccionos, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC; igualmente supervisan y evalúan su ejecución asimismo en su Artículo 15° señala que: "El comité es presidido por el Alcalde Provincial de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros: i) La autoridad política de mayor nivel en la localidad, ii) El Jefe Policial de mayor graduación de la jurisdicción, iii) La autoridad educativa del más alto nivel, iv) La autoridad de salud o un representante, v) un representante del Poder Judicial, designado por el presidente de la Corte Superior de la Jurisdicción, vii) Un representante del Ministerio Publico, designado por el Fiscal Superior de la Jurisdicción, vii) El Defensor del Pueblo o quien hiciere sus veces, viii) Tres

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SA



caldes de los distritos de mayor número de electores de la Provincia, ix) Un representante de las Juntas Vecinales, x) un representante de las firmas de las Rondas Campesinas"; en tal sentido resulta necesario conformar el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Sandia, por lo que se debe emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 002-2023/MPS/SDySM/OSC/AIZG de fecha 12 de enero de 2023 suscrito por el responsable de la Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo Municipal, remite el Acta de Instalación y Juramentación del Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana-2023, realizada en fecha 13 de enero de 2023; asimismo solicita que se emita la resolución de conformación de los miembros integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Sandia para el año fiscal 2023;

Por, lo expuesto, y en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Sandia (COPROSEC) y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Sandia (CODISEC) para el año fiscal 2023, la misma que estará integrado según detalle siguiente:

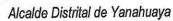
MIEMBROS DE COPROSEC-CODISEC SANDIA

- Berly Hernan TACCA YANA Presidente del Comité Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana
- Mayor PNP. Jonny William MOTTA FLORES Comisario de la PNP Sectorial - Sandia.
- Dra. María Elvira JOVE QUISPE Fiscalía Provincial Civil, Familia y Prevención del Delito de Sandia
- Dra. Sara ANCOTA CUTIPA Juez de Paz Letrado de la Provincia de Sandia.
- Lic. Rene CONDORI ALANOCA Director de La RED de Salud Sandia
- Mg. Fredy Hernán OLAZABAL SALLUCA Directora de la UGEL Sandia
- Sr. Leo Williams CALSINA ALVARES Alcalde Distrital de Alto Inambari
- Sr. Juan Aparicio AMBRADE CALSINA Alcalde Distrital de Cuyocuyo
- Sr. Adilberto CORDOVA MALAGA Alcalde Distrital de Alto Limbani
- Sr. Alex Augusto CONDORI CONDORI Alcalde Distrital de Patambuco.
- Sr. Rubén Valeriano OSCALLA TUMBILLO .

 Alcalde Distrital de Phara.
- Prof. Mauro LAURA SULLCA
 Alcalde Distrital de Yanahuaya
- Sr. Ricardo QUISPE CALIZYA

 Alcalde Distrital de Quiaca
- Sr. Anibal Jose QUISPE ALVAREZ Alcalde Distrital de San Juan del Oro
- Sr. Gregorio CHAMBI CAÑAZACA Alcalde Distrital de Limbani
- Prof. Mauro LAURA SULLCA





- Sr. Hernán PUMA MAMANI Alcalde del Centro Poblado de Ccapuna – Sandia
- Prof. Víctor ARAUJO DIAZ
 Presidente Provincial de la Rondas Campesinas de Sandia
- Prof. Abrahm Augusto MERCADO VILCA Coordinador Distrital de Juntas Vecinales

EQUIPO DE TRABAJO DEL CODISEC

- Lic. Vilma CRUZ CCORIMAYO Coordinadora del Centro de Emergencia Mujer Sandia.
- SO2 PNP Dany AÑACATA PACARA Encargado de la Oficina de Policía Comunitaria de la PNP Sandia
- SR. Jendy CCAPAYQUE YANAPA Jefe de la Oficina de Defensa Civil y COEP, de la Municipalidad Provincial de Sandia.
- Abog. Hermes QUISPE CURRO Jefe de Área de transportes de la MPS.
- Abog. Sr Leonidas MAMANI HERRERA Jefe de Rentas de la municipalidad Provincia de Sandia
- Sr. Adolfo Isaías ZAPANA GUILLEN Secretaria Técnica del COPROSE-CODISEC, Sandia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Sandia (COPROSEC) y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) designados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General poner en conocimiento a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de imagen institucional, la publicación en el portal institucional de la municipalidad el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CC/ARCH GM OAL OGA SGIDUR SGDSSM. SGMARN SGMPS LCALDIA BETTY HETRUR TACCA YARIA

DNI Nº 41554151

ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANI

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 30-2023-MPS/A

Sandia, 18 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA, DEPARTAMENTO DE PUNO

VISTO:

El informe N° 001-2023/MPS/SDySM/OSC/AIZG de fecha 12 de enero de 2023 suscrito por el responsable de la oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo Municipal, mediante el cual remite el acta de designación para la Secretaria Técnica del COPROSEC-CODISEC de fecha 13 de enero de 2023 para que se emita la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nro. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nro. 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización;

Que, el numeral 74.1) del artículo 74º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nro. 27444, señala que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la Ley;

Que, mediante Ley Nro. 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con el fin de diseñar, elaborar y ejecutar políticas públicas de forma coordinada interinstitucional en cada uno de los diseñar, elaborar y ejecutar políticas públicas de forma coordinada interinstitucional en cada uno de los diseñar, elaborar y ejecutar políticas públicas de forma coordinada interinstitucional en cada uno de los diseñar, elaborar y ejecutar políticas públicas de forma coordinada interinstitucional en cada uno de los diseñar, elaborar y ejecutar políticas públicas de forma coordinada interinstitucional en cada uno de los diseñar, elaborar y ejecutar políticas públicas de forma coordinada interinstitucional en cada uno de los diseñar, elaborar y ejecutar políticas públicas de forma coordinada interinstitucional en cada uno de los diseñar, elaborar y ejecutar políticas públicas de forma coordinada interinstitucional en cada uno de los diseñar, elaborar y ejecutar políticas públicas de forma coordinada interinstitucional en cada uno de los diseñar y elaborar y electronada de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y los diseñar el consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y los diseñar el consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y los diseñar el consejo nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y los diseñar el consejo nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y los diseñar el consejo nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y los diseñar el consejo nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y los diseñar el consejo nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y los diseñar el consejo nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y los diseñar el consejo nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y los diseñar el consejo nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y los diseñar el consejo nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y los diseñar el consejo nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y los diseñar el consejo nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y los diseñar el consejo nacional de Seguridad Ciudadana (CO

Que, mediante Decreto Supremo Nro. 011-2014-IN, se aprueba el Reglamento de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; señalando en su artículo 21°, que: "Los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana COPROSEC, es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial; artícula las relaciones entre las diversas entidades del sector público, y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial, y cuenta con una secretaria técnica; así mismo en la norma precitada en su Artículo 26°, establece que: "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en la norma precitada en su Artículo 26°, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, CODISEC es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Artícula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica";

De igual manera mediante artículo 25° del Reglamento de la Ley Nro. 27933, establece que el COPROSEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno. Cada Municipalidad Provincial determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del Provincial determina el órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana; asimismo en la norma precitada en el artículo 30° establece que el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

De esta manera, mediante Informe Nro. N° 001-2023/MPS/SDySM/OSC/AIZG de fecha 12 de enero de 2023 suscrito por el responsable de la oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo Municipal, remite el acta de designación del responsable para la Secretaria Técnica del COPROSEC-CODISEC de fecha 13 de enero de 2023 para que se emita la resolución respectiva;

Que dentro de ese contexto y estando dentro del marco legal, corresponde emitir el acto resolutivo; por el que se designe a un Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC de la Provincia de Sandia, quien asumirá las funciones que se encuentran establecidas en los artículos 25 y 30 del Decreto Supremo Nro 011-2014-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nro 27933, Ley del Sistema Nacional Seguridad Ciudadana, modificado mediante Decreto Supremo Nro 010-2019-IN;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20", numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

SE RESUELVE:

SANDIA

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a Adolfo Isaías Zapana Guillen con DNI Nro 02552300, Jefe de Seguridad Ciudadana y Serenazgo Municipal de la Municipalidad Provincial de Sandia, como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de la Provincia de Sandia; quien asumirá funciones que se encuentran establecidas en los artículos 25 y 30 del Decreto Supremo Nro 011-2014-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nro 27933, Ley del Sistema Nacional Seguridad Ciudadana, modificado mediante Decreto Supremo Nro 010-2019-IN.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a Gerencia Municipal y demás instancias administrativas correspondientes, a fin de que tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

CC/ARCH GM OAL OGA SGIDUR SGDSSM. SGMARN SGMPS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

LUCALUMA BERTY HErnan Tacca Yana

DNI Nº 41554151

ALGALDE





INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COPROSEC - CODISEC SANDIA 2023













JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COPROSEC - CODISEC SANDIA 2023











EXPOSICIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL COPROSEC - CODISEC SANDIA-2023















